

3. Régimen Local Español. Organización y competencias municipales y provinciales.

4. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

6. El motor atmosférico. Funcionamiento. Elementos que lo definen.

7. El motor de inyección y turbo alimentado en gasolina. Elementos que lo componen y ventajas.

8. El motor Diesel. Funcionamiento, diferenciación y ventajas.

9. El motor Diesel turbo alimentado. Ventajas. Elementos que lo componen.

10. Sistema de generación eléctrica. Sus valores. Distribución en motores normales. Elementos.

11. Sistema electrónico de encendido. Diferenciación y elementos.

12. El motor de arranque. Elementos y funcionamiento.

13. Sistemas de refrigeración de motores y su funcionamiento.

14. Dirección. Clases de dirección y elementos.

15. Los frenos: Sistemas, circuitos y órganos que los componen.

16. El embrague: Su función y elementos.

17. Caja de cambios: Elementos que la componen y su función.

18. Diferencial: Elementos y su función.

19. Suspensión: Clases y elementos que la componen.

20. Sistemas hidráulicos instalados en vehículos industriales.

ANEXO VIII

PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR LA PLAZA DE SEPULTURERO MUNICIPAL

Materias Comunes y Específicas

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Organización territorial del Estado.

4. Estatuto de Autonomía de Andalucía.

5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

6. Organización y competencias municipales.

7. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

8. Derechos y deberes fundamentales del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

9. Seguridad e Higiene en el desempeño de las funciones de sepulturero.

10. Cementerio Municipal: Servicios funerarios y tareas a desempeñar por el personal adscrito a los mismos.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2380/2000).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2000, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, relativa a un cambio de zonificación en el área de los Pabellones de Aviación para completar su ordenación, tramitado a instancias de este Excmo. Ayuntamiento.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar de la última publicación en diario oficial, a los efectos de que pueda ser examinado y se puedan formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 8 de septiembre de 2000.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

SDAD. COOP. AND. LOS PINGÜINOS

ANUNCIO. (PP. 2433/2000).

En Asamblea General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el 20 de septiembre de 2000, se acordó por unanimidad la disolución de la cooperativa «Los Pingüinos, S. Coop. And.».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

La Liquidadora, Nuria Moreno Pavón. DNI 24.190.258-P.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 20 de septiembre de 2000, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Gobernación y Cultura. 15.762

Orden de 20 de septiembre de 2000, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Gobernación, Economía y Hacienda y Empleo y Desarrollo Tecnológico. 15.764

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 11 de septiembre de 2000, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Empresa Pública de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, SA, correspondiente al ejercicio 1998. 15.796

Resolución de 18 de septiembre de 2000, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de las Subvenciones del Instituto Andaluz de la Juventud, correspondiente al ejercicio 1998. 15.821

Número formado por dos fascículos

Martes, 10 de octubre de 2000

Año XXII

Número 117 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 20 de septiembre de 2000, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Gobernación y Cultura.

La presente Orden tiene por objeto la adecuación de las relaciones de puestos de trabajo de las Consejerías de Gobernación y Cultura a las competencias que en materia de asistencia a las Comunidades Andaluza asentadas fuera de Andalucía corresponden a la Consejería de Gobernación, como establece el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías. En este sentido se adscribe el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza, con su estructura correspondiente, a la Viceconsejería de Gobernación.

De conformidad con lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Justicia y Administración Pública para modificar, en determinados supuestos, la relación de puestos de trabajo por el art. 10.1, apartado d), del Decreto 390/1986,

de 10 de diciembre, modificado por el Decreto 254/1999, de 27 de diciembre,

DISPONGO

Artículo Unico. Modificación de la relación de puestos de trabajo.

Se aprueba la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en el Anexo a esta Orden.

Disposición Adicional Primera. Adecuación de efectivos.

Por las Consejerías de Gobernación y Cultura se realizarán los trámites necesarios para adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio, deducidas de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas mediante esta Orden.

Disposición Adicional Segunda. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias para dar cumplimiento a lo previsto en esta Orden, conforme al procedimiento establecido.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 20 de septiembre de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: GOBERNACION

Op.	Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
									Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA SEVILLA																
CR	1783010	SV. RELACIONES CON LAS COMUNIDADES AND.	1	F	PLD	A	P-All	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	2.074,704	3				SEVILLA	
CR	101110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B			24 XX-	697,584	2				SEVILLA	
CR	1782110	SC. RELACIONES MOVIMIENTO ASOCIATIVO.....	1	F	PC	B-C	P-BII	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	1.215,972	2				SEVILLA	
CR	1782210	MG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-CI	ADM. PÚBLICA	18 XX---	530,268	1				SEVILLA	
CR	1782410	SC. PROMOCION CULTURAL.....	1	F	PC	B-C	P-BII	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	1.215,972	2				SEVILLA	
CR	100910	MG. INFORMACION.....	1	F	PC	C-D	P-CI	ADM. PÚBLICA	18 XX---	453,672	1				SEVILLA	
CR	1781410	SC. LEGISLACION Y SECRETARIO C.C.A.....	1	F	PC	A-B	P-All	LEG. REG. JURIDICO	24 XXXX-	1.359,744	2				SEVILLA	
CR	101010	MG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-CI	ADM. PÚBLICA	18 XX---	453,672	1				SEVILLA	
CR	1782310	MG. REGISTRO.....	1	F	PC	C-D	P-CI	ADM. PÚBLICA	18 XX-	453,672	1				SEVILLA	
CR	2568410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	12 X----	354,036					SEVILLA	
CR	2568310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	12 X-XX-	668,472					SEVILLA	

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: CULTURA

Op.	Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
									Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA SEVILLA																
EL	1783010	SV. RELACIONES CON LAS COMUNIDADES AND	1	F	PLD	A	P-All	GESTION CULTURAL	28 XXXX-	2,074,704	3				SEVILLA	
EL	101110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B			24 XX---	697,584	2				SEVILLA	
EL	1782110	SC. RELACIONES MOVIMIENTO ASOCIATIVO.....	1	F	PC	B-C	P-BII	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	1.215,972	2				SEVILLA	
EL	1782210	MG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-CI	ADM. PÚBLICA	18 XX---	530,268	1				SEVILLA	
EL	1782410	SC. PROMOCION CULTURAL.....	1	F	PC	B-C	P-BII	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	1.215,972	2				SEVILLA	
EL	100910	MG. INFORMACION.....	1	F	PC	C-D	P-CI	ADM. PÚBLICA	18 XX---	453,672	1				SEVILLA	
EL	1781410	SC. LEGISLACION Y SECRETARIO C.C.A.....	1	F	PC	A-B	P-All	LEG. REG. JURIDICO	24 XXXX-	1.359,744	2				SEVILLA	
EL	101010	MG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-CI	ADM. PÚBLICA	18 XX---	453,672	1				SEVILLA	
EL	1782310	MG. REGISTRO.....	1	F	PC	C-D	P-CI	ADM. PÚBLICA	18 XX---	453,672	1				SEVILLA	
EL	2568410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	12 X----	354,036					SEVILLA	
EL	2568310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	12 X-XX-	668,472					SEVILLA	

ORDEN de 20 de septiembre de 2000, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Gobernación, Economía y Hacienda y Empleo y Desarrollo Tecnológico.

La presente Orden tiene por objeto la adecuación de las relaciones de puestos de trabajo de las Consejerías de Gobernación, Economía y Hacienda, y Empleo y Desarrollo Tecnológico, a las competencias que en materia de comercio y consumo establece el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías. En lo relativo a comercio la modificación de la relación de puestos de trabajo afecta a la Dirección General de Comercio creada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, y en materia de consumo se integran los puestos en la Dirección General de Consumo creada en el Decreto 373/2000, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación. Referente a los Servicios Periféricos, se adecuan las relaciones de puestos correspondientes a las Delegaciones Provinciales de las Consejerías afectadas y se integran igualmente los Centros dependientes de ámbito provincial.

De conformidad con lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Justicia y Administración Pública para modificar, en determinados supuestos, la relación de puestos de trabajo por el art. 10.1, apartado d), del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, modificado por el Decreto 254/1999, de 27 de diciembre,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Modificación de la relación de puestos de trabajo.

Se aprueba la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en el Anexo a esta Orden.

Disposición Adicional Primera. Adecuación de efectivos.

Por las Consejerías de Gobernación, Economía y Hacienda y Empleo y Desarrollo Tecnológico se realizarán los trámites necesarios para adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio, deducidas de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas mediante esta Orden.

Disposición Adicional Segunda. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias para dar cumplimiento a lo previsto en esta Orden, conforme al procedimiento establecido.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día uno de octubre de dos mil.

Sevilla, 20 de septiembre de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

Op	Código	Denominación	Núm	Adm	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Acceso	Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Área Relacional	C.D. Relacional	C. Específico	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

CR	3213810	ASISTENTE TECNICO	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	22 XXXX	1.236,792	2			SEVILLA
----	---------	-------------------	-----	----	-----	-------	--------------	--------------	---------	-----------	---	--	--	---------

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE COMERCIO

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE COMERCIO

SEVILLA

CR	3270710	COORDINADOR	1 F	P-D	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	30 XXXX	2.537,160	4			SEVILLA
CR	438810	SV. ANALISIS Y PLANIFICACION COMERCIAL	1 F	P-D	A	P-A11	COMERCIO	ADM. PÚBLICA	28 XXXX	2.074,704	3			SEVILLA
CR	1764810	DP. EVALUACION Y EQUIPOS COMERCIALES	1 F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO	ADM. PÚBLICA	24 XX---	703,632	2			SEVILLA
CR	3270810	ASesor TECNICO-EQUIPOS COMERCIALES	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	COMERCIO	22 XXXX-	1.225,924	2			SEVILLA
CR	438710	MG. TRAMITACION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	830,604	1			SEVILLA
CR	3270910	SC. FORMAC. COMERC. Y APOYO C.A.C.I.	1 F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO	ADM. PÚBLICA	24 XXXX	1.359,744	2			SEVILLA
CR	1764910	ASesor TECNICO	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA	COMERCIO	22 XX---	691,536	2			SEVILLA
CR	437210	OR. REGISTROS COMERCIALES	1 F	PC	H-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	19 XX --	534,396	1			SEVILLA
CR	3271010	MG. FUNDACION COMERC. Y ASIS. TECN.	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	830,604	1			SEVILLA
CR	3271110	MG. HORARIOS COMERCIALES	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	-8 XXXX-	830,604	1			SEVILLA
CR	446610	SV. ACTIVIDADES COMERCIALES	1 F	PLD	A	P-A12	COMERCIO	ADM. PÚBLICA	28 XXXX	2.074,704	3			SEVILLA
CR	438910	SC. COMERCIO AMBULANTE	1 F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO	ADM. PÚBLICA	24 XXXX	1.359,744	2			SEVILLA
CR	439010	MG. TRAMITACION ORDENANZAS MUNICIPALES	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	830,604	1			SEVILLA
CR	3271210	ASesor TECNICO-ACTIVIDADES COMERCIALES	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	COMERCIO	22 XXXX	1.125,924	2			SEVILLA
CR	3271310	SC. TUTELA CAMARA Y EXP. SANCIONADOR	1 F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	1.359,744	2			SEVILLA
CR	3271410	MG. EXPRES. SANCIONADORES PROV. NORO.	1 F	PC	H-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	19 XX---	534,396	1			SEVILLA
CR	446710	MG. TUTELA Y RECURSOS CAMARA	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	-8 XXXX-	830,604	1			SEVILLA
CR	437110	SV. ESTRUCTURAS COMERCIALES	1 F	PHD	A	P-A2	COMERCIO	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	2.074,704	3			SEVILLA
CR	437010	SC. MERCADOS Y PALACIOS DE CONGRESOS	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUE. Y CONST.	ARQUITECTO TECNICO	24 XX	703,632	2			SEVILLA
CR	436910	OR. LICITACIONES	1 F	PC	H-C	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUE. Y CONST.	ARQUITECTO TECNICO	19 XX---	534,396	1			SEVILLA
CR	3271510	MG. TRAMITACION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	-8 XXXX-	830,604	1			SEVILLA
CR	440310	SC. AYUDAS COMERCIALES	1 F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	1.359,744	2			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

Op.	Código	Denominación	Núm. de adm.	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO SEVILLA

Op.	Código	Denominación	Núm. de adm.	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Titulación	Formación	Exp	Localidad Otras Características
CR	4464-0	MG. GESTION AYUDAS.....	1	F	PC	A	A-B	P-All	ADM. PÚBLICA	18 XX---	453,672			1	SEVILLA
CR	4373-0	SV. PROMOCION COMERCIAL Y ARTESANA.....	1	F	PLD	A	A	P-All	ADM. PÚBLICA	28 XXX-	2,074,704			3	SEVILLA
CR	4375-0	SC. FOMENTO Y PROMOCION COMERCIAL.....	1	F	PC	A	A	P-All	ADM. PÚBLICA	24 XXX-	1,373,855			2	SEVILLA
CR	4371-0	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	A-B	P-All	ADM. PÚBLICA	22 XX---	691,336			2	SEVILLA
CR	4391-0	MG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C D	C D	P-Cl	ADM. PÚBLICA	18 XXX-	830,604			1	SEVILLA
CR	4374-0	OP. ARTESANIA.....	1	F	PC	B C	B C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XX	610,260			2	SEVILLA
CR	4376-0	MG. PROMOCION ARTESANAL.....	1	F	PC	C D	C D	P-Cl	ADM. PÚBLICA	18 XXX-	830,604			1	SEVILLA
CR	4377-0	SC. PROMOCION INSTITUC. PEÑALUS.....	1	F	PC	A-B	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXX-	1,359,744			2	SEVILLA
CR	4377-0	MG. FAMILIACION.....	1	F	PC	B-C	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XX---	534,396			1	SEVILLA
CR	4392-0	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	A	P-A3	ADM. PÚBLICA	22 XX---	696,576			2	SEVILLA
CR	6711-710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	C	P-C	ADM. PÚBLICA	14 X----	356,700				SEVILLA
CR	6711-610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	A	P-A2	PRES. Y ASST. ECON.	20 X----	374,112				SEVILLA
CR	6710-910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X-XX	668,472				SEVILLA
CR	6710-010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	D	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	720,804			1	SEVILLA
CR	4378-0	ADMINISTRATIVO.....	1	L	S,PC	TTT	TTT			01				0	SEVILLA
CR	4384-0	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	D	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X----	314,036				SEVILLA
CR	4382-0	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR GENERAL.....	1	F	PLD	7	7	P-01	ADM. PÚBLICA	18 XXX-	917,256			1	SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

Op.	Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Titulación	
									RFDP	PTSM	Exp		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA													
CR	446910	SV. COMERCIO Y COOP. ECONOMICA.....	1	F	PLD	A-B	P-A12	COMERCIO ORD. ECONOMICA	26 XXXX-	1.691.904	3		ALMERIA
CR	449210	DP. COMERCIO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PUBLICA	24 XXXX-	1.280.124	2		ALMERIA
CR	447010	ASESOR TECNICO-COMERCIO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PUBLICA COMERCIO	22 XXXX-	1.236.792	2	DEP. CIENCIAS EMPRE LDO. C. ECON. Y/O EMER	ALMERIA
CR	445410	UN. ESTRUCTURAS COMERCIALES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PUBLICA COMERCIO	22 XX	619.992	1		ALMERIA
CR	445510	UN. COMERCIO INTERIOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA	19 XX---	534.396	1		ALMERIA
CR	449410	UN. ARTESANIA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XXXX	830.604	1		ALMERIA
NO	145210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	19	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	12 X----	354.036			ALMERIA
NO	145210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	20	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	12 X----	354.036			ALMERIA
NO	446510	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PUBLICA	14 X----	356.700			ALMERIA
NO	446510	ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PUBLICA	14 X----	356.700			ALMERIA
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ													
CR	457010	SV. COMERCIO Y COOP. ECONOMICA.....	1	F	PLD	A-B	P-A12	COMERCIO ORD. ECONOMICA	26 XXXX	1.691.904	3		CADIZ
CR	459110	DP. COMERCIO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PUBLICA	24 XXXX	1.280.124	2		CADIZ
CR	457110	ASESOR TECNICO-COMERCIO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PUBLICA COMERCIO	22 XXXX-	1.236.792	2	DEP. CIENCIAS EMPRE LDO. C. ECON. Y/O EMER	CADIZ
CR	455610	UN. ESTRUCTURA COMERCIALES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PUBLICA COMERCIO	22 XX---	619.992	1		CADIZ
CR	455710	UN. COMERCIO INTERIOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA	19 XX---	534.396	1		CADIZ
CR	459210	UN. ARTESANIA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XXXX-	830.604	1		CADIZ
CR	6711110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	12 X----	354.036			JURISD. DE LA FRONTERA
NO	151410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	12 X--X-	668.472			CADIZ
NO	151410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	12 X--X-	668.472			CADIZ

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

Op.	Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
									Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Especifico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA

CORDOBA															
CR	469410	DP. COMERCIO	1	F	PC	A	B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	24 XXXX	1.280,124	2		CORDOBA	
CR	467670	ASESOR TÉCNICO COMERCIO	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA COMERCIO	22 XXXX	1.236,792	2	DPL. CIENCIAS EMPE LDO. ECON. Y/O EMPE	CORDOBA		
CR	465850	UN. ESTRUCTURAS COMERCIALES	1	F	PC	A	B	P-ALL	ADM. PÚBLICA COMERCIO	22 XX---	619,992	1		CORDOBA	
CR	465910	UN. COMERCIO INTERIOR	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XX---	544,496	1		CORDOBA		
CR	469610	UN. ARTESANÍA	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXX-	830,604	1		CORDOBA		
NO	158710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X----	354,036			CORDOBA		
NO	158720	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	75	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X----	354,036			CORDOBA		
NO	466620	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14 X----	356,700			CORDOBA		
NO	466920	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14 X	356,700			CORDOBA		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA

GRANADA															
CR	478810	DP. COMERCIO	1	F	PC	A	B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	24 XXXX	1.280,124	2		GRANADA	
CR	477710	ASESOR TÉCNICO COMERCIO	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA COMERCIO	22 XXXX-	1.236,792	2	DPL. CIENCIAS EMPE LDO. ECON. Y/O EMPE	GRANADA		
CR	475310	UN. ESTRUCTURAS COMERCIALES	1	F	PC	A-B	P-ALL	COMERCIO	22 XX---	619,992	1		GRANADA		
CR	475410	UN. COMERCIO INTERIOR	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XX---	508,200	1		GRANADA		
CR	478910	UN. ARTESANÍA	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	453,672	1		GRANADA		
CR	483520	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	20 X	374,112			GRANADA		
NO	164520	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X----	354,036			GRANADA		
NO	164530	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X	354,036			GRANADA		
NO	164320	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14 X----	356,700			GRANADA		
NO	164330	ADMINISTRATIVO	12	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14 X----	356,700			GRANADA		

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

Op.	Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Titulación		Formación
							RFIDP	PTSM	Exp					
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA														
HUELVA														
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA														
CR	485010	DR. COMERCIO.....	1	F	PC	A-B	P-ALL	COMERCIO ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	1.280.124	2		HUELVA
CR	487210	ASESOR TECNICO COMERCIO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA COMERCIO	22	XXXX-	1.236.792	2	DEP. CIENCIAS EMPRE LDO.C.ECON.Y/O EMPE	HUELVA
CR	485110	UN. ESTRUCTURAS COMERCIALES.....	1	F	PC	A-B	P-AL	ADM. PÚBLICA COMERCIO	22	XX---	619.992	1		HUELVA
CR	485210	UN. COMERCIO INTERIOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XX---	534.396	1		HUELVA
CR	488610	UN. ARTESANIA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	453.672	1		HUELVA
MO	170310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	19	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12	X----	354.036			HUELVA
MO	170310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	21	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12	X----	354.036			HUELVA
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN														
JAEN														
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN														
CR	498310	DR. COMERCIO.....	1	F	PC	A-B	P-ALL	COMERCIO ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	1.280.124	2		JAEN
CR	497310	ASESOR TECNICO COMERCIO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA COMERCIO	22	XXXX-	1.236.792	2	DEP. CIENCIAS EMPRE LDO.C.ECON.Y/O EMPE	JAEN
CR	494810	UN. ESTRUCTURAS COMERCIALES.....	1	F	PC	A-B	P-ALL	ADM. PÚBLICA COMERCIO	22	XX---	619.992	1		JAEN
CR	494910	UN. COMERCIO INTERIOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XX---	534.396	1		JAEN
CR	498610	UN. ARTESANIA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	810.604	1		JAEN
MO	176410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14	X----	356.700			JAEN
MO	176410	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14	X	356.700			JAEN

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

Op.	Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
									C.D.	C.C.	C. Específico	Titulación	Exp.	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA MALAGA

CR	506910	DP. COMERCIO.....	1	F PC	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA		24 XXXX-	1.280.124	2				MALAGA	
CR	505410	ASESOR TECNICO-COMERCIO.....	1	F PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA COMERCIO		22 XXXX-	1.236.792	2	DPL. CIENCIAS EMPRES. LOO.C.ECON.Y/O EMPRES.			MALAGA	
CR	503610	UN. ESTRUCTURAS COMERCIALES.....	1	F PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA COMERCIO		22 XX---	619.992	1				MALAGA	
CR	503710	UN. COMERCIO INTERIOR.....	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		19 XX---	534.396	1				MALAGA	
CH	507210	UN. ASESORIA.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX	810.604	1				MALAGA	
CR	2584010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y URIBNGIA		17 X	365.472		ING.TEC. INDUSTRIAL			MALAGA	
CR	1777610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	763.668	1				MALAGA	
NO	183410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	29	F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		12 X	354.036					MALAGA	
NO	183410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	30	F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		12 X----	354.036					MALAGA	
NO	506610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		20 X----	374.112					MALAGA	
NO	506610	TITULADO SUPERIOR.....	3	F PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		20 X	374.112					MALAGA	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA SEVILLA

CR	513110	SV. COMERCIO Y COOP. ECONOMICA.....	1	F PLD	A-B	P-A12	COMERCIO GRD. ECONOMICA		26 XXXX-	1.691.964	3				SEVILLA	
CR	516610	OP. COMERCIO.....	1	F PC	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA		24 XXXX-	1.280.124	2				SEVILLA	
CR	515010	ASESOR TECNICO COMERCIO.....	1	F PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA COMERCIO		22 XXXX-	1.236.792	2	DPL. CIENCIAS EMPRES. LOO.C.ECON.Y/O EMPRES.			SEVILLA	
CR	513510	UN. ESTRUCTURAS COMERCIALES.....	1	F PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA COMERCIO		22 XX---	619.992	1				SEVILLA	
CK	513610	UN. COMERCIO INTERIOR.....	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		19 XX	508.200	1				SEVILLA	
CK	516910	UN. ASESORIA.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	810.604	1				SEVILLA	
NO	190110	ADMINISTRATIVO.....	19	F PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		14 X----	356.700					SEVILLA	
NO	190110	ADMINISTRATIVO.....	21	F PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		14 X----	356.700					SEVILLA	
NO	516610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		17 X----	365.472					SEVILLA	
NO	516610	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		17 X----	365.472					SEVILLA	
NO	516510	TITULADO SUPERIOR.....	4	F PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		20 X----	374.112					SEVILLA	
NO	516510	TITULADO SUPERIOR.....	4	F PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		20 X	374.112					SEVILLA	
NO	183910	TITULADO SUPERIOR.....	6	F PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		20 X----	374.112					SEVILLA	
NO	183910	TITULADO SUPERIOR.....	8	F PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		20 X----	374.112					SEVILLA	
NO	190310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		12 X-XX-	668.472					SEVILLA	
NO	190310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		12 X-XX-	668.472					SEVILLA	

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: GOBERNACION

Op.	Código	Denominación	Núm.	A	Medo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Grupos	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO:		SECRETARIA GENERAL TECNICA		SEVILLA									
CR	2566910	ASESOR TECNICO.....	1 F PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	1.466.568	2				SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

CENTRO DESTINO:		DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO		SEVILLA									
CR	2046510	SV. INFORMACION E INSPECCION MERCADO.....	1 F PC	A	P-A2	CONSUMO CONT. Y ANÁL. SALUD	28 XXXX-	2.074.704	3	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO INDUSTRIA LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS QUÍMICAS LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA			SEVILLA
CR	2046610	SC. PRODUCTOS DE CONSUMO.....	1 F PC	A	P-A2	CONSUMO CONT. Y ANÁL. SALUD	24 XXXX	1.373.856	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO INDUSTRIA LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS QUÍMICAS LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA			SEVILLA
CR	2046710	ASESOR TECNICO-PRODUCTOS ALIMENTARIOS.....	1 F PC	A	P-A2	CONSUMO CONT. Y ANÁL. SALUD	22 XXXX-	1.275.084	1	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO INDUSTRIA LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS QUÍMICAS LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA			SEVILLA
CR	2046910	ASESOR TECNICO-PRODUCTOS INDUSTRIALES.....	1 F PC	A	P-A2	CONSUMO CONT. Y ANÁL. SALUD	22 XXXX	1.275.084	1	INGENIERO INDUSTRIA LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS QUÍMICAS LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA			SEVILLA
CR	2046810	SC. SERVICIOS AL USUARIO.....	1 F PC	A	P-A2	CONSUMO CONT. Y ANÁL. SA MD	24 XXXX	1.373.856	2	INGENIERO INDUSTRIA LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS QUÍMICAS LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA			SEVILLA
CR	3271810	ASESOR TECNICO-SERVICIO USUARIO.....	1 F PC	A	P-A2	CONSUMO CONT. Y ANÁL. SALUD	22 XXXX-	1.275.084	1	INGENIERO INDUSTRIA LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS QUÍMICAS LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA			SEVILLA
CR	2047610	DP. PROCEDIMIENTO, NORMATIVA E INFORMACION.....	1 F PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	24 XXXX-	1.373.856	2	LDO. DERECHO			SEVILLA
CR	2047710	ASESOR TECNICO-PROCEDIMIENTOS.....	1 F PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	22 XX---	62.936	1				SEVILLA
CR	2047210	DP. DEFENSA CONSUMIDORES.....	1 F PC	A-B	P-A11	CONSUMO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	1.359.744	2				SEVILLA
CR	2047410	ASESOR TECNICO-CONSUMO.....	1 F PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	22 XX	602.856	1				SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: GOBERNACION

Op.	Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico RIDP	PTSM	
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO SEVILLA												
CR	205110	MG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	2 P	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	830,604	1		SEVILLA
CR	2047010	MG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 P	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	453,672	1		SEVILLA
CR	2047110	SV. EDUCACIÓN Y PROMOTOR CONSUMIDOR.....	1 P	PC	A	P-A11	CONSUMO ADM. PÚBLICA	28 XXXX	2,074,704	3		SEVILLA
CR	2047510	OP. CONCILIACIÓN DE CONSUMO.....	1 P	PC	A	P-A11	CONSUMO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	1,373,856	2		SEVILLA
CR	2049710	DN. ACTUACIONES.....	1 P	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 XX---	619,992	1		SEVILLA
CR	2049610	ASESOR TÉCNICO-CONSUMO.....	1 P	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	22 XX---	694,536	1		SEVILLA
CR	3271910	SC. JUNTAS ARBITRAJES.....	1 P	PC	A-B	P-A11	CONSUMO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	1,359,744	2		SEVILLA
CR	2047310	ASESOR TÉCNICO.....	1 P	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	22 XX---	602,856	1		SEVILLA
CR	3272010	OP. CONSEJO CONSUMIDORES Y SEGUROS.....	1 P	PC	A	P-A11	CONSUMO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	1,373,856	2		SEVILLA
CR	3095710	ASESOR TÉCNICO-CONSUMO.....	1 P	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	22 XX---	691,536	2		SEVILLA
CR	3095810	MG. ACTUACIONES.....	1 P	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	830,604	1		SEVILLA
CR	2049510	SC. EDUCACIÓN PARA EL CONSUMIDOR.....	1 P	PC	A-B	P-A2	CONSUMO ORG. EDUCATIVA	24 XXXX-	1,359,744	2		SEVILLA
CR	2509310	ASESOR TÉCNICO-FORMACIÓN Y EDUCACIÓN.....	1 P	PC	A-B	P-A2	CONSUMO ORG. EDUCATIVA	22 XXXX-	1,236,792	1		SEVILLA
CR	3272110	ASESOR TÉCNICO-EDUCACIÓN Y CONSUMO.....	1 P	PC	A-B	P-A2	CONSUMO ORG. EDUCATIVA	22 XXXX-	1,236,792	1		SEVILLA
CR	3272210	MG. ACTUACIONES.....	1 P	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XX---	584,396	1		SEVILLA
CR	6711210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 P	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X----	354,036			SEVILLA
CR	6711110	ADMINISTRATIVO.....	1 P	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14 X----	356,700			SEVILLA
CR	2050810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV			02 -----	0			SEVILLA
CR	2051510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 P	PC,SO	B	P-B11	A.M. PÚBLICA	17 X	365,472			SEVILLA
CR	2052110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 P	PC,SO	B	P-P2	CONSUMO	17 X----	365,472			SEVILLA
CR	2509510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 P	PC,SO	B	P-B2	CONSUMO	17 X----	365,472			SEVILLA
CR	2509410	TITULADO SUPERIOR.....	3 P	PC,SO	A	P-A2	CONSUMO	20 X	374,112			SEVILLA
												LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA
CR	2509610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 P	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15 X XX	720,804	1		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: GOBERNACION

Op.	Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Titulación	
									RFIDP	PTSM	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-ALMERIA												
ALMERIA												
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA												
CR	677710	SV. CONSUMO.....	1 F	P2D	A	P-A2	CONSUMO	27 XXXX-	1.900,908	3		ALMERIA
CR	677810	SC. FORMACION Y DEFENSA DE LOS CONSUM.....	1 F	PC	A	P-A11	CONSUMO ADM. PÚBLICA	24 XXXX	1.373,856	2		ALMERIA
CR	677910	MR. FORMACION CONSUMIDORES.....	1 F	PC	AX A-B	P-A2	CONSUMO GRUPO TECNICA TIVA	22 XXXX-	1.236,792	1		ALMERIA
CR	678010	MG. GESTION Y ORDENACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX-	952,656	1		ALMERIA
CR	678110	MS. CONSUMO PROVINCIAL CONSUMO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	22 XXXX	1.236,792	1		ALMERIA
CR	678210	SC. INSPECCION CONSUMO.....	1 F	PC	A	P-A2	CONSUMO	24 XXXX-	1.373,856	2		ALMERIA
CR	678310	MG. CONTROL E INSPECCION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX-	952,656	1		ALMERIA
CR	3188710	MG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	830,604	1		ALMERIA
CR	678810	INSPECTOR MERCADO.....	3 F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO COMERCIO	22 XXXX-	1.071,504	2		ALMERIA
CR	3273410	INSPECCION MERCADO.....	2 F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO COMERCIO	22 XXXX-	1.071,504	2		ALMERIA
CR	678410	ADMINISTRATIVO-INSPECCION CONSUMO.....	2 F	PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	812,244			ALMERIA PLAZA A EXTINGUER
CR	3273510	SC. PROCEDIMIENTO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	24 XXXX	1.373,856	2		ALMERIA
CR	677610	CM. PROCEDIMIENTO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	22 XXXX-	1.236,792	1		ALMERIA
CR	3273610	ASESOR TECNICO-PROCEDIMIENTO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	22 XXXX-	1.125,924	1		ALMERIA
MC	53610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X---	354,036			ALMERIA
MC	53610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	16 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X----	354,036			ALMERIA
MO	53210	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14 X----	356,700			ALMERIA
MO	53210	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14 X----	356,700			ALMERIA
MO	53410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X XX-	668,472			ALMERIA
MO	53410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X XX-	668,472			ALMERIA

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: GOBERNACION

Op.	Código	Denominación	Núm. de Unidades	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Titulación			Formación
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOB.-CADIZ														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ														
CR	679810	SV. CONSUMO.....	1 F	PLD	A	P-A2	CONSUMO	27 XXXX	1.906.908	3			CADIZ	
CR	679910	SC. FORMACION Y DEFENSA DE LOS CONSUM.....	1 F	PC	A	P-A11	CONSUMO ADM. PUBLICA	24 XXXX-	1.373.856	2			CADIZ	
CR	680010	MG. FORMACION CONSUMIDORES.....	1 F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO OSD. EDUCATIVA	22 XXXX	1.236.792	1			CADIZ	
CR	680110	MG. GESTION Y ORDENACION.....	1 F	PC	B-C	P-R11	ADM. PUBLICA	19 XXXX-	952.656	1			CADIZ	
CR	680210	MG. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PUBLICA CONSUMO	22 XXXX	1.236.792	1			CADIZ	
CR	680310	SC. INSPECCION CONSUMO.....	1 F	PC	A	P-A2	CONSUMO	24 XXXX-	1.373.856	2			CADIZ	
CR	680410	MG. CONTROL E INSPECCION.....	1 F	PC	B-C	P-R11	ADM. PUBLICA	19 XXXX-	952.656	1			CADIZ	
CR	680810	INSPECTOR DE MERCADO.....	12 F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO	22 XXXX-	1.071.504	2			CADIZ	
CR	3275010	INSPECTOR DE MERCADO.....	3 F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO COMERCIO	22 XXXX-	1.071.504	2			CADIZ	
CR	680510	ADMINISTRATIVO-INSPECCION CONSUMO.....	2 F	PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	14 X-XX-	817.244				CADIZ	
CR	3275110	SC. PROCEDIMIENTO.....	1 F	PC	A	P-A12	ADM. PUBLICA CONSUMO	24 XXXX-	1.373.856	2			CADIZ PLAZA A EXTINGUIR	
CR	679710	UN. PROCEDIMIENTO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PUBLICA CONSUMO	22 XXXX-	1.236.792	1			CADIZ	
CR	3273710	ASESOR TECNICO-PROCEDIMIENTO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PUBLICA CONSUMO	22 XXXX-	1.125.924	1			CADIZ	
CR	3275910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	12 X	354.036				ALBUQUERQUE	
CR	6711510	AUXILIAR ADMIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	12 X----	354.036				JERREZ DE LA FRONTERA	
CR	461510	TITULAR GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-R11	ADM. PUBLICA	17 X	365.472				CADIZ	
CR	170510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PUBLICA	15 X-XX-	703.668	1			CADIZ	
MO	57610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	24 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	12 X----	394.036				CADIZ	
MO	57610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	25 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	12 X----	354.036				CADIZ	
MO	57310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PUBLICA	14 X----	356.700				CADIZ	
MO	57310	ADMINISTRATIVO.....	9 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PUBLICA	14 X	356.700				CADIZ	
MO	60110	TITULAR SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PUBLICA	20 X----	374.112				CADIZ	
MO	60110	TITULAR SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PUBLICA	20 X----	374.112				CADIZ	
MO	57510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	12 X-XX-	668.472				CADIZ	
MO	57510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	12 X-XX-	668.472				CADIZ	

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: GOBERNACION

Op.	Código	Denominación	Núm. de plazas	A	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Especifico	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CORDOBA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA													
CR	681710	SV. CONSUMO.....	1 P	PC	ED	A	P-A2	CONSUMO	27 XXXX-	1.966.908	3		CORDOBA
CR	681810	SC. FORMACION Y DEFENSA DE LOS CONSUM.....	1 P	PC		A	P-ALL	CONSUMO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	1.373.856	2		CORDOBA
CR	681910	NC. FORMACION CONSUMIDORES.....	1 P	PC		AX A-E	P-A2	CONSUMO ORD. EDUCATIVA	22 XXXX-	1.236.792	1		CORDOBA
CR	682010	NG. GESTION Y ORDEMACION.....	1 P	PC		B-C	P-011	ADM. PÚBLICA	19 XXXX-	952.656	1		CORDOBA
CR	682110	NS. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO.....	1 F	PC		A-B	P-ALL	ADM. PÚBLICA CONSUMO	22 XXXX-	1.236.792	1		CORDOBA
CR	682210	SC. INSPECCION CONSUMO.....	1 F	PC		A	P-A2	CONSUMO	24 XXXX-	1.373.856	2		CORDOBA
CR	682310	NG. CONSUMO E INSPECCION.....	1 F	PC		B-C	P-011	ADM. PÚBLICA	19 XXXX-	952.656	1		CORDOBA
CR	682610	INSPECTOR DE MERCADO.....	11 F	PC		A-B	P-A2	CONSUMO COMERCIO	22 XXXX-	1.072.504	2		CORDOBA
CR	3277210	INSPECTOR DE MERCADO.....	3 F	PC		A-B	P-A2	CONSUMO COMERCIO	22 XXXX-	1.072.504	2		CORDOBA
CR	682410	ADMINISTRATIVO-INSPECCION CONSUMO.....	1 F	PC		C	P-01	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	812.244			CORDOBA
CR	3277310	SC. PROF. ALIEMENTO.....	1 F	PC		A	P-ALL	ADM. PÚBLICA CONSUMO	24 XXXX-	1.373.856	2		CORDOBA PLAZA A EXTINGUIR
CR	681610	UN. PROCEDIMIENTO.....	1 F	PC		A-B	P-ALL	ADM. PÚBLICA CONSUMO	22 XXXX-	1.236.792	1		CORDOBA
CR	3277410	ASESOR TECNICO-PROCEDIMIENTO.....	2 P	PC		A-B	P-ALL	ADM. PÚBLICA CONSUMO TECN. INFORM. Y TRAFIC.	22 XXXX-	1.125.924	1		CORDOBA
MO	61910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	16 F	PC,SO		D	P-01	ADM. PÚBLICA	12 X----	354.036			CORDOBA
MO	61910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	19 F	PC,SO		D	P-01	ADM. PÚBLICA	12 X----	354.036			CORDOBA
MO	61620	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO		C	P-01	ADM. PÚBLICA	14 X----	356.700			CORDOBA
MO	61620	ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO		C	P-01	ADM. PÚBLICA	14 X	356.700			CORDOBA
MO	64210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	20 X	374.112			CORDOBA
MO	64210	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO		A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	20 X	374.112			CORDOBA
MO	1720010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC		D	P-01	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	720.804			CORDOBA
MO	1720010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC		D	P-01	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	720.804			CORDOBA

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: GOBERNACION

Op.	Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico		Titulación
			CENTRO DIRECTIVO:			DELEGACION GOB.-GRANADA			GRANADA			
CR	683710	SV. CONSUMO.....	1 P	PLD	A	P-A2	CONSUMO	27 XXXX-	1.906,908	3		GRANADA
CR	683810	SC. FORMACION Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES.....	1 P	PC	A	P-A11	CONSUMO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	1.373,856	2		GRANADA
CR	683910	NG. FORMACION CONSUMIDORES.....	1 P	PC	A-X	P-A2	CONSUMO GRD. EDUCATIVA	22 XXXX-	1.236,792	1		GRANADA
CR	684010	NG. GESTION Y ORDENACION.....	1 P	PC	B C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX-	952,656	1		GRANADA
CR	684110	NS. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO.....	1 P	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	22 XXXX-	1.236,792	1		GRANADA
CR	684210	SC. INSPECCION CONSUMO.....	1 P	PC	A	P-A2	CONSUMO	24 XXXX-	1.373,856	2		GRANADA
CR	684310	NG. CONTROL E INSPECCION.....	1 P	PC	B C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX-	952,656	1		GRANADA
CR	684910	INSPECTOR DE MERCADO.....	10 P	PC	A-B	P-A2	CONSUMO COMERCIO	22 XXXX-	1.071,304	2		GRANADA
CR	3278810	INSPECTOR DE MERCADO.....	1 P	PC	A-B	P-A2	CONSUMO COMERCIO	22 XXXX-	1.071,304	2	LAO. CIENCIAS BIOLÓGICAS, FARMACIA, VETERINARIA, SOCIOLOGÍA Y TRANS.DE	GRANADA
CR	684410	ADMINISTRATIVO-INSPECCION CONSUMO.....	1 P	PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX		0		GRANADA PLAZA A EXTINGUIR
CR	3278910	SC. PROCEDIMIENTO.....	1 P	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	24 XXXX-	1.373,856	2		GRANADA
CR	683610	NG. PROCEDIMIENTO.....	1 P	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	22 XXXX-	1.236,792	1		GRANADA
CR	3279010	ASesor TECNICO PROCEDIMIENTO.....	2 P	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA TECN. ENFORC.Y TE-EC.	22 XXXX	1,125,924	1		GRANADA
MO	66110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	20 P	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X---	354,036			GRANADA
MO	66120	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	26 P	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X---	354,036			GRANADA
MO	65710	ADMINISTRATIVO.....	6 P	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14 X----	356,700			GRANADA
MO	65720	ADMINISTRATIVO.....	6 P	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14 X---	356,700			GRANADA
MO	68610	TITULAR SUPERIOR.....	1 P	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	20 X----	374,112			GRANADA
MO	68620	TITULAR SUPERIOR.....	2 P	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	20 X----	374,112			GRANADA
MO	66210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 P	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X-XX	668,472			GRANADA
MO	66210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 P	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X-XX	668,472			GRANADA
MO	1720110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 P	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	720,804	1		GRANADA
MO	1720110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 P	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	720,804	1		GRANADA

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: GOBERNACION

Op.	Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Titulación		Formación
										RFIDP	PTSM	Exp		
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOB.-HUELVA														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-HUELVA														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA														
CR	686010	SV. CONSUMO.....	1	F	PLD	A	P-A2	CONSUMO	27	XXXX-	1,096,908	3	HUELVA	
CR	686110	SC. FORMACION Y DEFENSA DE LOS CONSUM.....	1	F	PC	A	P-A11	CONSUMO ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	1,373,856	2	HUELVA	
CR	686210	NG. FORMACION CONSUMIDORES.....	1	F	PC	AX A B	P-A2	CONSUMO ORD. EDUCATIVA	22	XXXX-	1,236,792	1	HUELVA	
CR	686310	NG. GESTION Y ORGANIZACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	952,656	1	HUELVA	
CR	3189910	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	830,604	1	HUELVA	
CR	686410	NG. COBESJO PROVINCIAL CONSUMO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	22	XXXX	1,236,792	1	HUELVA	
CR	686510	SC. INSPECCION CONSUMO.....	1	F	PC	A	P-A2	CONSUMO	24	XXXX-	1,373,856	2	HUELVA	
CR	686610	NG. CONTROL E INSPECCION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	952,656	1	HUELVA	
CR	687010	INSPECTOR DE MERCADO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO COMERCIO	22	XXXX	1,071,564	2	HUELVA	
CR	3289110	SC. PROMOCION.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	24	XXXX-	1,373,856	2	HUELVA	
CR	585910	NG. PROCEDIMIENTO.....	1	F	PC	A B	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX	1,236,792	1	HUELVA	
CR	3284210	AGENCIA TECNICO-PROCEDIMIENTO.....	2	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	22	XXXX-	1,125,924	1	HUELVA	
CR	3289210	INSPECTOR DE MERCADO.....	3	F	PC	A B	P-A2	CONSUMO COMERCIO	22	XXXX-	1,071,564	2	HUELVA	
CR	496410	TTC. GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	17	X --	365,472		HUELVA	
CS	1607110	LICENCIADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	20	X ---	374,112		HUELVA	
NO	70010	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14	X----	356,700		HUELVA	
NO	70020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14	X----	356,700		HUELVA	
NO	70210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12	X-XX	668,472		HUELVA	
NO	702210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12	X-XX	668,472		HUELVA	
NO	1720210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	720,804	1	HUELVA	
NO	1720210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	720,804	1	HUELVA	

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: GOBERNACION

Op	Codigo	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características		
								Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Especifico	Titulación			Formación	
			CENTRO DIRECTIVO:		DELEGACION GOB.-JAEN										JAEN	
CR	687810	SV. CONSUMO.....	1 P	PC		A	P-A2	CONSUMO	27 XXXX	1,906,908	3		JAEN			
CR	687910	SC. FORMACION Y DEFENSA DE LOS CONSUM.....	1 P	PC		A	P-A1	CONSUMO ADM. PUBLICA	24 XXXX-	1,373,856	2		JAEN			
CR	688010	MG. FORMACION CONSUMIDORES.....	1 P	PC		AX A-B	P-A2	CONSUMO GRD. EDUCATIVA	22 XXXX	1,236,792	1		JAEN			
CR	688110	MG. GESTION Y ORDENACION.....	1 P	PC		B-C	P-B11	ADM. PUBLICA	19 XXXX	952,656	1		JAREN			
CR	688210	MG. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO.....	1 P	PC		A-B	P-A11	ADM. PUBLICA CONSUMO	22 XXXX-	1,236,792	1		JAREN			
CR	688310	SC. INSPECCION CONSUMO.....	1 P	PC		A	P-A2	CONSUMO	24 XXXX-	1,373,856	2		JAEN			
CR	688410	MG. CONTROL E INSPECCION.....	1 P	PC		B-C	P-B11	ADM. PUBLICA	19 XXXX-	952,656	1		JAEN			
CR	688910	INSPECTOR DE MERCADO.....	6 P	PC		A-B	P-A2	CONSUMO COM-RC10	22 XXXX-	1,071,504	2		JAEN			
CR	689510	ADMINISTRATIVO-INSPECCION CONSUMO.....	1 P	PC		C	P-C1	ADM. PUBLICA	14 X XX	912,244			JAREN	PLAZA A EXTINGUIR		
CR	3261610	SC. PROCEDIMIENTO.....	1 P	PC		A	P-A11	ADM. PUBLICA CONSUMO	24 XXXX-	1,373,856	2		JAEN			
CR	687710	MG. ANOCHEMUNDO.....	1 P	PC		A-B	P-A11	ADM. PUBLICA CONSUMO	22 XXXX-	1,236,792	1		JAEN			
CR	348110	ASESOR TECNICO PROCCJIMUNDO.....	2 P	PC		A-E	P-A11	ADM. PUBLICA CONSUMO	22 XXXX-	1,125,924	1		JAREN			
CR	1677710	TITULADO SUPERIOR.....	1 P	PC,SO		A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20 X----	374,112			JAEN			
MO	74210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	15 P	PC,SO		D	P-D1	ADM. PUBLICA	12 X	354,036			JAREN			
	74210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	17 P	PC,SO		D	P-D1	ADM. PUBLICA	12 X----	354,036			JAREN			
MC	75510	ADMINISTRATIVO.....	2 P	PC,SO		C	P-C1	ADM. PUBLICA	14 X----	356,700			JAREN			
	75510	ADMINISTRATIVO.....	5 P	PC,SO		C	P-C1	ADM. PUBLICA	14 X----	356,700			JAREN			
MO	76710	TITULADO SUPERIOR.....	1 P	PC,SO		A	P-A11	ADM. PUBLICA	20 X	374,112			JAEN			
	76710	TITULADO SUPERIOR.....	2 P	PC,SO		A	P-A11	ADM. PUBLICA	20 X----	374,112			JAEN			
MO	74110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 P	PC,SO		D	P-D1	ADM. PUBLICA	12 X-XX-	668,472			JAREN			
MO	74110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 P	PC,SO		D	P-D1	ADM. PUBLICA	12 X XX	668,472			JAREN			

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: GOBERNACION

Op.	Código	Denominación	Núm. de vacantes	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.C.		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-MALAGA MALAGA											
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA MALAGA											
CR	689810	SV. CONSUMO.....	1 P	PC	A	P-A2	CONSUMO	27 XXXX	1.906,908	3	MALAGA
CR	689770	SC. FOSASION Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES.....	1 F	PC	A	P-A11	CONSUMO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	1.373,856	2	MALAGA
CR	669810	NG. FORMACION CONSUMIDORES.....	1 F	PC	AX A H	P-A2	CONSUMO ORC. EDUCATIVA	22 XXXX	1.236,792	1	MALAGA
CR	685910	NG. GESTION Y OBTENACION.....	1 F	PC	D-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX-	952,656	1	MALAGA
CR	690010	NG. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO.....	1 F	PC	A H	F-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	22 XXXX-	1.236,792	1	MALAGA
CR	690110	SC. INSPECCION CONSUMO.....	1 F	PC	A	P-A2	CONSUMO	24 XXXX-	1.373,856	2	MALAGA
CR	690210	ND. CONTROL E INSPECCION.....	1 F	PC	B C	F-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX-	952,656	1	MALAGA
CR	690770	INSPECCION DE MERCADO.....	11 F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO COMERCIO	22 XXXX-	1.071,504	2	MALAGA
CR	3283010	INSPECCION DE MERCADO.....	3 F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO COMERCIO	22 XXXX-	1.071,504	2	MALAGA
CR	3283110	SC. PROCPRIVIMENTO.....	1 F	PC	A	F-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	24 XXXX-	1.373,856	2	MALAGA
CR	2510810	CR. PROCEDIMIENTO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	22 XXXX-	1.236,792	1	MALAGA
CR	3283210	ASUSION TECNICO-PROCEDIMIENTO.....	2 F	PC	A-B	F-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	22 XXXX-	1.225,952	2	MALAGA
CR	504810	TITULADO DE GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO	B	P-RP	INGENIERIA Y ENERGIA	17 X	165,472		MALAGA
CR	512210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	17 X----	365,472		MALAGA
MO	78610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	26 F	PC, SO	D	F-D1	ADM. PÚBLICA	12 X----	354,336		MALAGA
MO	78620	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	29 F	PC, SO	D	F-D1	ADM. PÚBLICA	12 X	354,036		MALAGA
MO	81010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A11	AUX. PÚBLICA	20 X----	374,112		MALAGA
MO	81010	TITULADO SUPERIOR.....	5 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	20 X----	374,112		MALAGA
MO	78510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X-XX-	669,472		MALAGA
MO	78510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC, SO	D	P-D1	AUX. PÚBLICA	12 X XX	669,472		MALAGA
MO	1720410	AUXILIAR ADMN. SUPLENTE.....	2 F	PC	D	P-D'	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	720,864	1	MALAGA
MO	1720410	AUXILIAR ADMN.....	3 F	PC	D	P-D'	ADM. PÚBLICA	15 X XX	720,864	1	MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: GOBERNACION

Op.	Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Titulación	Formación	
								Exp	RFDP	PTSM			
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-SEVILLA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA.-SEVILLA													
CR	691510	SV. CONSUMO.....	1 F	PLD		A	P-A2	CONSUMO	27 XXXX-	1.906.908	3		SEVILLA
CR	691610	SC. FORMACION Y DEPENSA DE LOS CONSUM.....	1 F	PC		A	P-A11	CONSUMO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	1.373.856	2		SEVILLA
CR	691710	NG. FORMACION CONSUMIDORES.....	1 F	PC		AX	P-A2	CONSUMO OKD. EDUCATIVA	22 XXXX-	1.236.792	1		SEVILLA
CR	691810	NG. GESTION Y ORDENACION.....	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX-	952.656	1		SEVILLA
CR	691910	NG. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO.....	1 F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	22 XXXX-	1.236.792	1		SEVILLA
CR	692010	SC. INSPECCION CONSUMO.....	1 F	PC		A	P-A2	CONSUMO	24 XXXX-	1.373.856	2		SEVILLA
CR	692110	NG. CONTROL E INSPECCION.....	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX-	952.656	1		SEVILLA
CR	692410	INSPECTOR DE MERCADO.....	14 F	PC		A-B	P-A2	CONSUMO COMERCIO	22 XXXX-	1.071.504	2		SEVILLA
CR	3284410	INSPECTOR DE MERCADO.....	4 F	PC		A-E	P-A2	CONSUMO COMERCIO	22 XXXX-	1.071.504	2	IDO. CIENCIAS BEOLO LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA LDO. CIENC. Y TCAS. DE	SEVILLA
CR	692210	ADMINISTRATIVO-INSPECCION CONSUMO.....	2 F	PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14 X XX-	812.244			SEVILLA
CR	3284510	SC. PROCEDIMIENTO.....	1 F	PC		A	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	24 XXXX-	1.373.856	2		SEVILLA
CR	691410	UN. PROCEDIMIENTO.....	1 F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	22 XXXX	1.236.792	1		SEVILLA
CR	3284610	ASESOR TECNICO PROCEDIMIENTO.....	2 F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	22 XXXX	1.236.792	1		SEVILLA
CR	2485010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X----	354.036			SEVILLA
CR	522110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO		B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	17 X----	365.472			SEVILLA
CR	1079610	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC,SO		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17 X----	365.472			SEVILLA
CR	6711310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	20 X----	374.112			SEVILLA
MO	82410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	25 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X----	354.036			SEVILLA
MO	82410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	30 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X----	354.036			SEVILLA
MO	82610	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14 X----	356.700			SEVILLA
MO	82610	ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14 X----	356.700			SEVILLA
MO	85010	TITULADO GRADO MEDIO.....	4 F	PC,SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA	17 X----	365.472			SEVILLA
MO	85010	TITULADO GRADO MEDIO.....	5 F	PC,SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA	17 X----	365.472			SEVILLA
MO	84910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	20 X	374.112			SEVILLA
MO	84910	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	20 X----	374.112			SEVILLA
MO	1720510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15 X XX	720.804	1		SEVILLA
MO	1720510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	720.804	1		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Op.	Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

EL	3215810	ASESOR TÉCNICO.....	1	PC	A-B	P-A11	LEG-REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	1,236,792	3			SEVILLA	
EL	2566910	ASESOR TÉCNICO.....	1	PC	A	P-A11	LEG-REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	1,466,568	2			SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: D.G.COMERCIO,CONSUMO Y COOP. ECONOMICA

CENTRO DESTINO: D.G.COMERCIO,CONSUMO Y COOP. ECONOMICA

SEVILLA

MO	2509710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X----	354,036				SEVILLA	
MO	2509710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X----	354,036				SEVILLA	
MO	438610	TITULADO SUPERIOR.....	3	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	20 X.	374,112				SEVILLA	
MO	438610	TITULADO SUPERIOR.....	2	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	20 X	374,112				SEVILLA	
MO	438310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X XX-	668,472				SEVILLA	
MO	438310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X XX-	668,472				SEVILLA	
MO	1765910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15 X XX	720,804				SEVILLA	
MO	1765910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15 X XX-	720,804				SEVILLA	
EL	3270710	COORDINADOR.....	1	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	2,537,160	4			SEVILLA	
EL	438810	SV. ANÁLISIS Y PLANIFICACION COMERCIAL.....	1	PLD	A	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	28 XXXX	2,076,704	3			SEVILLA	
EL	1764820	DF. EVALUACION Y EQUIPOS COMERCIALES.....	1	PC	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	24 XX---	705,632	2			SEVILLA	
EL	3270810	ASesor TECNICO-FOUPAM. COMERCIALES.....	1	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	1,125,924	2			SEVILLA	
EL	438710	ING. TRANSMISION.....	1	PC	C-B	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	830,664	1			SEVILLA	
EL	3270910	SC. FORMAC. COMERC. Y APOYO C.A.C.I.....	1	PC	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	1,359,744	2			SEVILLA	
EL	1764910	ASESOR TÉCNICO.....	1	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA	22 XX---	697,536	2			SEVILLA	
EL	437210	ING. REGISTROS COMERCIALES.....	1	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XX---	534,336	1			SEVILLA	
EL	3271010	ING. FORMACION COMERC. Y ASIS. TECN.....	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	830,604	1			SEVILLA	
EL	3271110	ING. HORARIOS COMERCIALES.....	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	830,604	1			SEVILLA	
EL	2046510	SV. INFORMACION E INSPECCION MERCADO.....	1	PLD	A	P-A2	COMERCIO CONSUMO CONY. ANAL. SALUD	28 XXXX-	2,074,704	3			SEVILLA	
EL	440610	SV. ACTIVIDADES COMERCIALES.....	1	PLD	A	P-A12	COMERCIO HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	2,076,704	3			SEVILLA	
EL	438910	SC. COMERCIO AVANZANTE.....	1	PC	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	1,359,744	2			SEVILLA	

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Op.	Código	Denominación	Núm.	A d s	M d o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Especifico		

CENTRO DIRECTIVO: D.G.COMERCIO,CONSUMO Y COOP. ECONOMICA

CENTRO DESTINO: D.G.COMERCIO,CONSUMO Y COOP. ECONOMICA

SEVILLA

EL	2046610	SC. PRODUCTOS DE CONSUMO.....	1	F	PC	A	P-A2	CONSUMO CONT. Y ANÁL. SALUD	24 XXXX-	1,373,856	2	INGENIERO AGRÓNOMO INGENIERO QUÍMICO D.O. CIENCIAS BIOLÓGICAS D.O. CIENCIAS QUÍMICAS D.O. FARMACIA D.O. VETERINARIA	SEVILLA	
EL	439010	MG. TRAMITACION ORUBANIZAS MUNICIPALES	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	830,604	1		SEVILLA	
EL	2046710	ASRSOR TECNICO-PRODUCTOS ALIMENTARIOS	1	F	PC	A	P-A2	CONSUMO CONT. Y ANÁL. SALUD	22 XXXX-	1,275,084	1	INGENIERO AGRÓNOMO INGENIERO INDUSTRIAL D.O. CIENCIAS BIOLÓGICAS D.O. CIENCIAS QUÍMICAS D.O. FARMACIA D.O. VETERINARIA	SEVILLA	
EL	3271210	ASRSOR TECNICO-ACTIVIDADES COMERCIALES	1	F	PC	A-H	P-A11	ADM. PÚBLICA COMERCIO	22 XXXX-	1,125,924	2		SEVILLA	
EL	2046910	ASRSOR TECNICO-PRODUCTOS INDUSTRIALES	1	F	PC	A	P-A2	CONSUMO CONT. Y ANÁL. SALUD	22 XXXX-	1,275,084	1	INGENIERO INDUSTRIAL D.O. CIENCIAS BIOLÓGICAS D.O. CIENCIAS QUÍMICAS D.O. FARMACIA D.O. VETERINARIA	SEVILLA	
EL	3271310	SC. TUTELA CIVIL Y EXP. SANCCIONADOR.	1	F	PC	A-H	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	1,359,744	2		SEVILLA	
EL	2046810	SC. SERVICIOS AL USUARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	CONSUMO CONT. Y ANÁL. SALUD	24 XXXX-	1,373,856	2	INGENIERO INDUSTRIAL D.O. CIENCIAS BIOLÓGICAS D.O. CIENCIAS QUÍMICAS D.O. FARMACIA D.O. VETERINARIA	SEVILLA	
EL	3271410	MG. EXPRES. SANCCIONADORES PROV. NORM.	1	F	PC	B-C	P-011	ADM. PÚBLICA	19 XXX--	534,396	1		SEVILLA	
EL	3271810	ASRSOR TECNICO-SERVICIO USUARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	CONSUMO CONT. Y ANÁL. SALUD	22 XXXX-	1,275,084	1	INGENIERO INDUSTRIAL D.O. CIENCIAS BIOLÓGICAS D.O. CIENCIAS QUÍMICAS D.O. FARMACIA D.O. VETERINARIA	SEVILLA	
EL	440710	MG. TUTELA Y RECURSOS CIVILES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	830,604	1		SEVILLA	
EL	2047610	JR. PROCEDIMIENTO. NORMATIVA E INFORM.	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	24 XXXX	1,373,856	2	D.O. DERECHO	SEVILLA	
EL	2047710	ASRSOR TECNICO-PROCEDIMIENTOS.....	1	F	PC	A-B	P-A1	ADM. PÚBLICA CONSUMO	22 XXX---	612,936	1		SEVILLA	
EL	2047810	DP. DEFENSA CONSUMIDORES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONSUMO ADM. PÚBLICA	24 XXX-	1,359,744	2		SEVILLA	

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Op.	Código	Denominación	N U m	A d m	M o d o A c c e s o	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
									Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Especifico	Titulación	Formación	
									RFDP	PTSM	Exp			
CENTRO DIRECTIVO: D.G.COMERCIO, CONSUMO Y COOP. ECONOMICA														
SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.G.COMERCIO, CONSUMO Y COOP. ECONOMICA														
EL	2047410	ASISOR TECNICO CONSUMO.....	1	F	PC	A	P-ALL	ADM. PUBLICA CONSUMO	22	XX---	602,856	1		SEVILLA
EL	2051110	MG. GESTION ADMIN-STRATIVA.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-	810,604	1		SEVILLA
EL	2047010	MG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XX---	453,672	1		SEVILLA
EL	2047110	SV. EDUCACION Y PROMOCION CONSUMIDORE.....	1	F	PD	A	P-ALL	CONSUMO ADM. PUBLICA	28	XXXX-	2,074,704	3		SEVILLA
EL	437110	SV. ESTRUCTURAS COMERCIALES.....	1	F	PD	A	P-A2	COMERCIO ADM. PUBLICA	28	XXXX-	2,074,704	3		SEVILLA
EL	437010	SC. MERCADOS Y PAQUETOS DE CONGRESOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUBL. Y CONST.	24	XX---	703,632	2	ARQUITECTO ASQUITECTO TECNICO	SEVILLA
EL	2047510	DP. COMERCIALIZACION DE CONSUMO.....	1	F	PC	A	P-ALL	CONSUMO ADM. PUBLICA	24	XXXX-	1,373,856	2		SEVILLA
EL	436910	UN. LIQUIDACIONES.....	1	F	PC	B-C	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUBL. Y CONST.	19	XX---	534,396	1		SEVILLA
EL	2049710	UN. ACTUACIONES.....	1	F	PC	A-B	P-ALL	ADM. PUBLICA	22	XX---	679,492	1		SEVILLA
EL	2049610	ASESOR TECNICO-CONSUMO.....	1	F	PC	A-B	P-ALL	ADM. PUBLICA CONSUMO	22	XX	691,536	1		SEVILLA
EL	3271510	MG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-	830,604	1		SEVILLA
EL	3271910	SC. JUSTAS ARBITRAJES.....	1	F	PC	A-B	P-ALL	CONSUMO ADM. PUBLICA	24	XXXX-	1,359,744	2		SEVILLA
EL	443310	SC. AYUDAS COMERCIALES.....	1	F	PC	A-B	P-ALL	COMERCIO ADM. PUBLICA	24	XXXX-	1,359,744	2		SEVILLA
EL	440410	MG. GESTION AYUDAS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XX---	453,672	1		SEVILLA
EL	2047310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-ALL	ADM. PUBLICA CONSUMO	22	XX	602,856	1		SEVILLA
EL	3272010	DP. CONSEJO CONSUMIDORES Y USUARIOS.....	1	F	PC	A	P-ALL	CONSUMO ADM. PUBLICA	24	XXXX-	1,373,856	2		SEVILLA
EL	3095710	ASESOR TECNICO-CONSUMO.....	1	F	PC	A-B	P-ALL	ADM. PUBLICA CONSUMO	22	XX---	697,536	2		SEVILLA
EL	3095810	MG. ACTUACIONES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-	830,604	1		SEVILLA
EL	2049510	SC. EDUCACION PARA EL CONSUMIDOR.....	1	F	PC	AX	A-B	P-A2 ORG. EDUCATIVA	24	XXXX-	1,359,744	2		SEVILLA
EL	2049310	ASESOR TECNICO-FORMACION Y EDUCACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO ORG. EDUCATIVA	22	XXXX-	1,236,792	1		SEVILLA
EL	3272110	ASESOR TECNICO-EDUCACION Y CONSUMO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO ORG. EDUCATIVA	22	XXXX-	1,236,792	1		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Op.	Código	Denominación	Núm. s. m.	A. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.G.COMERCIO,CONSUMO Y COOP. ECONOMICA												
CENTRO DESTINO: D.G.COMERCIO,CONSUMO Y COOP. ECONOMICA												
SEVILLA												
EL	3272210	NG. ACTUACIONES.....	1 P	PC		B-C	P-R1	ADM. PÚBLICA	19 XX---	534.396	1	SEVILLA
EL	437310	SV. PROMOCION COMERCIAL Y ARTESANA.....	1 P	P, D		A	P-ALL	COMERCIO ADM. PÚBLICA	22 XXX-	2.074.704	3	SEVILLA
EL	437510	SC. FOMENTO Y PROMOCION COMERCIAL.....	1 P	PC		A	P-ALL	COMERCIO ADM. PÚBLICA	24 XXX-	1.373.856	2	SEVILLA
EL	3275610	ASESOR TECNICO.....	1 P	PC		A, B	P-ALL	ADM. PÚBLICA COMERCIO	22 XX---	692.536	2	SEVILLA
EL	439110	NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 P	PC		C, D	P-C	ADM. PÚBLICA	18 XXX-	830.604	1	SEVILLA
EL	437410	DP. ARTESANIA.....	1 P	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA COMERCIO	22 XX	610.260	2	SEVILLA
EL	437610	DM. PROMOCION ARTESANA.....	1 P	PC		C, J	P-CL	ADM. PÚBLICA	18 XXX-	830.604	1	SEVILLA
EL	3271710	SC. PROMOCION INVENTIC. PRIORITAS.....	1 P	PC		A-B	P-ALL	COMERCIO ADM. PÚBLICA	24 XXXX	1.359.744	2	SEVILLA
EL	437710	NG. TRAFICACION.....	1 P	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XX---	534.396	1	SEVILLA
EL	439210	ASESOR TECNICO.....	1 P	PC		A	P-A2	ADM. PÚBLICA COMERCIO	22 XX---	696.576	2	SEVILLA
EL	2050810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC, S		3V			02 ----	0		SEVILLA
EL	437810	ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC, S		---			01 --	0		SEVILLA
EL	438410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9 P	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X----	354.036		SEVILLA
EL	440210	ADMINISTRATIVO.....	2 P	PC, SO		C	P-CL	ADM. PÚBLICA	14 X----	356.700		SEVILLA
EL	2051510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 P	PC, SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA	17 X----	365.472		SEVILLA
EL	2052110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 P	PC, SO		B	P-B2	CONSUMO	17 X----	365.472		SEVILLA
EL	2009510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 P	PC, SO		B	P-B2	CONSUMO	17 X----	365.472		SEVILLA
EL	2509410	TITULADO SUPERIOR.....	3 P	PC, SO		A	P-A2	CONSUMO	20 X-	374.312		SEVILLA
LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA												
EL	2509610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 P	PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	720.804	1	SEVILLA
EL	438210	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR GENERAL.....	1 P	P, D		C	P-D1	ADM. PÚBLICA	18 XXX-	927.256	1	SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Op	Código	Denominación	Núm. de usuarios	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico RFI/DP	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE ALMERIA										
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE ALMERIA										
MO	451610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	17 P	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X----	354,036	ALMERIA
MO	451610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13 P	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X----	354,036	ALMERIA
MO	451310	ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14 X----	356,700	ALMERIA
MO	451310	ADMINISTRATIVO.....	4 P	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14 X----	356,700	ALMERIA
MO	4515-0	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 P	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X XX	668,473	ALMERIA
MO	4515-0	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X XX	668,472	ALMERIA
EL	6777-0	SV. CONSUMO.....	1 F	PD	A	P-A2	CONSUMO	27 XXXX-	1,996,908	ALMERIA
EL	6778-0	SC. FORMACION Y DEFENSA DE LOS CONSUM.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX	1,373,856	ALMERIA
EL	6779-0	NG. FORMACION CONSUMIDORES.....	1 F	PC	AX A-B	P-A2	CONSUMO UND. EDUCATIVA	22 XXXX-	1,236,792	ALMERIA
EL	678010	NG. GESTION Y ORDENACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX-	952,656	ALMERIA
EL	678110	NG. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	22 XXXX-	1,236,792	ALMERIA
EL	678210	SC. INSPECCION CONSUMO.....	1 F	PC	A	P-A2	CONSUMO	24 XXXX-	1,373,856	ALMERIA
EL	678310	NG. CONTROL E INSPECCION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX-	952,656	ALMERIA
EL	3188710	NG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	830,604	ALMERIA
EL	678810	INSPECTOR MERCADO.....	3 F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO COMERCIO	22 XXXX-	1,071,504	ALMERIA
EL	3273410	INSPECTOR MERCADO.....	2 F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO COMERCIO	22 XXXX-	1,071,504	ALMERIA
EL	6784-0	ADMINISTRATIVO-INSPECCION CONSUMO.....	2 F	PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	852,244	ALMERIA PLAZA A EXTINGCTR
EL	3273510	SC. PROCEDIMIENTO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	24 XXXX-	1,373,856	ALMERIA
EL	6776-0	UN. PROCEDIMIENTO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	22 XXXX-	1,236,792	ALMERIA
EL	3273610	ASESOR TECNICO PROCEDIMIENTO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	22 XXXX-	1,125,924	ALMERIA
EL	446910	SV. COMERCIO Y COOP. ECONOMICA.....	1 F	PD	A-B	P-A12	COMERCIO IND. ECONOMICA	26 XXXX-	1,691,904	ALMERIA
EL	449210	UP. COMERCIO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	24 XXXX	1,280,124	ALMERIA
EL	4470-0	ASPSOR TECNICO-COMERCIO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA COMERCIO	22 XXXX	1,236,792	ALMERIA
EL	445410	UN. ESTRUCTURAS COMERCIALES.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA COMERCIO	22 XX---	619,952	ALMERIA
EL	445510	UN. COMERCIO INTERIOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XX---	534,396	ALMERIA
EL	449910	UN. ARTESANIA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	830,604	ALMERIA

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Op.	Código	Denominación	Núm. de vacantes	Módulo de acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE CADIZ

NO	Código	Denominación	Núm. de vacantes	Módulo de acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Titulación	Formación	Localidad	Otras Características
EL	462010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	25 P	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		12 X----	354,036			CADIZ	
EL	462010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	24 P	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		12 X----	354,036			CADIZ	
EL	462710	ADMINISTRATIVO.....	13 P	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		14 X	356,700			CADIZ	
EL	462710	ADMINISTRATIVO.....	10 F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		14 X----	356,700			CADIZ	
NO	462410	TITULAR SUPERIOR.....	11 P	PC, SO	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA		20 X----	374,112			CADIZ	
NO	462410	TITULAR SUPERIOR.....	9 P	PC, SO	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA		20 X----	374,112			CADIZ	
NO	461910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12 P	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		12 X XX	668,472			CADIZ	
EL	679810	SV. CONSUMO.....	1 F	PLU	A	P-A2	ADM. PÚBLICA		12 X-XX-	668,472			CADIZ	
EL	679910	SC. FORMACION Y DEFENSA DE LOS CONSUM.....	1 P	PC	A	P-A1	CONSUMO		27 XXXX-	1,906,908	3		CADIZ	
EL	680010	SC. FORMACION Y DEFENSA DE LOS CONSUM.....	1 P	PC	A	P-A1	CONSUMO		24 XXXX-	1,373,856	2		CADIZ	
EL	680010	SC. FORMACION Y DEFENSA DE LOS CONSUM.....	1 P	PC	AX A-B	P-A2	CONSUMO		22 XXXX	1,236,792	1		CADIZ	
EL	680110	RG. GESTION Y ORDENACION.....	1 F	PC	D-C	P-B1	ADM. PÚBLICA		19 XXXX-	952,656	1		CADIZ	
EL	680210	RS. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO.....	1 F	PC	A-B	P-ALL	ADM. PÚBLICA		22 XXXX-	1,236,792	1		CADIZ	
EL	680310	SC. INSPECCION CONSUMO.....	1 F	PC	A	P-A2	CONSUMO		24 XXXX-	1,373,856	2		CADIZ	
EL	680410	NS. CONTROL E INSPECCION.....	1 F	PC	B C	P-B11	ADM. PÚBLICA		19 XXXX-	952,656	1		CADIZ	
EL	680810	INSPECTOR DE MERCADO.....	12 P	PC	A-B	P-A2	CONSUMO		22 XXXX-	1,071,504	2		CADIZ	
EL	3275010	INSPECTOR DE MERCADO.....	3 F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO		22 XXXX-	1,071,504	2	LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS, FARMACIA, VETERINARIA, LDO. CIENC. Y TOL. ...	CADIZ	
EL	680510	ADMINISTRATIVO-INSPECCION CONSUMO.....	2 P	PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	812,246			CADIZ	PLAZA A EXTINGUITE
EL	3275110	SC. PROCEDIMIENTO.....	1 F	PC	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA		24 XXXX-	1,373,856	2		CADIZ	
EL	679710	UN. PROCEDIMIENTO.....	1 F	PC	A-B	P-ALL	ADM. PÚBLICA		22 XXXX-	1,236,792	1		CADIZ	
EL	3275210	ASESOR TECNICO PROCEDIMIENTO.....	2 P	PC	A-B	P-ALL	ADM. PÚBLICA		22 XXXX-	1,105,920	1		CADIZ	
EL	457010	SV. COMERCIO Y COOP. ECONOMICA.....	1 F	PLU	A-B	P-A12	COMERCIO		26 XXXX-	1,691,904	3		CADIZ	
EL	459110	DEP. COMERCIO.....	1 F	PC	A-B	P-ALL	COMERCIO		24 XXXX-	1,280,124	2		CADIZ	
EL	457110	ASESOR TECNICO-COMERCIO.....	1 P	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA		22 XXXX-	1,236,792	2	DEP. CIENCIAS EMPRESARIALES, LDO. C. ECON. Y/O EMP	CADIZ	
EL	455610	UN. ESTRUCTURA COMERCIO ASES.....	1 F	PC	A-B	P-A1	ADM. PÚBLICA		22 XX---	619,992	1		CADIZ	
EL	455710	UN. COMERCIO INTERIOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		19 XX---	534,396	1		CADIZ	
EL	459210	UN. ARTESANIA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX	830,604	1		CADIZ	
EL	3275910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 P	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		12 X----	354,036			CADIZ	ATROCITAS
EL	3276310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		17 X----	354,036			CADIZ	JEREB DE LA FRONTERA
EL	461510	TITULAR GRUPO MEDICO.....	1 F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		17 X	365,677			CADIZ	
EL	1770510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	703,668	1		CADIZ	

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Op.	Código	Denominación	Núm. de vacantes	A. d. s.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Titulación	
							Grupo	Relacional	RFIDP	PTSM	Exp.	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE CORDOBA												
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE CORDOBA												
XD	2529210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	20 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X----	354,836			CORDOBA
	2529210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	16 P	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X----	354,036			CORDOBA
NO	472010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14 X----	356,700			CORUÑA
	472010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 P	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14 X----	356,700			CORDOBA
MO	471910	TITULAR SUPERIOR.....	4 F	PC, SO	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	20 X----	374,112			CORDOBA
	471910	TITULAR SUPERIOR.....	3 P	PC, SO	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	20 X----	374,112			CORUÑA
MO	1709710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 V	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15 X XX	720,804	1		CORUÑA
	1709710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15 X XX-	720,804	1		CORDOBA
EL	681710	SV. CONSUMO.....	1 F	PC, D	A	P-A2	CONSUMO	27 XXXX-	1,906,908	3		CORUÑA
EL	681810	SC. FORMACION Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES.....	1 F	PC	A	P-ALL	CONSUMO	24 XXXX	1,373,856	2		CORDOBA
EL	681910	NS. FORMACION CONSUMIDORES.....	1 F	PC	A X A B	P A2	CONSUMO	22 XXXX	1,236,792	1		CORDOBA
EL	682010	NS. GESTION Y ORDENACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX-	952,656	1		CORUÑA
EL	682110	NS. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO.....	1 F	PC	A B	P-ALL	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	1,236,792	1		CORDOBA
EL	682210	SC. INSPECCION CONSUMO.....	1 F	PC	A	P-A2	CONSUMO	24 XXXX-	1,373,856	2		CORDOBA
EL	682310	NS. CONTROL E INSPECCION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX-	952,656	1		CORUÑA
EL	682410	INSPECTOR DE MERCADO.....	11 F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO	22 XXXX-	1,071,504	2		CORDOBA
EL	3277210	INSPECTOR DE MERCADO.....	3 F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO	22 XXXX	1,071,504	2		CORDOBA
												DDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS, FARMACIA, LDO. VETERINARIA, LDO. CIENCIAS QUÍMICAS, DE
EL	682410	ADMINISTRATIVO INSPECCION CONSUMO.....	1 F	PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14 X XX-	812,244			CORUÑA
EL	3277310	SC. PROCEDIMIENTO.....	1 F	PC	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	1,373,856	2		PLAZA A EXTINGUIR
EL	681610	UN. PROCEDIMIENTO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX	1,236,792	1		CORDOBA
EL	3277410	ASESOR TÉCNICO-PROCEDIMIENTO.....	2 F	PC	A B	P-ALL	ADM. PÚBLICA	22 XXXX	1,125,924	1		CORDOBA
EL	469410	CP. COMERCIO.....	1 F	PC	A-B	P-ALL	COMERCIO	24 XXXX-	1,280,124	2		CORDOBA
EL	467610	ASESOR TÉCNICO-COMERCIO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	1,236,792	2		CORDOBA
EL	465410	UN. EMPRESAS COMERCIALES.....	1 F	PC	A-B	P-ALL	ADM. PÚBLICA	22 XX---	619,982	1		CORDOBA
EL	465810	UN. COMERCIO INTERIOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XX---	534,396	1		CORUÑA
EL	465610	UN. ARTESANÍA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	830,604	1		CORDOBA

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Op.	Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
										C.D. C.C.	C. Especifico REIDP	PTSM	Exp	Titulación		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE GRANADA																
GRANADA																
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE GRANADA																
30	485600	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	23 F	PC,SO		D	P-DI	ADM. PÚBLICA		12 X----	354,036			GRANADA		
	485600	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	15 F	PC,SO		D	P-DI	ADM. PÚBLICA		12 X----	354,036			GRANADA		
30	485300	ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO		C	P-CI	ADM. PÚBLICA		14 X----	356,700			GRANADA		
	485300	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO		C	P-CI	ADM. PÚBLICA		14 X----	356,700			GRANADA		
30	485200	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC		A	P-ALL	ADM. PÚBLICA		20 X----	374,112	1		GRANADA		
	485200	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC		A	P-ALL	ADM. PÚBLICA		20 X----	374,112	1		GRANADA		
30	481510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO		D	P-DI	ADM. PÚBLICA		12 X-XX	668,472			GRANADA		
	481510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO		D	P-DI	ADM. PÚBLICA		12 X-XX	668,472			GRANADA		
30	1709810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC		D	P-DI	ADM. PÚBLICA		15 X-XX	720,804	1		GRANADA		
	1709810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC		D	P-DI	ADM. PÚBLICA		15 X-XX	720,804	1		GRANADA		
30	683710	SV. CONSUMO.....	1 F	PLD		A	P-A2	CONSUMO		22 XXXX-	1,206,908	3		GRANADA		
	683810	SC. FORMACION Y DEFENSA DE LOS CONSUMO	1 F	PC		A	P-ALL	CONSUMO ADM. PÚBLICA		24 XXXX-	1,373,856	2		GRANADA		
	683910	MG. FORMACION CONSUMIDORES.....	1 F	PC		AX A B	P-A2	CONSUMO ORD. EDUCATIVA		22 XXXX-	1,236,792	1		GRANADA		
	684010	MG. GESTION Y ORDENACION.....	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		19 XXXX	952,656	1		GRANADA		
	684110	MG. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO.....	1 F	PC		A-B	P-ALL	ADM. PÚBLICA CONSUMO		22 XXXX-	1,236,792	1		GRANADA		
	684210	SC. INSPECCION CONSUMO.....	1 F	PC		A	P-A2	CONSUMO		24 XXXX-	1,373,856	2		GRANADA		
	684310	MG. CONTROL E INSPECCION.....	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		19 XXXX-	952,656	1		GRANADA		
	684910	INSPECTOR DE MERCADO.....	10 F	PC		A H	P-A2	CONSUMO COMERCIO		22 XXXX-	1,071,504	2		GRANADA		
	3278810	INSPECTOR DE MERCADO.....	3 F	PC		A-B	P-A2	CONSUMO COMERCIO		22 XXXX	1,071,504	2		GRANADA		
	684410	ADMINISTRATIVO-INSPECCION CONSUMO.....	1 F	PC		C	P-CI	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	0			GRANADA	PLAZA A EXTINGUIR	
	3278910	SC. PROCEDIMIENTO.....	1 F	PC		A	P-ALL	ADM. PÚBLICA CONSUMO		24 XXXX	1,373,856	2		GRANADA		
	683610	MG. PROCEDIMIENTO.....	1 F	PC		A-B	P-ALL	ADM. PÚBLICA CONSUMO		22 XXXX-	1,236,792	1		GRANADA		
	3279010	ASESOR TECNICO-PROCEDIMIENTO.....	2 F	PC		A-B	P-ALL	ADM. PÚBLICA CONSUMO		22 XXXX-	1,125,924	1		GRANADA		

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Op	Código	Denominación	Núm	A	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
									Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE GRANADA

GRANADA

EL	478810	DP. COMERCIO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	1.280.124	2		GRANADA
EL	477710	ASESOR TECNICO-COMERCIO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA COMERCIO	22 XXXX-	1.236.792	2	DPL. CIENCIAS EMPRES. ICSO, C. ECON. Y/O EMER	GRANADA
EL	475310	UN. ESTRUCTURAS COMERCIALES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA COMERCIO	22 XX---	619.992	1		GRANADA
EL	475410	UN. COMERCIO INTERIOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XX	508.200	1		GRANADA
EL	478910	UN. ARTESANÍA.....	1	F	PC	C-J	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	453.672	1		GRANADA
SE	483310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, 50	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	20 X----	374.112			GRANADA

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Op.	Código	Denominación	Núm. de vacantes	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
								Area Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Titulación	Exp.	Formación			
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE HUELVA																
HUELVA																
MO	490710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	17	PC, SO	D	P-DE	ADM. PÚBLICA	12 X				374,036			HUELVA	
	490710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	15	PC, SO	D	P-DE	ADM. PÚBLICA	12 X----				354,036			HUELVA	
MO	490510	ADMINISTRATIVO.....	8	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14 X----				356,700			HUELVA	
	490510	ADMINISTRATIVO.....	7	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14 X----				356,700			HUELVA	
MO	2529910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X XX				668,472			HUELVA	
	2529910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X XX				668,472			HUELVA	
MO	1722510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-				720,804	1		HUELVA	
	1722510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-				720,804	1		HUELVA	
EL	686020	SV. CONSUMO.....	2	PLD	A	P-A2	CONSUMO	27 XXXX-				1,936,908	3		HUELVA	
EL	686110	SC. COMERCIO Y DEFENSA DE LOS CONSUM.....	1	PC	A	P-A11	CONSUMO	24 XXXX				1,373,856	2		HUELVA	
EL	686210	NG. FOMENTO CONSUMIDORES.....	1	PC	AX A-B	P-A2	CONSUMO	22 XXXX				1,236,792	1		HUELVA	
EL	686310	NG. GESTION Y ORDENACION.....	1	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX				952,656	1		HUELVA	
EL	686410	NG. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO.....	1	PC	U-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-				830,604	1		HUELVA	
	686410	NG. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO.....	1	PC	A B	P-A1	CONSUMO	22 XXXX-				1,236,792	1		HUELVA	
EL	686520	SC. INSPECCION CONSUMO.....	1	PC	A	P-A2	CONSUMO	24 XXXX-				1,373,856	2		HUELVA	
EL	686610	NG. CONTROL E INSPECCION.....	1	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX				952,656	1		HUELVA	
EL	687010	INSPECCION DE MERCADO.....	7	PC	A-B	P-A2	CONSUMO	22 XXXX				1,671,504	2		HUELVA	
EL	3280110	SC. PROCEDIMIENTO.....	1	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX				1,373,856	2		HUELVA	
EL	685910	NG. PROCEDIMIENTO.....	1	PC	A-B	P-A1	CONSUMO	22 XXXX-				1,236,792	1		HUELVA	
	685910	NG. PROCEDIMIENTO.....	1	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX				1,225,024	1		HUELVA	
EL	485010	TP. COMERCIO.....	1	PC	A-B	P-A11	COMERCIO	24 XXXX				1,280,174	2		HUELVA	
EL	487210	ASESOR TECNICO COMERCIO.....	1	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-				1,236,792	2	DEPL. CIENCIAS EXPR. MOD. ECON. Y/O DMPR	HUELVA	
EL	485110	UN. ESTRUCTURAS COMERCIALES.....	1	PC	A-B	P-A11	COMERCIO	22 XX---				619,692	1		HUELVA	
EL	485210	UN. COMERCIO INTERIOR.....	1	PC	B C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XX---				534,396	1		HUELVA	
EL	488610	UN. ARTESANIA.....	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	19 XX---				453,672	1		HUELVA	
EL	3280010	INSPECTOR DE MERCADO.....	3	PC	A-B	P-A2	CONSUMO	22 XXXX				1,077,504	2	JDO. CIENCIAS BIOL. Y/O FARMACIA	HUELVA	
	3280010	INSPECTOR DE MERCADO.....	3	PC	A-B	P-A2	CONSUMO	22 XXXX				1,077,504	2	JDO. CIENCIAS BIOL. Y/O FARMACIA	HUELVA	
EL	490410	TIT. GRADO MEDIO.....	2	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	17 X----				365,472			HUELVA	
EL	5007110	TITULAR SUPLENTE.....	1	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	20 X				374,112			HUELVA	
	5007110	TITULAR SUPLENTE.....	1	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	20 X				374,112			HUELVA	

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Op.	Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE JAEN

JAEN

MO	500710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	21 P	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X----	354,036			JAEN
MO	500710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	19 P	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X----	354,036			JAEN
MO	500410	ADMINISTRATIVO.....	14 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14 X----	336,700			JAEN
MO	500410	ADMINISTRATIVO.....	10 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14 X----	356,700			JARN
MO	500210	TITULADO SUPERIOR.....	6 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	20 X----	374,112			JAEN
MO	500210	TITULADO SUPERIOR.....	5 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	20 X----	374,112			JAEN
MO	500310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X-X-	669,472			JAEN
MO	500310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	17 X-X-	668,472			JAEN
EL	687810	SV. CONSUMO.....	1 F	PLU	A	P-A2	CONSUMO	27 XXXX	1,966,908	3		JAEN
EL	687910	SC. FORMACION Y DIFUSION DE LOS CONSUM.....	1 F	PC	A	P-A11	CONSUMO	24 XXXX-	1,373,956	2		JARN
EL	688010	MG. FORMACION CONSUMIDORES.....	1 F	PC	AX A-B	P-A2	CONSUMO	22 XXXX-	1,236,792	1		JAEN
EL	688110	MG. GESTION Y ORDENACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX	952,656	1		JAEN
EL	688210	MG. CONSUMO PROVINCIAL CONSUMO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	1,236,792	1		JARN
EL	688310	SC. INSPECCION CONSUMO.....	1 F	PC	A	P-A2	CONSUMO	24 XXXX-	1,373,856	2		JAEN
EL	688410	MG. CONTROL E INSPECCION.....	1 F	PC	D-C	P-R11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX	952,656	1		JAEN
EL	688910	INSPECTOR DE MERCADO.....	8 F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO	22 XXXX	1,071,504	2		JAEN
EL	688510	ADMINISTRATIVO-INSPECCION CONSUMO.....	1 F	PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14 X-X-	812,244			JAEN
EL	3281610	SC. PROCEDIMIENTO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	1,373,856	2		PLAZA A EXTINGUIR
EL	687710	MG. PROCEDIMIENTO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	1,236,792	1		JAEN
EL	3281710	ASISTOR TECNICO-PROCEDIMIENTO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX	1,125,924	1		JAEN
EL	498310	DP. COMERCIO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	1,280,124	2		JAEN
EL	497310	ASESOR TECNICO-COMERCIO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	1,236,792	2		JAEN
EL	494810	UN. ESTRUCTURAS COMERCIALES.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 XX---	619,992			JAEN
EL	494910	UN. COMERCIO INTERIOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XX---	534,396	1		JAEN
EL	498610	UN. ARTESANIA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	930,604	1		JAEN
EL	1677710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	20 X----	374,112			JAEN

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Op.	Código	Denominación	Núm. de vacantes	Atribución Funcional	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE MALAGA

MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE MALAGA

Op.	Código	Denominación	Núm. de vacantes	Atribución Funcional	Type Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
MO	510010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	30 P	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		12 X----	354,036			MALAGA
MO	510010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	26 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		12 X	354,036			MALAGA
MO	5121-0	TITULAR SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		20 X-	374,112			MALAGA
MO	5121-0	TITULAR SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		20 X-	374,112			MALAGA
MO	509510	TITULAR SUPERIOR.....	8 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		20 X-	374,112			MALAGA
MO	509510	TITULAR SUPERIOR.....	4 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		20 X----	374,112			MALAGA
MO	509510	TITULAR SUPERIOR.....	14 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		12 X-XX	668,472			MALAGA
MO	509510	TITULAR SUPERIOR.....	23 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		12 X-XX	668,472			MALAGA
MO	1710110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	720,804			MALAGA
MO	1710110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	720,804			MALAGA
EL	689610	SV. CONSUMO.....	1 F	PLD	A	P-A2	CONSUMO		27 XXXX-	1.906,808			MALAGA
EL	689710	SC. FORMACION Y DEFENSA DE LOS CONSUM.....	1 F	PC	A	P-A11	CONSUMO		24 XXXX-	1.373,856			MALAGA
EL	689910	NS. FORMACION CONSUMIDORES.....	1 F	PC	AX A-B	P-A2	CONSUMO		22 XXXX-	1.236,792			MALAGA
EL	689910	NS. GESTION Y ORDENACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		19 XXXX-	952,656			MALAGA
EL	690010	MG. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 XXXX-	1.236,792			MALAGA
EL	690110	SC. INSPECCION CONSUMO.....	1 F	PC	A	P-A2	CONSUMO		24 XXXX-	1.373,856			MALAGA
EL	690210	MG. CONTROL E INSPECCION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		19 XXXX-	952,656			MALAGA
EL	690710	INSPECTOR DE MERCADO.....	11 F	PC	A B	P-A2	CONSUMO		22 XXXX-	1.071,504			MALAGA
EL	3283010	INSPECTOR DE MERCADO.....	3 F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO		22 XXXX-	1.071,504			MALAGA
EL	3283110	SC. PROCEDIMIENTO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		24 XXXX-	1.374,856			MALAGA
EL	2530810	UN. PROCEDIMIENTO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 XXXX-	1.236,792			MALAGA
EL	3282210	ASESOR TÉCNICO PROCEDIMIENTO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 XXXX-	1.125,924			MALAGA
EL	506610	DP. COMERCIO.....	1 F	PC	A B	P-A11	COMERCIO		24 XXXX-	1.280,124			MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Op.	Código	Denominación	Núm. Vacantes	Módulo	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE MÁLAGA												
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE MÁLAGA												
KL	505410	ASESOR TÉCNICO COMERCIO.....	1	PC	A	P-A2	ADM. PÚBLICA COMERCIO	22 XXXX-	1.216.792	2	DEP.- CIENC.-AS. HUMANE LDO.-C.-ECON.-Y/O EMPER	MÁLAGA
EL	503610	DIR. ESTRUCTURAS COMERCIALES.....	1	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA COMERCIO	22 XX	619.992	1		MÁLAGA
KL	503710	DIR. COMERCIO INTERIOR.....	1	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XX	534.396	1		MÁLAGA
EL	507210	DIR. ARTESANÍA.....	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	830.604	1		MÁLAGA
EL	2584010	TITULADO GRADUADO MEDIO.....	1	PC, SO	B	P-H2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	17 X----	365.472		ING. TEC. INDUSTRIAL	MÁLAGA
EL	564810	TITULADO DE GRADO MEDIO.....	1	PC, SO	B	P-H2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	17 X----	365.472		ING. TEC. INDUSTRIAL ING. "3C INDUSTRIAL INGENIERO TECNICO M	MÁLAGA
EL	512210	TITULADO GRADUADO MEDIO.....	2	PC, SO	B	P-R12	HACIENDA PÚBLICA	17 X----	365.472			MÁLAGA
EL	1777610	ACUXILAR ADMINISTRATIVO.....	1	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	703.668	1		MÁLAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Op.	Código	Denominación	Núm.	A s	M o d o	T i p o	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLOGICO DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLOGICO DE SEVILLA

SEVILLA

MO	519710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	30 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X----	354.036			SEVILLA
MO	519710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	25 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X--	354.036			SEVILLA
MO	519410	ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14 X----	356.700			SEVILLA
MO	519410	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	14 X----	356.700			SEVILLA
MO	520110	TITULADO GRADO MEDIO.....	5 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	17 X----	365.472			SEVILLA
MO	520110	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	17 X----	365.472			SEVILLA
MO	522010	TITULADO SUPERIOR.....	6 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	20 X	374.112			SEVILLA
MO	522010	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	20 X----	374.112			SEVILLA
MO	1621010	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	20 X	374.112	1DD. DERECHO		SEVILLA
MO	1621010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	20 X----	374.112	1DD. C. ECON.Y/O ENPR		SEVILLA
MO	519310	TITULADO SUPERIOR.....	11 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	20 X----	374.112	1DD. DERECHO		SEVILLA
MO	519310	TITULADO SUPERIOR.....	6 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	20 X----	374.112	1DD. C. ECON.Y/O ENPR		SEVILLA
MO	2484710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X XX	669.472			SEVILLA
MO	2484710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X-XX-	669.472			SEVILLA
MO	1710210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	-5 X-XX-	720.804	1		SEVILLA
MO	1710210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15 X XX-	720.804	1		SEVILLA
EL	691610	SV. CONSUMO.....	1 F	PLD	A	P-A2	CONSUMO	27 XXXX	1.906.908	3		SEVILLA
EL	691610	SV. FORMACION Y DEFENSA DE LOS CONSUM.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	1.373.656	2		SEVILLA
EL	691710	MG. UCRACION CONSUMIDORES.....	1 F	PC	AX A-B	P-A2	CONSUMO	22 XXXX-	1.236.792	1		SEVILLA
EL	691810	MG. GESTION Y ORDENACION.....	1 F	PC	E C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX-	952.656	1		SEVILLA
EL	691910	MG. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	1.236.792	1		SEVILLA
EL	692010	SC. INSPECCION CONSUMO.....	1 F	PC	A	P-A2	CONSUMO	24 XXXX-	1.373.656	2		SEVILLA
EL	692110	MG. CONTROL E INSPECCION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX	952.656	1		SEVILLA
EL	692310	INSPECTOR DE MERCADO.....	14 F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO	22 XXXX-	1.071.504	2		SEVILLA
EL	3284410	INSPECTOR DE MERCADO.....	4 F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO	22 XXXX-	1.071.504	2		SEVILLA

1DD. CIENCIAS BIOLÓGICAS
1DD. FARMACIA
1DD. VETERINARIA
1DD. CIENC. Y TECN. DE

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Op.	Código	Denominación	Núm. de plazas	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional C.C.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLOGICO DE SEVILLA												
SEVILLA												
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLOGICO DE SEVILLA												
EL	692210	ADMINISTRATIVO-ASPIRACION CONSUMO.....	2 F	PC	C	P-C	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	812.244			SEVILLA
EL	3284510	SC. PROGRAMAMENTO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	24 XXXX	1.373.856	2		SEVILLA
EL	691410	UN. PROCEDIMIENTO.....	1 F	PC	A-H	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	22 XXXX-	1.236.792	1		SEVILLA
EL	3284610	ASESOR TÉCNICO-PROGNOSTICO.....	2 F	PC	A B	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	22 XXXX-	1.125.924	1		SEVILLA
EL	515110	SV. COMERCIO Y COOP. ECONOMICA.....	1 F	PLD	A-B	P A12	COMERCIO ORD. ECONÓMICA	26 XXXX	1.691.904	3		SEVILLA
EL	5-6810	DP. COMERCIO.....	1 F	PC	A B	P A11	COMERCIO AUX. PÚBLICA	24 XXXX-	1.280.124	2		SEVILLA
EL	515010	ASESOR TÉCNICO-COMERCIO.....	1 F	PC	A-B	P A2	ADM. PÚBLICA COMERCIO	22 XXXX-	1.236.792	2	UNL. CIENCIAS EMPRE EDUCACION Y/O EMPE	SEVILLA
EL	513510	UN. ESTADÍSTICAS COMERCIALES.....	1 F	PC	A-H	P-A11	ADM. PÚBLICA COMERCIO	22 XX---	619.992	1		SEVILLA
EL	513610	UN. COMERCIO INTERIOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XX---	508.200	1		SEVILLA
EL	510910	UN. ARTESANÍA.....	1 F	PC	C D	P C	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	850.604	1		SEVILLA
EL	2485010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	12 X----	354.036			SEVILLA
EL	532-10	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	17 X----	365.472			SEVILLA
EL	1679610	VITUJADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC,SO	H	P-E2	ARBITROS SOCIALES	17 X-	365.472			SEVILLA

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2000, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Empresa Pública de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, SA, correspondiente al ejercicio 1998.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y del Acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión de 18 de julio de 2000

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Empresa Pública de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., correspondiente al ejercicio 1998.

Sevilla, 11 de septiembre de 2000.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACION DE LA EMPRESA PUBLICA GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

Ejercicio 1998

El Pleno de Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 18 de julio de 2000, con asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de la Empresa Pública de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., correspondiente al ejercicio 1998, que deberá remitirse al Parlamento de Andalucía, al Tribunal de Cuentas, a la empresa fiscalizada y al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación.

I N D I C E

- I. Introducción.
- II. Objetivos y alcance.
- III. Principios y procedimiento de contratación.
- IV. Control de calidad.
- V. Ejecución de los contratos.
- VI. Cumplimiento de objetivos. Proyectos y obras.

VI.1. Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) 1996/1998 (junio 1997).

VI.2. Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998.

VI.3. Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) 1996/1998 (enero 1998).

VI.4. Programa Anual de Inversiones (PAI) para 1998.

VI.5. Actuaciones atribuidas a GIASA directamente por la COPT para el ejercicio 1998.

VII. Cobertura de gastos.

VII.1. Sistema de cobertura de gastos generales.

VII.2. Ingresos procedentes de la Administración Autonómica para cubrir los vencimientos de los créditos sindicados.

VIII. Coste de las actuaciones fiscalizadas.

VIII.1. Desfases entre los importes de licitación y adjudicación de los contratos.

VIII.2. Autovía A-92.

VIII.3. Autovía A-381.

VIII.4. Estudio Informativo AVE Córdoba-Málaga.

IX. Conclusiones y recomendaciones.

X. Párrafo de énfasis.

XI. Anexos.

A B R E V I A T U R A S

BOE: Boletín Oficial del Estado.

BOJA: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

COPT: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

DOCE: Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

GIASA: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.

IMSO: Informe Mensual de Seguimiento de Obra.

IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido.

LCAP: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

LGHP: Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MP: Millones de pesetas.

PAI: Programa Anual de Inversiones.

PAIF: Programa de Actuación, Inversiones y Financiación.

Ptas.: Pesetas.

SOGEFINSA: Sociedad de Gestión y Financiación de Infraestructuras, Sierra Nevada 1995, S.A.

I. INTRODUCCIÓN

1. Por Decreto de 18 de mayo de 1992, se autorizó la constitución de una sociedad anónima de las previstas en el artículo 6.1.a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHP), dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (COPT), con la denominación de «Sociedad de Gestión y Financiación de Infraestructuras, Sierra Nevada 1995, SA.» (SOGEFINSA), como instrumento de gestión, realización y financiación de las infraestructuras y equipamientos, relacionados con el Campeonato Mundial de Esquí, celebrado en Granada.

2. Con posterioridad, mediante Decreto de 2 de agosto de 1996, se modificaron determinados aspectos de la sociedad, así, pasó a denominarse «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, SA.» (GLASA), y, una vez adscrita, para el desarrollo de sus actividades, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se concretó su objeto social en:

«a) El proyecto y la ejecución de obras de infraestructura y equipamientos, así como su mantenimiento y explotación y la prestación de servicios relacionados con los mismos, competencia de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que ésta le atribuya.

b) Obtención y gestión de la financiación precisa para la realización de las obras y servicios referidos en el apartado anterior».

3. La nueva regulación dispone que las obras que se ejecuten por la sociedad serán de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se adscribirán a la COPT.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

4. El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó en su sesión de 23 de febrero de 1999, incluir dentro del Plan de Actuaciones para 1999, un informe de fiscalización de GLASA en el ejercicio 1998.

5. Respecto a las actuaciones realizadas por la Sociedad en la citada anualidad, esta fiscalización tiene los siguientes objetivos:

- Verificar el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia en su actividad contractual, conforme a lo previsto en la Disposición adicional sexta de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP).

- Análisis encaminado a determinar que las actividades y los resultados relativos a la calidad, de las obras seleccionadas, satisfacen las disposiciones previamente establecidas por la empresa, y comprobar que estas disposiciones se llevan realmente a cabo, y que son adecuadas para alcanzar los objetivos propuestos.

- Comprobar la ejecución de los contratos y las desviaciones producidas respecto a los plazos inicialmente previstos.

- Cumplimiento de los objetivos previstos por el Consejo de Administración de GLASA para el ejercicio 1998, en cuanto a la gestión de actuaciones de proyectos y obras, y en qué grado se han conseguido los mismos.

- Analizar la financiación de la empresa a través de la ejecución de obras de infraestructura.

- Estudio de los costes de algunas de las actuaciones más relevantes realizadas por la empresa, así como las desviaciones presupuestarias que se hayan podido producir.

6. Durante el ejercicio 1998, GLASA ha tramitado 111 contratos por un total de 15.903 MP. La fiscalización realizada ha consistido en el análisis de las actuaciones que se desglosan a continuación:

EJERCICIO 1998	Nº CONTRATOS FISCALIZADOS		IMPORTE CONTRATOS FISCALIZADOS	
	Nº	ALCANCE (%)	IMPORTE (MP.)	ALCANCE (%)
Procedimiento	7	6	1.999	13
Ejecución	27 (*)	24	14.053	88
Control de Calidad	9	8	9.937	62

Cuadro nº 1

(*) Asimismo, se ha fiscalizado la ejecución de dos contratos correspondientes al ejercicio 1997, por importe de 2.268 MP., cuya ejecución se desarrolla en 1998.

7. El trabajo de campo concluyó el 14 de febrero de 2000.

8. Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría aplicables al Sector Público, habiéndose incluido todas aquellas pruebas y procedimientos técnicos considerados necesarios.

9. La lectura adecuada de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un epígrafe o párrafo concreto pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

III. PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

10. La Disposición adicional sexta de la LCAP establece que, las sociedades mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa o indirecta de las Administraciones Públicas, se ajustarán en su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia. Ello significa que GIASA no ha de observar un procedimiento previo y legalmente regulado y, por tanto, cumpliría con lo dispuesto en la LCAP con anuncios en prensa, seleccionando la oferta entre los empresarios que acudan a la licitación. Pues bien, este amplísimo margen lo ha reducido la empresa mediante el procedimiento que se desarrolla a continuación.

11. En la actividad contractual que desarrolla GIASA, el principio de publicidad se concreta, en la publicación de anuncios de licitación en

Boletines o Diarios Oficiales y en prensa.

12. A estos efectos, la empresa se supedita a la legislación de contratación pública en lo que se refiere a la publicidad de las licitaciones. Así, en el ejercicio 1998, en los contratos de obra cuyo importe, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), sea igual o superior a los 836 MP., o cuando se trate de cualquier otro contrato y su cuantía sea igual o superior a 33 MP., la publicación del anuncio de licitación se realiza en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE), Boletín Oficial del Estado (BOE), Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y, en los distintos periódicos de la Comunidad Autónoma. En los contratos de cuantía inferior a los señalados anteriormente, la publicación del anuncio se realiza en BOJA, y como regla general, también en prensa.

13. Además, la publicidad se manifiesta en las actuaciones de la Mesa de contratación que se constituye para cada contrato mediante la apertura, en sesión pública, de las ofertas de cada contratista, permitiendo, de esta manera, que todos los licitadores tengan conocimiento de todas las propuestas presentadas en cada contratación.

14. El respeto al principio de concurrencia se realiza a través de la contratación, por lo general, mediante concurso público, en cuya convocatoria pueden participar todas las empresas interesadas en la adjudicación de los contratos, y mediante la presentación, en condiciones de igualdad, de sus proposiciones. Es decir, presentándose éstas en el mismo plazo, sometándose a las mismas prescripciones establecidas en los pliegos de condiciones y, adjudicando los contratos

conforme a los criterios objetivos previstos en los citados pliegos.

15. En todo caso, la contratación se realiza mediante un procedimiento, aprobado por la Gerencia de la empresa que, en definitiva, asume los aspectos sustantivos de la LCAP.

16. Los trámites de la contratación se inician mediante resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes por la que se atribuye a GIASA una actuación concreta. Esto conlleva la designación de un Gerente del proyecto u obra encomendada, que será el responsable del impulso y la coordinación de todos los elementos que participen en la actuación – consultores, constructores, otros departamentos de GIASA, centros directivos, etc.–, hasta su completa ejecución.

17. Una vez elaborados los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas particulares del contrato de que se trate, se inicia la fase de publicidad de la licitación, mediante cartas de invitación al menos a tres licitadores, cuando se utiliza el procedimiento negociado sin publicidad, si bien su utilización tiene carácter excepcional. O bien, a través de los anuncios que ya se han descrito anteriormente, para la contratación mediante concurso, procedimiento habitualmente empleado por GIASA.

18. Coincidiendo con el envío del anuncio de licitación para su publicación, se designa un Comité de Evaluación, que estudiará y evaluará, técnica y económicamente, las ofertas que se presenten, de acuerdo con los criterios de valoración previstos en el pliego de cláusulas particulares, y que estará constituido por el Gerente del proyecto u obra –que actuará como ponente– y un representante de cada departamento de GIASA.

19. La apertura de las ofertas económicas en la fecha prevista en el anuncio de licitación, corresponde a la Mesa constituida al efecto que, junto con el informe del Comité de Evaluación, se eleva al Comité de Dirección, quien elabora una propuesta de aquellas ofertas que estima más ventajosas desde un punto de vista técnico, sin atender exclusivamente al valor económico de las mismas. Se trata, en definitiva, de presentar al órgano que preadjudica el contrato

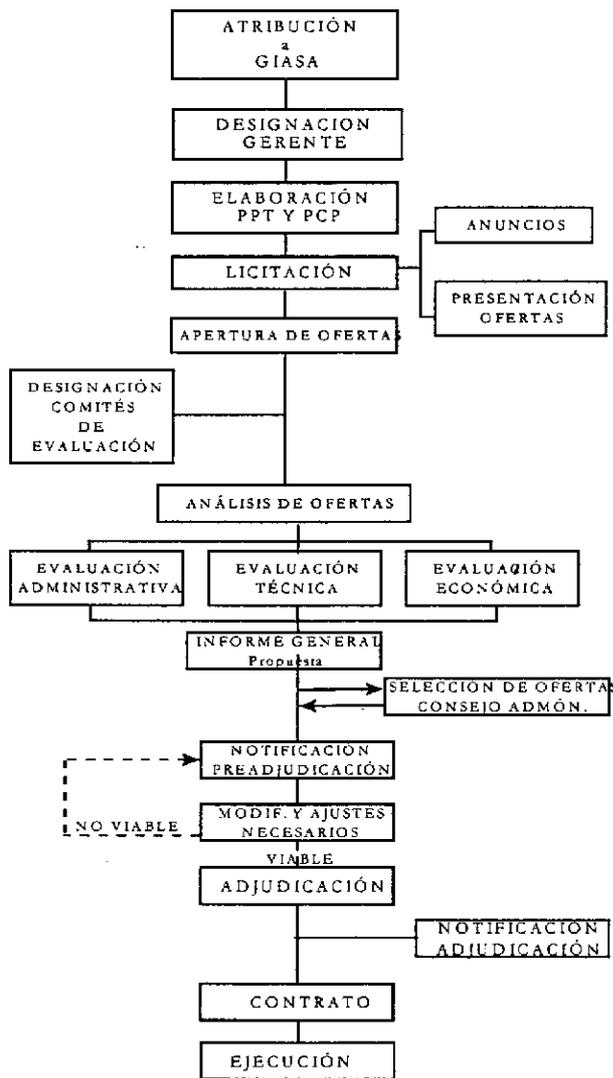
–Director Gerente o Consejo de Administración– una terna de aquellas ofertas que se consideran satisfactorias y viables, con un nivel de calidad técnica equivalente.

20. La preadjudicación del contrato permite a GIASA incorporar las modificaciones o ajustes que sean necesarios en el proyecto u obra que se contrata, sin que ello suponga una modificación de las bases del concurso, y sin que se altere la valoración obtenida en la fase de análisis de las ofertas.

21. En el supuesto de la no viabilidad de la oferta seleccionada, se realiza una nueva preadjudicación, en favor de la oferta clasificada en segundo lugar.

22. Tras la adjudicación en firme del contrato, y la constitución por el contratista de la fianza definitiva prevista en el pliego de cláusulas particulares, se firma el contrato, se realiza la correspondiente orden de inicio de los trabajos, y se comunica al resto de los licitadores el rechazo de sus ofertas, requiriéndoles para la retirada del aval provisional y la documentación técnica de sus ofertas.

23. Este procedimiento de contratación, para una más fácil comprensión, dadas sus peculiaridades, se reproduce en el siguiente esquema:



PPT: Pliego de Prescripciones Técnicas.
 PCP: Pliego de Cláusulas Particulares.

IV. CONTROL DE CALIDAD

24. Conforme a la norma «UNE-EN ISO 8402-1195, relativa a la gestión de la calidad y aseguramiento de la calidad», la auditoría de calidad se considera el análisis encaminado a determinar que las actividades y los resultados relativos a la calidad, satisfacen las disposiciones previamente establecidas y, asimismo, comprobar que estas disposiciones se llevan realmente a cabo y que son adecuadas para alcanzar los objetivos propuestos.

25. En coherencia con ello, un examen de la

calidad, en las obras especialmente seleccionadas para ello, requiere, con carácter previo, un análisis de las disposiciones previamente establecidas por GIASA, para después comprobar si realmente se llevan a cabo y son adecuadas.

26. Para el desarrollo de su actividad, la empresa se ha fijado unos «objetivos gerenciales, financieros y operacionales». Dentro de los objetivos gerenciales se incluyen la disminución de las desviaciones presupuestarias, alcanzar el cumplimiento de los plazos de ejecución previstos en cada contrato y, por último, optimizar los costes finales de las actuaciones, aumentando la calidad en la ejecución de éstas.

27. El objetivo de incrementar la calidad en las actuaciones de GIASA se consuma en la aprobación, y posterior seguimiento de su cumplimiento, de una normativa que garantice el nivel de calidad definido en un proyecto, tanto en relación a los materiales que se utilizarán, como al proceso de construcción. Todo ello, mediante un sistema que contrasta y coordina los sistemas de calidad que utilizan todos aquellos que participan en el desarrollo de las obras.

28. Con esta finalidad, GIASA contrata los servicios de empresas especializadas en el control de calidad de obras, como apoyo al profesional encargado de la Dirección del proyecto. En el ejercicio fiscalizado la empresa ha destinado a esta finalidad 300 MP., tal como se detalla en el siguiente cuadro.

		MP.
Nº de Contratos	Procedimiento Adjudicación	
22 (*)	Concurso abierto	300

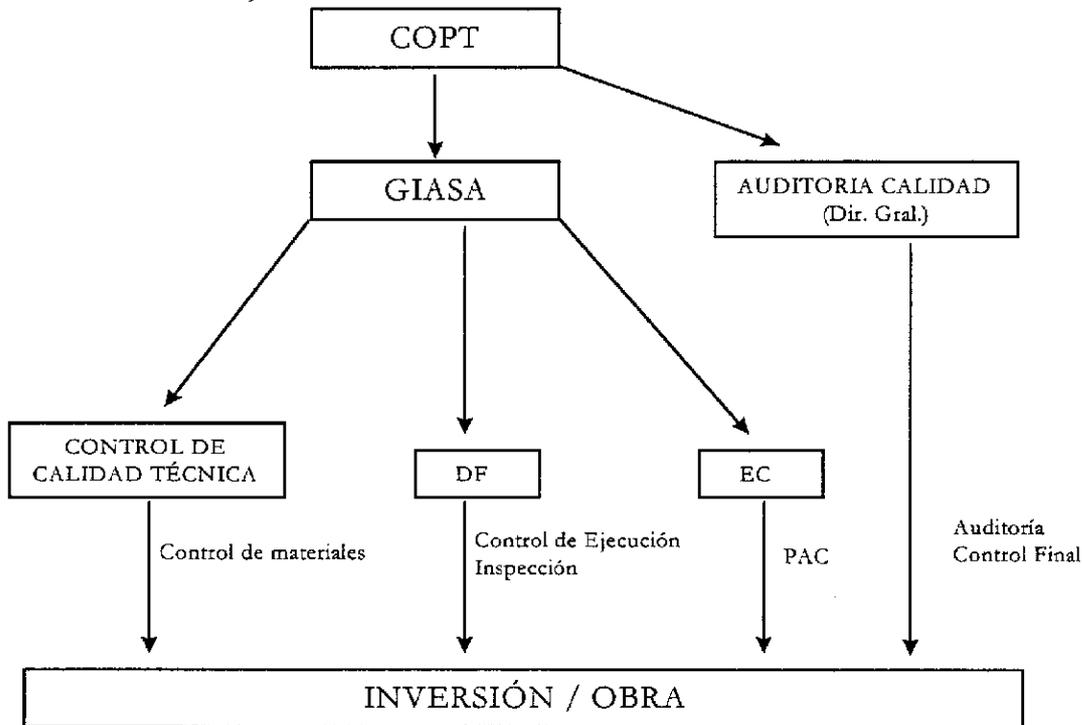
Cuadro nº 2

(*) Ocho de estos contratos incluyen junto al control de calidad la dirección de obra.

29. A ello se añade lo que se denomina «Esquema Director de Calidad», que elabora el Director Facultativo de la obra. Sistema que se complementa con la participación del departamento de garantía de calidad de la

Dirección General correspondiente de la COPT, que establecerá, en su caso, las condiciones de supervisión durante la obra y las pruebas finales para garantizar la calidad exigida por la Administración, en el momento de su

finalización y recepción. Todo lo cual, para su más fácil comprensión, se describe en el siguiente esquema:



- DF Dirección Facultativa
- EC Empresa Contratista
- PAC Plan Autocontrol Contratista

30. Como documento básico, para asegurar la calidad de las actuaciones que contrata GIASA, aparece el denominado «Esquema Director de Calidad», documento de obligado cumplimiento en el transcurso de la ejecución. Su redacción corresponde al Director Facultativo de la obra, pero su aprobación compete a GIASA. Este documento establece la metodología de funcionamiento de los diversos equipos humanos que intervienen en la ejecución, para garantizar el cumplimiento de las prescripciones previstas en el proyecto, y los instrumentos de coordinación y dirección de las distintas actuaciones que se relacionan con la obra.

31. De su contenido cabe destacar la inclusión de distintos instrumentos encaminados a garantizar la calidad de la ejecución, como son:

el Plan de Control de Materiales; Plan de Supervisión de la Calidad de la Dirección de la Obra; Relación de puntos Críticos y de Parada de la obra; Estructuración de la obra para el Desarrollo del Esquema Director de la Calidad y el Plan de Autocontrol de la Calidad del Contratista.

32. A ello se adiciona mensualmente el denominado «Informe Mensual de Seguimiento de la Obra» (IMSO), en el que se detalla el avance de la obra en ese periodo; el resultado de los ensayos de control con la toma de muestras de los materiales utilizados y los resultados del control de calidad; el control económico de la obra, con el importe de la ejecución material y la cuantía de la correspondiente certificación que debe

abonarse al contratista, así como el seguimiento del Plan de Seguridad y Salud Laboral.

33. Para determinar que las actividades y los resultados relativos a la calidad satisfacen las

disposiciones previamente establecidas por la empresa, se ha realizado un análisis en los nueve contratos de mayor importe del ejercicio que se concretan en el siguiente cuadro:

Nº CONTRATO	DENOMINACIÓN	MP. IMPORTE ADJUDICACIÓN
1	Estación de tratamiento agua potable La Axarquía. Málaga	1.055
8	Adec. de drenaje y refuerzo de firme A-92 pk 6,7 al 28,4	919
12	Bombeos de agua bruta a la EDAR de Tota y colector.	185
13	Adec. del drenaje y tratamiento del firme A-92 pk 28,4 al 42	893
14	Renovación del firme A-92 pk 282,1 al 307	621
15	Conducción Cassasola-Pilones. Málaga	1.044
25	Adec. de drenaje y tratamiento del firme A-92 pk 42 al 80	1.588
26	Adec. del drenaje y tratam. firme. A-92 pk 176 al 190,4	1.844
28	A-381 tramo I. Jerez de la Fra. Alcalá de los Gazules.	1.788
TOTAL		9.937

Cuadro nº 3

34. Del examen realizado, se deduce que las normas previamente establecidas por GIASA, para cumplir el objetivo de aumentar la calidad de las obras pueden considerarse adecuadas para los fines perseguidos.

35. Esta consideración es válida para todas las actuaciones de las que es responsable GIASA, pero no puede extenderse a la finalización del procedimiento de ejecución de las obras, en las que se han de incluir las pruebas o controles de calidad últimos y la recepción definitiva de las obras.

36. En el documento denominado «Bases de Constitución, Organización y Funcionamiento», aprobadas por el Consejo de Administración de la entidad, se prevé que una vez terminadas las obras se ha de poner en conocimiento de la Dirección General correspondiente de la COPT, para que ésta proceda a realizar las pruebas de calidad oportunas y, tras la recepción y liquidación de la obras al contratista, se inicie el plazo de garantía de la misma.

37. De los contratos sometidos al análisis de calidad, detallados en el cuadro nº 3, seis habían finalizado su ejecución, sin que se hubieran realizado los últimos controles de calidad, estando los tres restantes en fase de ejecución.

Tampoco se habían tomado por la Administración las medidas encaminadas a recibir y liquidar las obras a los contratistas, permitiendo, de esta manera, iniciar el plazo de garantía, y el de devolución de la fianza definitiva constituida en su día por el empresario seleccionado.

V. EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

38. En el anterior apartado de este informe ya se ha hecho mención al objetivo de cumplir los plazos de ejecución en las obras contratadas, disminuyendo las desviaciones que se puedan producir. Para ello, se fija como propósito un máximo del veinte por ciento de desviación, respecto del plazo contractual inicial, exceptuando, lógicamente, los incrementos debidos a obras complementarias no incluidas en la contratación.

39. Con la finalidad de analizar el cumplimiento de este objetivo se han fiscalizado veintinueve contratos en su fase de ejecución, correspondiendo cuatro a proyectos, dieciséis a obras y nueve, conjuntamente, a proyectos y obras.

40. Del cuadro nº 4 se deduce que 19 contratos se han certificado en su totalidad. De éstos, en 7 se producen demoras en su ejecución no justificadas, que alcanzan una media de cincuenta y un días.

41. De los 7 contratos que sufren retraso en su ejecución, en 4 de ellos, se supera el 20% de desviación respecto al plazo contractual inicial. De estos cuatro contratos cabe significar que dos de ellos tienen por objeto la redacción de

proyectos, en tanto los otros dos se refieren a la ejecución de obras

42. Se han detectado demoras en la ejecución de algunos contratos que superan el 20% de desviación respecto al plazo contractual inicial. Estas demoras han supuesto el 14% sobre el total de los contratos fiscalizados.

43. Todo lo cual se puede constatar en el siguiente cuadro:

Nº Expte.	Fecha Atribución	Contrato	Fecha ACR	Días Atribución-ACR	Días ACR-Contrato	Plazo Ejecución (meses)	Duración Obra	Diferencia	Total Certificado %
1	17/10/97	22/10/98	22/10/98	370	0	16	14	2	95
2	10/12/97	08/07/98	08/07/98	210	0	9	12	<3>	100
3	10/12/97	08/07/98	08/07/98	210	0	10	13	<3>	100
4	10/12/97	08/07/98	08/07/98	210	0	10	10	(1) 0	100
5	19/05/98	27/11/98	27/11/98	192	0	13	10	3	99
6	19/05/98	13/11/98	16/11/98	181	3	6	7	<1>	100
7	19/05/98	23/11/98	24/11/98	189	1	9	9	0	100
8	03/08/98	17/08/98	20/08/98	17	3	4	6,5	<2,5 >	100
9	31/03/98	01/10/98	19/10/98	202	18	6	6	0	100
10	31/03/98	22/10/98	12/11/98	226	21	7	6	1	100
11	10/12/97	27/11/98	27/11/98	352	0	24	13	11	62
12	10/12/97	27/11/98	27/11/98	352	0	24	12	12	52
13	05/06/98	14/08/98	20/08/98	76	6	4	5	<1>	100
14	19/07/98	24/08/98	07/09/98	50	14	3	3	0	100
15	19/05/98	27/11/98	27/11/98	192	0	11	11	0	100
16	19/05/98	27/11/98	30/11/98	195	3	9	9	0	100
17	19/05/98	04/12/98	05/12/98	200	1	17	13	4	92
18	19/05/98	27/11/98	27/11/98	192	0	18	13	5	90
19	19/05/98	27/11/98	27/11/98	192	0	18	13	5	99
20	19/05/98	27/11/98	27/11/98	192	0	16	13	3	98
21	19/05/98	27/11/98	27/11/98	192	0	16	7	9	100
22	19/05/98	27/11/98	27/11/98	192	0	18	12	6	100
23	19/05/98	27/11/98	27/11/98	192	0	12	13	<1>	100
24	17/11/97	17/11/98	17/11/98	365	0	10	10	0	47
25	23/09/98	30/10/98	06/11/98	44	7	8	8	0	100
26	17/09/98	03/11/98	10/12/98	84	37	8	9	(2) <1>	100
27	22/12/97	27/11/98	27/11/98	340	0	7,5	7,5	0	100
28	04/12/97	05/12/97	11/12/97	7	6	18	19	<1>	97
29(3)	05/06/97	31/07/97	-	-	-	12	14	<2>	100
29	05/06/97	26/08/97	-	-	-	19	19	0	100
29	05/06/97	26/08/97	-	-	-	8	10	<2>	100

Cuadro nº 4

(Expte.): Expediente.

(ACR): Acta de comprobación del replanteo.

(1) El retraso del contrato es inferior al mes.

(2) Retraso justificado.

(3) Este único expediente se corresponde con los estudios: informativo, económico-financiero y geotécnico, del AVE Córdoba-Málaga.

44. Una vez terminada la obra y realizadas las pruebas de calidad oportunas, procede efectuar el acto de recepción, con la intervención de la Dirección Facultativa de la obra, el contratista de la misma y un representante de GIASA. Ello permite su posterior entrega a la Administración por cuya cuenta, en última instancia, se contrató la obra, así como el inicio del plazo de garantía y, por último, el comienzo del plazo de devolución de la garantía definitiva que en su día constituyó el contratista, por el 10% del importe del presupuesto de adjudicación excluido IVA.

45. De los veintinueve contratos analizados en su ejecución destaca, como aspecto más significativo, que de las 15 obras que estaban finalizadas completamente y en el uso para el que se construyeron, no consta que GIASA haya recibido ninguna, ni por tanto, entregadas a la Administración que encomendó su ejecución.

VI. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS. PROYECTOS Y OBRAS

46. Ya se ha hecho mención en el apartado I de este informe, que el objeto previsto en los estatutos de la sociedad se concreta en la proyección y ejecución de obras de infraestructura y equipamientos, así como su mantenimiento y explotación, que le sean atribuidas por la COPT.

47. Como desarrollo de su objeto social, y dentro de los objetivos denominados operacionales, el primero consiste en «Gestionar adecuadamente el desarrollo de los proyectos y de las obras correspondientes a las atribuciones de la COPT para inversiones de las tres Direcciones Generales de la Consejería de Obras Públicas a las que ha de atender GIASA: Carreteras, Obras Hidráulicas y Transportes».

48. Dentro del marco descrito, el trabajo desarrollado en este apartado ha consistido en analizar, si los resultados obtenidos por GIASA, en el ejercicio fiscalizado, han alcanzado los objetivos previstos en sus

respectivos programas de actuación y/o planificación.

49. A la dificultad general de planificación a medio y largo plazo que habitualmente surge en cualquier empresa, se añaden, en el caso de GIASA, dos factores que se pueden considerar relevantes: por un lado, la previsión tan anticipada que se debe realizar en los documentos de planificación, y por otro lado, la dependencia que tiene la propia empresa de la COPT, que es, en definitiva, la que le atribuye las actuaciones a realizar cada año y, por tanto, la encargada de efectuar la planificación de las inversiones a desarrollar por la empresa en cada ejercicio.

50. Por este motivo, han sido varios los documentos de planificación que ha utilizado la entidad, de tal manera que algunos son rectificaciones de previsiones anteriores, mientras que otros son de nueva elaboración a partir de la información que se recibía de la COPT.

51. A continuación se exponen, por orden cronológico y de manera resumida, los documentos de previsión más significativos que ha utilizado GIASA, hasta llegar a desarrollar y ejecutar las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 1998.

VI.1. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF) 1996/1998 (JUNIO 1997)

52. El artículo 57 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza, establece que las empresas de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 6.1 de la propia Ley, entre las que se incluye GIASA, elaborarán un PAIF. En éste se recogerán, entre otros datos, las inversiones reales y financieras a realizar durante el ejercicio, así como la expresión de los objetivos que se alcanzarán.

53. Dentro del ámbito normativo descrito, su Consejo de Administración aprobó en mayo de 1997 la liquidación correspondiente a 1996 y las previsiones para el ejercicio 1998. Sin embargo,

al no tener la empresa realizado previamente el Programa de Inversiones del ejercicio 1998, ni las actuaciones previstas a largo plazo, este PAIF se preparó, para responder a la necesidad de soportar determinadas cifras del Plan de Implantación, realizado por la propia entidad para el inicio de sus actividades. No obstante, este último documento no contenía con precisión las nuevas actividades a desarrollar en el citado ejercicio.

54. De esta manera, se acompañó al mencionado PAIF 1996/1998 una memoria en la que se detalla, a grandes rasgos, los encargos previstos por GIASA, así como la producción a ejecutar en 1998:

	MP.	
	Encargos	Producción
Proyectos	3.500	2.000
Obras	40.000	14.700
Obras en gestión	-	10.000
Dirección facultativa	500	500
Servicios	1.000	1.000
TOTALES	45.000	28.200

Cuadro nº 5

55. La producción se corresponde con el importe total de las obras que la entidad prevé ejecutar en el citado ejercicio, en relación a los encargos que espera recibir por parte de la COPT, y que, en su caso, se ejecutarán en sucesivas anualidades.

VI.2. PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA 1998

56. La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998 incluyó, en el apartado de la COPT del Anexo de Inversiones, unas actuaciones genéricas que se relacionan en el Anexo I de este informe, encomendadas específicamente a GIASA que, de forma resumida, son las que se indican a continuación:

Direcciones Generales	MP.
	Importe
Carreteras	11.001
Obras Hidráulicas	645
Transportes	1.200
TOTAL	12.846

Cuadro nº 6

57. En el cuadro que se incorpora en el Anexo I no se ha tenido en cuenta el presupuesto, también asignado a GIASA, de 3.793 MP., correspondiente a las obras del mundial de esquí de Sierra Nevada 1995, que llevó a cabo la extinta SOGEFINSA.

VI.3. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF) 1996/1998 (ENERO 1998)

58. En la sesión del Consejo de Administración de la entidad celebrada en enero de 1998, se aprobaron unas modificaciones al PAIF 1996/1998. En este segundo documento de planificación se recogen las nuevas atribuciones y producción que la entidad estimó para el ejercicio 1998, que se detalla a continuación por Direcciones Generales:

Direcciones Generales	MP.	
	Encargos	Producción
Carreteras	112.508	11.411
Obras	110.206	9.577
Proyectos	2.302	1.834
Hidráulicas	32.132	8.370
Obras	31.497	7.667
Proyectos	635	703
Transportes	3.579	1.048
Obras	577	340
Proyectos	3.002	708
TOTALES	148.219	20.829

Cuadro nº 7

59. Como se observa en los cuadros anteriores, el importe total de los encargos previstos por la empresa, pasa de un PAIF a otro, de 45.000 MP. a 148.219 MP., existiendo entre ambos documentos una diferencia en la previsión de atribuciones que se cifra en 103.000 MP. Ello se debe, principalmente, a que al contrario que ocurría con la primera previsión, la segunda planificación que realiza GIASA en este nuevo PAIF se ajusta más a la realidad, por los datos de que dispuso, obtenidos directamente de la COPT.

60. El desglose del cuadro nº 7, por actuaciones, se adjunta en el Anexo II de este informe.

VI.4. PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES (PAI) PARA 1998

61. A todo lo expuesto, se añade que en mayo de 1998, se dictó la Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes, por la que se aprobó el denominado "Programa Anual de Inversiones (PAI) de Obra Nueva de 1998", correspondiente a la Dirección General de Carreteras. Esta Cámara de Cuentas no tiene constancia de que se hayan dictado órdenes similares para las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Transportes.

62. En el mencionado programa se recogen, en relación a las carreteras, las actuaciones nuevas y las pertenecientes al llamado Programa Anual de Inversiones de Obra Nueva correspondiente a los ejercicios 1995, 1996 y 1997, que no se pudieron iniciar por dificultades técnicas y presupuestarias. Asimismo, también se especifican las actuaciones propuestas para su anulación, por resultar inviable su ejecución.

63. De la comparación de las actuaciones de carreteras, encargadas a GIASA en el Plan Anual de Inversiones de Obra Nueva de 1998, con las incluidas en el PAIF 1996/1998, aprobado en enero del mismo año, se obtienen las siguientes diferencias:

- Se han detectado cinco actuaciones, encomendadas a la entidad en el Plan Anual de Inversiones de Obra Nueva de 1998, y que no se incluyen en el mencionado PAIF 1996/1998.

- Hay siete actuaciones, que ya estaban incluidas en el PAIF 1996/1998, de enero de 1998, que se anulan en el Plan Anual de Inversiones de Obra Nueva de 1998.

- Adicionalmente se han detectado 86 actuaciones -sin tener en cuenta las referidas al mundial de esquí de Sierra Nevada 1995- que, estando incluidas en los anexos del PAIF 1996/1998, no se encuentran en el Plan Anual de Inversiones de Obra Nueva de 1998.

VI.5. ACTUACIONES ATRIBUIDAS A GIASA DIRECTAMENTE POR LA COPT PARA EL EJERCICIO 1998

64. Tanto en el ejercicio 1997, como durante el ejercicio 1998, la sociedad ha ido recibiendo atribuciones de la COPT, para comenzar a desarrollar y ejecutar en 1998.

65. Las actuaciones encomendadas por esta vía, para su ejecución, son las que se indican en el Anexo III de este informe cuyo resumen se destaca a continuación:

DIRECCIONES GENERALES	MP.	
	Proyecto	Obra
Carreteras	823	5.219
Obras Hidráulicas	78	1.531
Transportes	76	385
TOTAL	977	7.135

Cuadro nº 8

66. La diversidad de documentos de planificación elaborados por GIASA, la previsión de inversiones en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, y los sucesivos encargos de la COPT no previstos anteriormente, provocan que la empresa carezca de una planificación adecuada y fiable.

VII. COBERTURA DE GASTOS

VII.1. SISTEMA DE COBERTURA DE GASTOS GENERALES

67. El apartado número ocho del documento «Bases de constitución, organización y funcionamiento», desarrolla la regulación interna relativa a los aspectos económicos de la entidad.

68. Teniendo en cuenta que la empresa sigue la premisa fundamental de buscar el equilibrio entre los ingresos y los gastos de su cuenta de resultados, y considerando que no recibe cantidad alguna de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en concepto de subvención de explotación, los importes que componen la cuenta de explotación de la misma, en relación a la cifra neta de negocios, están constituidos por los denominados por la empresa gastos generales de funcionamiento.

69. Por este concepto, se obtienen los ingresos para hacer frente a los gastos corrientes, mediante la aplicación de unos porcentajes, elaborados por la propia empresa, sobre el presupuesto base de licitación sin IVA de cada contrato adjudicado de obra y proyecto, cuyo pago corresponde al contratista seleccionado en cada caso.

70. De esta manera, GIASA factura al contratista una cantidad fija mensual que se obtiene al dividir el importe total de la cobertura de gastos entre el número de meses previsto para la ejecución de la obra. Este importe fijo se factura mensualmente, llevándose a efecto mediante transferencia o cheque nominativo, por meses anticipados,

PRESUPUESTO MP.	PROYECTOS %	OBRAS %	SERVICIOS %
0-50	7,00	8,00	15,00
50-100	7,00	7,50	14,00
100-250	6,50	7,50	13,00
250-500	6,20	6,50	11,00
500-1000	6,20	6,50	11,00
1000-3000	6,20	6,40	10,00
3000-6000	6,00	6,20	9,00
6000-30000	6,00	6,00	8,00

Cuadro nº 9

73. Con posterioridad, a finales de julio de 1998, y como consecuencia de un estudio realizado por la Dirección del Área de Operaciones de GIASA, la empresa decidió sustituir los porcentajes recogidos en el cuadro anterior por la aplicación de las siguientes fórmulas. Para ello, se distingue entre atribuciones de proyectos, obras o servicios:

- Atribuciones de Proyectos.

$$\text{Cobertura de gastos} = \frac{(600-P)^3}{108 \times 10^6} + 6$$

- Atribuciones de Obras.

$$\text{Cobertura de gastos} = \frac{2 \times (10000-P)^3}{10^{12}} + 6$$

- Atribuciones de Servicios.

$$\text{Cobertura de gastos} = \frac{(600-P)^3}{43,2 \times 10^6} + 11$$

(*) Siendo P el presupuesto base de licitación, expresado en MP.

realizándose el primer pago por el adjudicatario a la firma del contrato.

71. Cuando se trata de contratos de servicios, éstos se valoran de manera individual para cada encargo recibido, aplicando unos porcentajes sensiblemente superiores a los que se utilizan en la gestión de obras y proyectos.

72. A principios del ejercicio 1998 se comienzan a aplicar, para el cálculo de la cobertura de gastos, los porcentajes incorporados en el cuadro que se indica a continuación, contenido a su vez en el «Plan de Implantación» que se encontraba vigente en ese momento:

74. Estas fórmulas se han desarrollado en los cuadros que se incluyen en el Anexo IV.

75. La Cobertura de Gastos se contabiliza en cada ejercicio de manera lineal, mes a mes, en función de la duración de la obra o proyecto de que se trate. A continuación, se expone, por ejercicios, la aplicación de los ingresos, que se obtienen mediante la cobertura de gastos, a la cuenta de resultados:

	MP.		
	1997	1998	1999
Total facturación	47	361	1.138
Pte. Aplic. Ej. Ant.	0	41	10
Subtotal	47	402	1.148
Ingresos aplicados	<6>	<392>	<1.148>
Pte. Aplic. Ejerc.	41	10	0

Cuadro nº 10

76. Por otro lado, GIASA efectúa directamente los pagos a los contratistas según las certificaciones que éstos presentan, una vez que son autorizadas por la dirección facultativa de cada contrato. Como contrapartida va

recibiendo ingresos en sus cuentas, procedentes de la COPT, para hacer frente a los vencimientos de las certificaciones.

77. En los pliegos de cláusulas de los contratos se estipula el pago a los contratistas a los 120 días, a partir de la fecha de la certificación correspondiente, una vez aceptada por la empresa.

78. Como se observa en el Anexo V de este informe, y tras un análisis de los 29 expedientes fiscalizados, se aprecia que la media de pago resultante es de 131 días, produciéndose, por tanto, un ligero retraso en el pago a los contratistas teniendo en cuenta el plazo establecido por la propia entidad.

79. Al objeto de comprobar si la COPT remite en plazo a la empresa los importes que ésta tiene que satisfacer a los contratistas, se ha llevado a cabo un estudio en los 29 expedientes fiscalizados, consistente en comprobar la correlación de los cobros y los pagos a que nos estamos refiriendo. Tras el análisis, se ha detectado un desfase en el cobro de estos importes por parte de GIASA, de tal forma que la empresa debe hacer frente a pagos sin haber recibido antes la cantidad necesaria de la COPT.

80. Con el fin de cuantificar, de forma aproximada, los gastos financieros de estos desajustes se ha efectuado el cálculo que se recoge en el Anexo VI. La empresa tiene contratadas dos pólizas de crédito con dos entidades financieras para hacer frente a los pagos de los préstamos sindicados, por importe de 1.500 y 2.000 MP., respectivamente. Tomando como punto de partida los tipos de interés concertados en estas pólizas, se ha calculado un tipo medio para cada ejercicio, según el siguiente detalle:

CONSEJERÍA	4.500 (%)	16.000 (%)	12.000 (%)	8.297 (%)
Economía y Hacienda	100	-	-	-
Obras Públicas y Transportes	-	78,3375	79,41	29,52
Industria, Comercio y Turismo	-	21,6625	2,25	37,72
Cultura	-	-	13,67	24,22
Medio Ambiente	-	-	-	5,49
Salud	-	-	4,67	1,54
Gobernación	-	-	-	1,51

Cuadro nº 13

PÓLIZA CRÉDITO	EJERCICIO	
	1998	1999
1.500 MP.	4,755	3,158
2.000 MP.	4,783	3,165
Tipo Medio	4,769	3,161

Cuadro nº 11

81. Aplicando estos tipos medios de interés, obtenemos que la entidad ha soportado unos gastos financieros por el retraso de los cobros que debe recibir, que se elevan a 1.910.944 Ptas., en 1997 y a 40.892.633 Ptas., en el ejercicio 1998.

VII.2. INGRESOS PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA PARA CUBRIR LOS VENCIMIENTOS DE LOS CRÉDITOS SINDICADOS

82. La antigua SOGEFINSA contrató, con anterioridad al nacimiento de GIASA, cuatro préstamos sindicados por un importe total de 40.797 MP., avalados por la Administración Autonómica, como financiación necesaria para culminar el catálogo de actuaciones para la celebración del Mundial de Esquí Alpino Sierra Nevada 1995, según el siguiente desglose:

IMPORTE (MP.)	AUTORIZACIÓN CONSEJO GOBIERNO
4.500	09/02/93
16.000	06/07/93
12.000	24/05/94
8.297	27/12/94

Cuadro nº 12

83. En cada uno de los anexos de las autorizaciones de los préstamos, por parte del Consejo de Gobierno, se especificaba la distribución del gasto (intereses y amortización), por Consejería, según el siguiente detalle:

84. Con posterioridad, algunos de estos porcentajes se modificaron hasta quedar en los

que se indican a continuación, que son los que se aplican en la actualidad:

CONSEJERÍA	4.500 (%)	16.000 (%)	12.000 (%)	8.297 (%)
Economía y Hacienda	-	-	-	-
Obras Públicas y Transportes	-	66,01875	79,41	29,52
Turismo y Deporte	100	33,98125	2,25	37,72
Cultura	-	-	13,67	24,22
Medio Ambiente	-	-	-	5,49
Salud	-	-	4,67	1,54
Gobernación	-	-	-	1,51

Cuadro nº 14

85. Tras la creación de GIASA la nueva entidad pasó a asumir, entre otros, los derechos y las obligaciones de estos cuatro préstamos, haciéndose cargo, por tanto, del pago de los mismos. Para ello, recibe de las mencionadas Consejerías los ingresos necesarios.

86. En el cuadro que se indica a continuación, se expone, de manera resumida, por préstamo y por imputación a cada Consejería, los pagos efectuados por la entidad en el ejercicio 1998 como consecuencia de los importes a satisfacer en cada vencimiento:

CONSEJERÍAS	PRÉSTAMOS				MP.
	4.500	16.000	12.000	8.297	TOTAL
Obras P. y T.	-	1.539	1.410	362	3.311
Turismo y D.	697	792	40	463	1.992
Cultura	-	-	243	297	540
Medio Amb.	-	-	-	67	67
Salud	-	-	83	19	102
Gobernación	-	-	-	18	18
TOTALES	697	2.331	1.776	1.226	6.030

Cuadro nº 15

87. En el cuadro que se indica a continuación se expresa, en Ptas. y por ejercicios, los fondos que GIASA ha recibido de la Administración, así como los pagos satisfechos a la entidades financieras para hacer frente a los vencimientos de los citados préstamos. La diferencia entre ambos determina la deuda que la Administración Autonómica mantiene con la empresa, a 31 de diciembre de 1999, que se eleva a 2.893 MP.

		PRÉSTAMOS				Ptas.
		4.500 MP	16.000 MP	12.000 MP	8.297 MP	DEUDA ACUMULADA JUNTA AND.
Acumulado al 31.12.96	Pagos Cía	2.515.837.993	8.963.732.023	3.564.116.503	2.023.110.680	
	Cobros J.A.	2.515.837.993	8.931.648.885	3.500.203.417	1.433.986.095	
	Diferencia	0	<32.083.138>	<63.913.086>	<589.124.585>	<685.120.809>
Ejercicio 1997	Pagos Cía	837.652.778	2.562.325.875	1.965.500.000	1.355.551.166	
	Cobros J.A.	837.652.778	2.594.409.013	1.988.998.433	1.691.861.505	
	Diferencia	0	32.083.138	23.498.433	336.310.339	<293.228.899>
Ejercicio 1998	Pagos Cía	697.166.667	2.330.661.129	1.775.472.222	1.226.362.499	
	Cobros J.A.	697.166.667	1.943.532.434	1.754.775.830	642.670.772	
	Diferencia	0	<387.128.695>	<20.696.392>	<583.691.727>	<1.284.745.713>
Ejercicio 1999	Pagos Cía	628.916.667	2.154.839.052	1.594.180.556	1.100.786.833	
	Cobros J.A.	-	1.422.597.805	1.552.645.868	895.516.631	
	Diferencia	<628.916.667>	<732.241.247>	<41.534.688>	<205.270.202>	<1.607.962.804>
Acumulado al 31.12.99	Pagos Cía	4.679.574.105	16.011.558.079	8.899.269.281	5.705.811.178	
	Cobros J.A.	4.050.657.438	14.892.188.137	8.796.623.548	4.664.035.003	
	Diferencia	<628.916.667>	<1.119.369.942>	<102.645.733>	<1.041.776.175>	<2.892.708.517>

Cuadro nº 16

88. Como conclusión al apartado que acabamos de analizar, se puede considerar que las dos pólizas de crédito contratadas por GIASA, cuyos importes ascienden a un total de 3.500 MP., tienen por objeto cubrir los desfases que se producen entre los ingresos que recibe de la Administración y los pagos que realiza a terceros, principalmente, a las entidades financieras por los préstamos sindicados y, en menor medida, a los contratistas por la gestión de los proyectos y obras que lleva a cabo. Esto ocasiona que la sociedad soporte periódicamente unos gastos financieros anuales cuyo importe varía en función de la mayor o menor deuda que la Administración Autonómica mantenga con la misma, lo que produce un incremento innecesario del endeudamiento público. Ello no se daría si la Junta de Andalucía, avalista de dichas operaciones, los hiciera efectivos de forma directa.

VIII. COSTE DE LAS ACTUACIONES FISCALIZADAS

89. En los apartados que se desarrollan a continuación se analiza, por un lado, si los importes de las adjudicaciones coinciden con los importes de licitación, al objeto de

comprobar las desviaciones que se hayan podido producir. Asimismo, se estudia el coste que han supuesto tres de las actuaciones más significativas llevadas a cabo por Giasa en 1998.

VIII.1. DESFASES ENTRE LOS IMPORTES DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

90. Dentro de los objetivos a conseguir por la empresa, también se encuentra el de «optimizar la relación coste/calidad de las actuaciones atribuidas, con una progresiva disminución del desfase que se pueda producir sobre el importe de la adjudicación de las obras y proyectos...»

91. Este objetivo tiene por finalidad conseguir, de forma gradual, que los importes de adjudicación se adecuen lo más posible a los importes de licitación, contando para ello con una buena planificación de los proyectos y eliminando las bajas temerarias y desproporcionadas, que tradicionalmente se han venido formulando por las empresas licitadoras.

92. Con el propósito de analizar si este objetivo ha sido conseguido, se ha elaborado el siguiente cuadro, en el que se recoge la comparación

entre los importes de adjudicación y de licitación, indicando el porcentaje de variación

en positivo, cuando se trata de un alza y en negativo cuando se produce una baja:

DIRECCIÓN GENERAL	1998		
	Licitación	Adjudicación	% Var.
Carreteras	8.459	8.606	1,74
Transportes	698	685	<1,86>
Hidráulicas	7.617	7.091	<6,90>
Interno Giasa	334	314	<5,99>
TOTALES	17.108	16.696	<2,41>

Cuadro nº 17

93. Del cuadro que precede se deduce que en el ejercicio 1998, salvo en la Dirección General de Carreteras en la que se ha obtenido un alza de un 1,74%, en el resto, se han producido bajas con respecto a las licitaciones, con una media del 2,41% durante el ejercicio.

94. Se observa que la variación conseguida por la empresa en las adjudicaciones, con respecto a las licitaciones no supera el 3%, por lo que se puede considerar que la empresa está adoptando las medidas para alcanzar el objetivo previsto.

VIII.2. AUTOVÍA A-92

95. A consecuencia del grado de deterioro en que se encontraba la A-92 tras su construcción, se decidió acometer obras de refuerzo del firme y adecuación de su drenaje, al objeto de mantenerla en un estado óptimo.

96. Mediante cinco resoluciones del Consejero de Obras Públicas y Transportes, dictadas desde junio a septiembre de 1998, se le atribuyó a GIASA la gestión de las correspondientes obras, encaminadas a corregir las deficiencias observadas.

97. De las obras llevadas a cabo en la A-92, gestionadas por GIASA, se ha fiscalizado la ejecución de cinco de ellas, desarrolladas en 1998, cuyo importe total asciende a 5.865 MP. Entre otros aspectos, el resultado de esta fiscalización se expone en los apartados IV y V de este informe.

98. Por otro lado, se ha calculado el coste medio de reparación por kilómetro de autovía, según los datos obtenidos en la propia empresa. Esta valoración se refleja en el cuadro que se indica a continuación, por expediente y por fecha de adjudicación.

OBRA	FECHA ADJUDICACIÓN	IMPORTE	KILÓMETROS REALES	MP.
				COSTE MEDIO
TI,S2, PK 28 al 42	14/08/98	893	14,00	64
TI,S1, PK 6,7 al 28,4	17/08/98	919	21,70	42
PK 282,1 al 307	24/08/98	621	25,00	25
TI,S1, PK 42 al 80,4	30/10/98	1.588	19,05	83
PK 176 al 190,4	03/11/98	1.844	14,00	132
TOTAL	-	5.865	93,75	63

Cuadro nº 18

(T): Tramo
(S): Subtramo
(PK): Punto Kilométrico

VIII.3. AUTOVÍA A-381

99. A través de la empresa pública GIASA se iniciaron las obras del primero de los siete

tramos en los que se ha dividido esta carretera. Por resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes, de abril de 1997, se atribuyó a esta empresa la realización del concurso de

proyecto y obra, dirección y ejecución de la obra denominada Desdoblamiento de la carretera A-381, Tramo I (pk 7,5 al pk 14,10).

100. Este trayecto, único finalizado en la fecha de fiscalización, corresponde a la variante de Los Barrios, y tiene una longitud de casi siete kilómetros.

101. En este tramo de la carretera cobran especial importancia los aspectos medioambientales puesto que se trata de una zona de alto valor ecológico. Por ello, se iniciaron los trámites oportunos para elaborar el Proyecto de Medidas Compensatorias a una zona protegida, incluida en la Red Natura 2000 de la Unión Europea.

102. En síntesis, las obras han consistido en la construcción de una autovía de dos calzadas con dos carriles de 3,5 metros cada una, con arcenes derechos de 2,5 metros y arcenes izquierdos de un metro, y una mediana, entre ambas calzadas, de doce metros de ancha.

103. Se ha fiscalizado esta actuación al objeto de comprobar posibles desviaciones en el coste

final de la obra, obteniéndose las siguientes consideraciones:

- A la finalización del trabajo de campo, de un presupuesto total de 1.787 MP., se ha certificado el 97% de la obra.

- El plazo de ejecución inicial es de dieciocho meses, sin embargo desde el comienzo de la obra -diciembre de 1997- hasta la finalización del trabajo de campo de este informe, han transcurrido más de dos años.

- Desde junio de 1999 no se ha emitido ninguna certificación nueva, porque aún se encuentra pendiente de aprobar un modificado técnico de 51 MP., importe que coincide con la cantidad pendiente de certificación, que no repercute sobre el importe total de adjudicación.

104. Se indica en el cuadro que sigue a continuación el seguimiento económico del Tramo I de la A-381, del que se deduce cómo se ha desarrollado la certificación de la obra inicialmente planificada con respecto a la evolución real de la misma:

Nº Certificación	Certificado a Origen (*)	Certificación Prevista	MP.
			Desviación Absoluta
1-dic/97	14	7	7
2-ene/98	10	7	3
3-feb/98	25	10	15
4-mar/98	31	25	6
5-abr/98	47	31	16
6-may/98	46	47	<1>
7-jun/98	48	46	2
8-jul/98	76	49	27
9-ago/98	237	76	161
10-sep/98	173	123	50
11-oct/98	485	180	305
12-nov-98	0	237	<237>
13-dic-98	12	221	<209>
14-ene-99	60	170	<110>
15-feb-99	158	225	<67>
16-mar-99	148	129	19
17-abr-99	105	83	22
18-may-99	60	121	<61>
19-jun-99	1	0	1
TOTALES	1.787	1.736	<51>

Cuadro nº 19

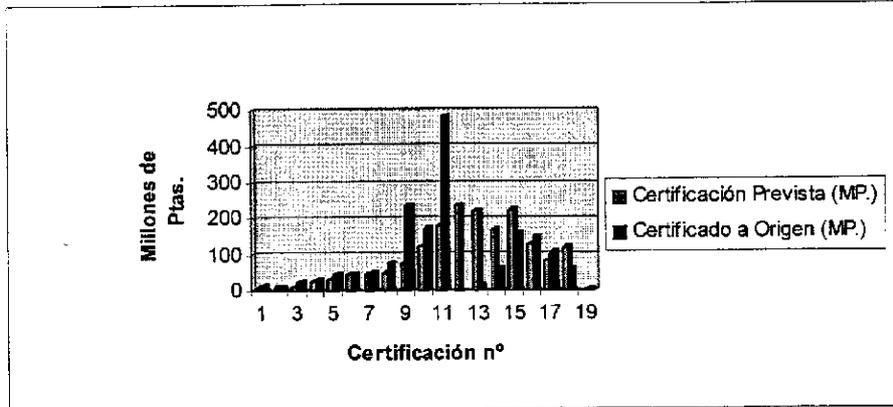
(*) Se corresponde con el importe que realmente se certifica, una vez deducidas las posibles incidencias que se puedan producir, como por ejemplo acopio de materiales o penalizaciones al contratista.

105. Como se observa en el cuadro anterior, se

van produciendo diferencias entre los importes

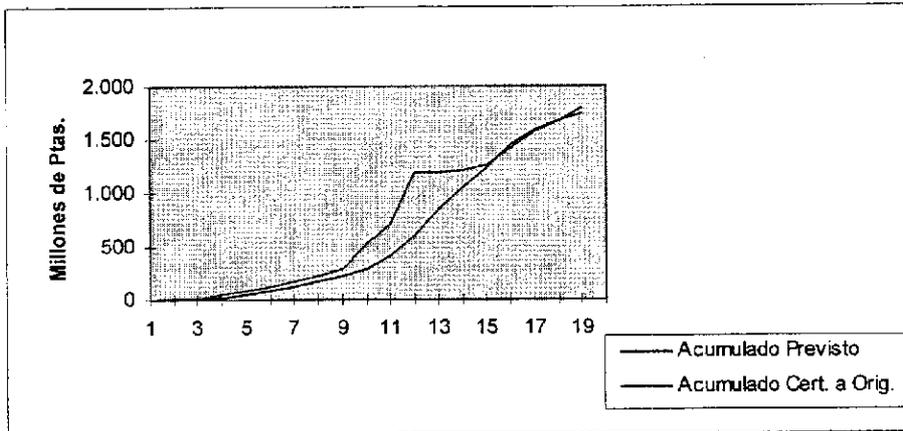
de la certificación prevista y lo certificado a origen, siendo éstas más significativas en octubre de 1998.

106. Todo ello, se reproduce con mayor claridad, mediante un diagrama de barras, en el siguiente gráfico:



107. El siguiente gráfico recoge la representación de la comparación entre el total

acumulado previsto y el total acumulado certificado a origen:



108. Se ha calculado el coste medio por kilómetro de autovía del tramo I, cuya

construcción se ha desarrollado durante 1998, con el siguiente resultado:

OBRA	IMPORTE	KILÓMETROS REALES	MP. COSTE MEDIO
TI, PK 7,5 al 14,1	1.788	6,5	275

Cuadro nº 20

VIII.4. ESTUDIO INFORMATIVO AVE CÓRDOBA-MÁLAGA

109. Mediante Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes, de junio de 1997, GIASA recibió el encargo para realizar el Estudio Informativo y trabajos

complementarios encaminados a la definición del trazado y las características funcionales, constructivas, económicas y de explotación de la línea ferroviaria de alta velocidad, entre Córdoba y Málaga, así como sus conexiones con Granada y Jaén. Para ello, en el apartado segundo de esta Orden, se le otorgó una

subvención de 500 MP. «con carácter excepcional, dada la importancia socio-económica del trabajo a desarrollar».

110. Con la elaboración del referido Estudio Informativo se pretendía definir el trayecto más conveniente desde diversos puntos de vista. De esta manera, se analizaron 53 trazados alternativos utilizando técnicas multicriterios, prestando especial atención a cuatro objetivos básicos:

- Mínimo impacto ambiental.
- Mínima inversión en infraestructura.
- Condiciones óptimas para la explotación de la línea.

- Mejor ajuste en el sistema territorial.

111. Todo ello culminó, en mayo de 1998 con la presentación, de la propuesta del trazado de la línea de alta velocidad entre las provincias de Córdoba y Málaga.

112. Se ha fiscalizado la ejecución del referido Estudio Informativo, obteniéndose las siguientes consideraciones:

- El contrato se ha realizado a través de tres procedimientos diferenciados: Estudio informativo, estudio económico-financiero y estudio geotécnico, cuyo coste total ha ascendido a la cantidad de 480 MP. En el cuadro que se expone a continuación se indica el detalle de estos tres estudios:

ESTUDIOS	Contrato	MP.				
		Importe Licitación	Certificado	Importe contratación	Diferencia	Plazo Ejecución
Informativo	31/07/97	382	361	361	-	12 meses
Econ-financ.	26/08/97	40	(1) 46	36	10	10 meses
Geotécnico	26/08/97	91	55	80	<25>	8 meses
Varios (2)	-	-	18	-	18	-
TOTAL	-	513	480	477	3	-

Cuadro nº 21

- (1) Ante la dificultad del estudio económico-financiero, GIASA decidió realizar un informe previo de importe 9MP., para planificar el citado estudio.
- (2) Contratación menor

- Del coste total del contrato, GIASA ha satisfecho la totalidad a los adjudicatarios y ha recibido la totalidad de la subvención para afrontar esta inversión.

- En cuanto a la ejecución de los referidos estudios, hay que mencionar que, a excepción del estudio económico-financiero que finalizó en el plazo previsto, los otros dos estudios se entregan con un retraso de dos meses.

contractual a los principios de publicidad y concurrencia.

La contratación se realiza por GIASA, mediante un procedimiento aprobado por la Gerencia de la empresa que, en definitiva, asume los aspectos sustantivos de la legislación de contratación pública, y especialmente los principios de publicidad y concurrencia.(§ 10, 12 y 15)

IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

113. La Disposición adicional sexta de la LCAP establece que, las sociedades mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa o indirecta de las Administraciones Públicas, se ajustarán en su actividad

114. La auditoría de calidad, se considera el análisis encaminado a determinar que las actividades y los resultados relativos a la calidad, satisfacen las disposiciones previamente establecidas y, asimismo, comprobar que estas disposiciones se llevan realmente a cabo y que son adecuadas para alcanzar los objetivos propuestos.

Del examen realizado, se deduce que las normas previamente establecidas por GIASA, para cumplir el objetivo de aumentar la calidad de las obras, se llevan a cabo, y pueden considerarse adecuadas para los fines perseguidos.

Esta consideración es válida para todas las actuaciones de las que es responsable GIASA, pero no puede extenderse a la finalización del procedimiento de ejecución de las obras, en las que se han de incluir las pruebas o controles de calidad últimos y la recepción definitiva de las obras. Así, seis obras sometidas al análisis de calidad habían finalizado su ejecución, sin que se hubieran realizado los últimos controles de calidad por la Administración, ni tampoco adoptadas por ésta las medidas encaminadas a recibir y liquidar las obras a los contratistas. (§ 24, 34, 35 y 37)

115. Para el desarrollo de su actividad la empresa se ha fijado unos «objetivos gerenciales», en los que se incluye los plazos de ejecución previstos, en cada contrato, disminuyendo las desviaciones que se puedan producir. Para ello, se fija como propósito un máximo del 20% de desviación respecto del plazo contractual inicial, exceptuando los incrementos debidos a obras complementarias no incluidas en la contratación.

Se han detectado demoras en la ejecución de algunos contratos que superan el 20% de desviación respecto al plazo contractual inicial. Estas demoras han supuesto el 14% sobre el total de los contratos fiscalizados. (§ 38, 40, 41 y 42)

Es conveniente que GIASA preste una mayor atención al desarrollo de los contratos, a fin de ajustar los plazos de ejecución a lo previsto en cada uno de ellos.

116. De los veintinueve contratos analizados en su ejecución destaca, como aspecto más significativo, que de las 15 obras que estaban finalizadas completamente y en el uso para el que se construyeron, no consta que GIASA haya recibido ninguna, ni por tanto, entregadas a la Administración que encomendó su ejecución. (§ 45)

Es conveniente que GIASA solicite a la Administración mayor agilidad en la recepción de las obras ya finalizadas, al objeto de que puedan comenzar los plazos de garantía y devolución de las fianzas definitivas, constituidas en su día por los contratistas.

117. La diversidad de documentos de planificación elaborados por GIASA, la previsión de inversiones en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, y los sucesivos encargos de la COPT no previstos anteriormente, provoca que la empresa carezca de una planificación adecuada y fiable. (§ 66)

118. GIASA tiene contratadas dos pólizas de crédito por un importe total de 3.500 MP., con la finalidad de cubrir los desfases que se producen entre los ingresos que recibe de la Administración y los pagos que realiza a terceros, principalmente, a las entidades financieras por los préstamos sindicados que la extinta SOGEFINSA contrató y, en menor medida, a los contratistas por la gestión de los proyectos y obras que lleva a cabo.

Esto ocasiona que la sociedad soporte periódicamente unos gastos financieros anuales cuyo importe varía en función de la mayor o menor deuda que la Administración Autónoma mantenga con la misma, lo que produce un incremento innecesario del endeudamiento público. Ello no se daría si la Junta de Andalucía, avalista de dichas operaciones, los hiciera efectivos de forma directa. (§ 88)

119. Entre los objetivos generales de GIASA, se encuentra el de optimizar la relación coste/calidad de los contratos que se le atribuyen, mediante una progresiva disminución del desfase entre el importe de licitación y el de adjudicación, eliminando las bajas desproporcionadas o temerarias en las ofertas de los contratistas.

De la fiscalización realizada se deduce que la variación conseguida por la empresa en las adjudicaciones no supera el 3% con respecto al importe de las licitaciones, por lo que se puede considerar que GIASA está adoptando las medidas adecuadas para alcanzar el objetivo previsto. (§ 96)

X. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

120. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 29 de febrero de 2000, se aprobó la distribución del Resultado Presupuestario por Recursos Propios del ejercicio 1999, asignando a la Consejería de Turismo y Deporte la cantidad de 2.702 MP.

para la amortización de los préstamos sindicados contratados por la extinta SOGEFINSA, asumidos en la actualidad por GIASA.

XI. ANEXOS**ANEXO I**

ACTUACIONES ENCOMENDADAS A GIASA EN LA LEY DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA 1998

Dirección General de Carreteras		MP.
CONCEPTO	IMPORTE	
Acond. Paisaj.A-369 Ronda-Gaucín. Tramo I		32
Const. Autovía Ronda oeste de Córdoba		9
Obras Vte. Montalban en la CO-742		3
Actuac.. en Autov. A-383. Acceso a La Línea		6
Proyectos		1
Actuac. singularizadas de ctras. en Málaga		13
Proyectos y D.O. Act. Valle Guadalhorce(*)		200
Const. Red Pral. y otras act. de Almería(*)		499
Const. Red Pral. y otras act. de Jaén		261
Const. Red Pral. y otras act. de Sevilla(*)		20
Acondicionamiento Ctra. HF-6248(*)		230
Acond. y mej. H-612, desde A49-Almonte(*)		150
Const. Ctra. Lebríja-Hinojos(*)		1.330
Int. II Marruecos. Autovía A-381(*)		1.519
Autovía A-92 Sur. Almería y otras actuac. (*)		545
Conv. Bahías y Jerez-Los Barrios A-381(*)		500
Const. Ctra. A493 Lucena del Puerto(*)		50
Const. Ctra. A-49 Torre de la Higuera(*)		401
Acondicionamiento Autovía. A-92(*)		3.309
Const. Red Pral. y otras act. de Córdoba(*)		21
Const. Red Pral. y otras act. de Granada(*)		469
Const. Red Pral. y otras act. de Huelva(*)		203
Const. Red Pral. y otras act. de Málaga(*)		30
Acond. Ctra. Valle del Guadalhorce(*)		200
Desdoblam.. Autov.381.Tramo Jerez pk 13		1
Desdoblam. Autov.381.Tramo II al VI		999
TOTAL		11.001
<hr/>		
Dirección General de Obras Hidráulicas		MP.
CONCEPTO	IMPORTE	
En materia de obras hidráulicas(*)		200
Abastecimiento de Doñana(*)		165
Abastecimiento de áreas municipales(*)		200
Saneamiento y depuración(*)		80
TOTAL		645
<hr/>		
Dirección General de Transportes		MP.
CONCEPTO	IMPORTE	
Estudio invers. En FFCC AVE CO-MA		1.200
Total		1.200
TOTAL DIRECCIONES GENERALES		12.846

(*) Actuaciones financiadas con Fondos de Compensación Interterritorial (FCI).

ANEXO II
ACTUACIONES PREVISTAS POR GIASA PARA 1998, CONTENIDAS EN EL PAIF 1996/1998 (ENERO 1998)

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES	OBRAS	PROYECTOS	TOTALES
Actuaciones Atribuidas/ Producciones	0	0	477
Ave Córdoba-Málaga	0	0	357
Subtotal	0	0	477
Actuaciones Programadas/ Producciones	77	77	0
Plan operativo entorno Doñana	0	0	2.434
Línea AVE Córdoba-Málaga	0	0	91
Estudios ferrov. de viabilidad	500	263	0
Eliminación pasos a nivel	577	340	2.525
Subtotal	577	340	3.102
TOTAL	577	340	3.579
TOTAL DIREC. GRALES.	142.280	17.584	148.219

Actuaciones Atribuidas: se corresponde con las actuaciones expresamente encomendadas por la COPT para 1998.
Actuaciones Programadas: se corresponde con las actuaciones previstas para 1998.

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	OBRAS	PROYECTOS	TOTALES
Actuaciones Atribuidas/ Producción	2.779	1.477	554
Autov. A-381 Jerez-Los Barrios	147	8	0
Entor. est. Esquí Sierra Nevada	3.493	310	47
Plan operativo entorno Doñana	395	364	0
Otras actuaciones Almería	122	122	0
Otras actuaciones Sevilla	6.936	2.281	601
Subtotal	39.249	0	524
Actuaciones Programadas/ Producción	2.358	518	47
Autov. A-381 Jerez-Los Barrios	12.201	1.661	224
Plan operativo entorno Doñana	14.986	1.565	0
Adecación drenaje y ref. A-92	8.647	0	139
Autovía A-92 Sur	3.458	0	54
Plan valle Guadalhorce. Málaga	0	246	48
Ronda-Gaucaín	2.575	851	0
Servicios varios	3.698	734	0
Actuaciones prov. Almería	615	101	0
Actuaciones prov. Córdoba	1.100	0	28
Actuaciones prov. Granada	2.871	487	82
Actuaciones prov. Huelva	5.171	869	140
Actuaciones prov. Jaén	6.121	510	217
Actuaciones prov. Málaga	220	0	8
Actuaciones prov. Sevilla	103.270	7.296	1.701
Actuaciones convertidas	110.206	9.577	2.302
Subtotal	110.206	9.577	1.834
TOTAL	110.206	9.577	11.411
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS	OBRAS	PROYECTOS	TOTALES
Actuaciones Atribuidas/ Producción	1.142	658	17
Estac. Tratam. Agua potable	735	501	0
Estaciones depuradoras	1.877	1.159	17
Subtotal	241	101	0
Actuaciones Programadas/ Producción	1.812	845	0
Plan operativo entorno Doñana	1.378	285	23
Actuaciones prov. Almería	3.653	219	129
Actuaciones prov. Cádiz	2.284	467	34
Actuaciones prov. Córdoba	2.624	458	28
Actuaciones prov. Granada	1.470	689	9
Actuaciones prov. Huelva	6.890	0	275
Actuaciones prov. Jaén	9.268	3.444	120
Actuaciones prov. Málaga	29.620	6.508	618
Actuaciones prov. Sevilla	31.497	7.667	635
Subtotal	1.142	658	17
TOTAL	1.877	1.159	1.159

ANEXO III

ACTUACIONES ATRIBUIDAS DIRECTAMENTE POR LA COPT A GIASA PARA 1998

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS		Miles Ptas.	
ACTUACIÓN	PROYECTO	IMPORTE	OBRA
Adecuación drenaje y refuerzo A-92 Tramo1-S1, pk 6,7 a 28,4	6.780	860.940	
Adecuación drenaje y refuerzo A-92 Tramo1-S2, pk 28,4 a 42	6.880	928.062	
Adecuación drenaje y refuerzo A-92 Tramo2-S1, pk 42 a 80,4	6.780	596.000	
Adecuación drenaje y refuerzo A-92 Tramo7-S1, pk 282 a 307.	7.000	622.867	
Adecuación seguridad vial A-92 pk 0,1 a 9,199	0	0	0
Adecuación drenaje y refuerzo A-92 Tramo4-S1, pk 176 a 190,4	15.220	0	0
Acondicionamiento AL-821 Anas-El Real	5.088	0	0
Hueneja-Las Juntas pk 326,6 a 341,1 T3-1	86.100	0	0
Nacimiento N-340 pk 352,6 a 378,5 T4	62.300	0	0
Acondicionamiento HF-6248 intersecc. A-483 Los Cabezudos	0	319.035	0
Acondicionamiento A-484 Hinojos-Villamanrique pk 0,5	15.000	0	0
Acondicionamiento A-484 Villamanrique-Villafanco	45.320	0	0
Acondicionamiento A-483 Accesos Matascasñas FI	10.000	138.600	0
Acondicionamiento A-321 Arjona-Pilar de Moya	20.672	0	0
Acondicionamiento A-305 Andújar-Porcuna	26.496	0	0
A-381 Tramo I pk 7,5 a 14,1	0	0	0
A-381 Est. Bas. Tco. Medidas Compensatorias	40.000	0	0
A-381 Tramo II pk 14,1 a 22,5	36.400	0	0
A-381 Tramo III pk 22,5 a 34,0	24.200	0	0
A-381 Tramo IV pk 34,0 a 40,0	58.770	0	0
A-381 Tramo V pk 11,6 a 28,2	67.780	0	0
A-381 Tramo VI pk 28,2 a 39,3 del E.I.	68.020	0	0
Circunvalación Sur Ronda A-369 a A-376	6.630	0	0
Acondicionamiento A-369 Ronda-Puerto Encinas	5.750	0	0
Acondicionamiento A-369 Puerto Encinas-Atajate	6.500	0	0
Acondicionamiento A-369 Atajate-Puerto del Espino	1.600	0	0
Acondicionamiento A-369 Puerto del Espino-Gaucín	1.000	0	0
Nueva Ctra. Arco A-355 variantes Cofin-int. MA-402	34.700	0	0
Acondicionamiento A-366 Alozaina a A-355	32.950	0	0
Acondicionamiento A-343 Zalea-Alora	14.560	0	0
Acondicionamiento MA-403/MA-402 Pizarra a A-355	13.000	0	0
Acondicionamiento MA-412 Acceso a Tolox desde A-36	4.350	0	0
Acondicionamiento MA-413 Acceso a Guaro desde A-36	5.530	0	0
Acondicionamiento A-366 Yunquera-Alzaitina	19.379	0	0
Acondicionamiento MA-403/MA-404 Casarabonela-Zale	15.150	0	0
Acondicionamiento MA-419 Guaro-Monda	7.170	0	0
Acondicionamiento A-366 El burgo-Yunquera	19.860	0	0
Acondicionamiento MA-441 Acceso Carrauca de A-3	3.460	0	0
Acondicionamiento Acceso oeste Teba desde A-382	19.790	0	0
Acondicionamiento A-367 de pk 17,0 a MA-465	2.960	0	0
TOTAL	823.245	5.218.667	

Miles Ptas.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS		IMPORTE	
ACTUACIÓN	PROYECTO	OBRA	
Edar por Lechos turba en Antas	0	3.600	
Colector pluviales El Ejido	0	5.000	
Evacuación Pluviales Roquetas de Mar	0	31.400	
Colector y Edar Vélez Blanco	0	6.600	
Edar La Ballena. Rota	0	220.700	
Edar Pozoblanco	0	0	0
Abastecimiento a Cabra	3.093	0	0
Abastecimiento a Posadas	6.000	0	0
Cond. Impul. Distrib. Depósito Bonares	0	59.900	
Abastecimiento fase I Infr. Parque Dunar	0	20.000	
Saneamiento fase II Infr. Parque Dunar	0	10.000	
Abastecimiento y depósito Salobrenja y abastec. Loobr.	12.000	0	0
Abastecimiento y saneamiento Albuñol.	9.000	0	0
Conducción presa Rules-Etap Motrizar	20.000	0	0
Conducción embalse Jaruma-Etap Minas Riotinto	8.000	0	0
Abastecimiento a Marros	0	50.000	
Edar Marmolejo	0	0	0
Colectores en Linares	0	900	
Edar Alcalá La Real	0	0	0
Edar Los Villares	0	0	0
Saneamiento Los Villares	0	0	0
Reunión vertidos Alcalá La Real	0	0	0
Etap. conexión y automatismos La Axarquía	0	0	0
Conducción Casasola margen izquierda Guadalquivr	0	0	0
Edar Coripe	0	20.000	
Saneamiento San José de la Rinconada	0	0	0
Sustitución conducción principal de Ecija	5.000	0	0
Colector margen derecha Guadalquivr	15.000	0	0
TOTAL	78.093	1.530.900	

Miles de Ptas

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES		IMPORTE	
ACTUACIÓN	PROYECTO	OBRA	
Conexión Almería-Levante	0	0	0
AVE Córdoba-Málaga. Asistencia Técnica	0	0	0
Conexión bahía de Cádiz-Algeciras	0	0	0
Aparcamientos forestales parque Dunar	0	76.685	
Renov. Trazado est. Atarfe y Pinos Puente	0	121.296	
Renovación trazado estación Tocón a pk 91,4	0	187.102	
TOTAL	76.328	385.083	

(1) Se trata de importes que recogen de manera simultánea cantidades referidas a proyecto y ejecución de obra.

(2) Se trata de estudios de viabilidad e informativos previos al proyecto.

ANEXO IV

PORCENTAJES DE COBERTURA DE GASTOS. EJERCICIO 1998

A) Porcentajes a aplicar en los contratos de proyectos y servicios

MP.	PRESUPUESTO	PROYECTO	F. IMPLANTACIÓN	SERVICIOS	P. IMPLANTACIÓN
0	8,00	7,0	16,00	15,0	15,0
25	7,76	7,0	15,40	15,0	15,0
50	7,54	7,0	14,85	14,0	14,0
75	7,34	7,0	14,35	14,0	14,0
100	7,16	7,0	13,89	13,0	13,0
125	6,99	6,5	13,48	13,0	13,0
150	6,84	6,5	13,11	13,0	13,0
175	6,71	6,5	12,78	13,0	13,0
200	6,59	6,5	12,48	13,0	13,0
225	6,49	6,5	12,22	13,0	13,0
250	6,40	6,5	11,99	13,0	13,0
275	6,32	6,5	11,79	12,0	12,0
300	6,25	6,5	11,63	12,0	12,0
325	6,19	6,5	11,48	12,0	12,0
350	6,14	6,5	11,36	12,0	12,0
375	6,11	6,5	11,26	12,0	12,0
400	6,07	6,5	11,19	12,0	12,0
425	6,05	6,5	11,12	12,0	12,0
450	6,03	6,5	11,08	12,0	12,0
475	6,02	6,5	11,05	12,0	12,0
500	6,01	6,5	11,02	12,0	12,0
525	6,00	6,2	11,01	11,0	11,0
550	6,00	6,2	11,00	11,0	11,0
575	6,00	6,2	11,00	11,0	11,0
600	6,00	6,2	11,00	11,0	11,0

B) Porcentajes a aplicar en los contratos de obras

MP.	PRESUPUESTO (MP)	OBRAS	P. IMPLANTACIÓN
0	8,00	8,00	8,0
250	7,85	7,85	7,5
500	7,71	7,71	7,5
750	7,58	7,58	7,0
1000	7,46	7,46	7,0
1250	7,34	7,34	7,0
1500	7,23	7,23	6,5
1750	7,12	7,12	6,5
2000	7,02	7,02	6,5
2250	6,93	6,93	6,5
2500	6,84	6,84	6,5
2750	6,76	6,76	6,4
3000	6,69	6,69	6,4
3250	6,62	6,62	6,4
3500	6,55	6,55	6,4
3750	6,49	6,49	6,4
4000	6,43	6,43	6,4
4250	6,38	6,38	6,4
4500	6,33	6,33	6,4
4750	6,29	6,29	6,4
5000	6,25	6,25	6,4
5250	6,21	6,21	6,4
5500	6,18	6,18	6,4
5750	6,15	6,15	6,4
6000	6,13	6,13	6,4
6250	6,11	6,11	6,4
6500	6,09	6,09	6,4
6750	6,07	6,07	6,4
7000	6,05	6,05	6,4

ANEXO V

DETALLE DEL CÁLCULO DE LA MEDIA DE PAGO A LOS CONTRATATAS

Nº CONTRATO	Nº CERTIFICACIONES	DÍAS	MEDIA
1	5	641	128
2	4	465	116
3	7	866	124
4	4	431	108
5	7	908	130
6	9	1.286	143
7	10	1.450	145
8	9	1.125	125
9	5	620	124
10	5	633	127
11	9	1.337	149
12	3	382	127
13	7	760	109
14	4	407	102
15	4	520	130
16	8	1.023	128
17	4	676	169
18	10	1.434	143
19	10	1.427	143
20	11	1.550	141
21	6	921	154
22	9	1.315	146
23	8	1.024	128
24	6	966	161
25	11	1.595	145
26	5	611	122
27	12	1.707	142
28	18	1.739	97
29	28	2.489	89
TOTAL	238	30.308	131

ANEXO VI

DETALLE DE LOS GASTOS FINANCIEROS POR DESFASES EN EL COBRO DE LA COBERTURA DE GASTOS

EJERCICIO 1998	Nº DE CONTRATO	TOTAL INTERESES	Ptas.
	1		1.476
	3		27.615
	4		79.046
	28		1.802.807
TOTAL			1.910.944

EJERCICIO 1999	Nº CONTRATO	TOTAL INTERESES	Ptas.
	1		4.486.493
	2		9.174
	3		480.871
	4		62.358
	5		45.983
	8		3.941.219
	9		658.373
	11		1.629.735
	12		6.676
	13		3.108.146
	14		4.212.453
	15		18.240
	16		28.486
	17		79.506
	20		186.513
	23		893.929
	24		49.556
	25		4.058.391
	26		7.402.454
	27		1.194.929
	28		8.079.000
	29		260.348
TOTAL			40.892.633

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2000, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de las Subvenciones del Instituto Andaluz de la Juventud, correspondiente al ejercicio 1998.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución en la sesión de 18 de julio de 2000,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de las Subvenciones del Instituto Andaluz de la Juventud, correspondiente al ejercicio 1998.

Sevilla, 18 de septiembre de 2000.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACION DE LAS SUBVENCIONES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Ejercicio 1998

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 18 de julio de 2000 con asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de las Subvenciones del Instituto Andaluz de la Juventud, correspondiente al ejercicio 1998.

INDICE

- I. Introducción.
- II. Objetivos y alcance.
- III. Limitaciones.
- IV. Resultados de la fiscalización.
 - IV.1. Cumplimiento de legalidad.
 - IV.2. Evaluación del control interno.
 - IV.3. Razonabilidad y grado de cumplimiento del gasto.
 - IV.4. Aplicación de los fondos a su finalidad.
- V. Conclusiones y recomendaciones.
- VI. Anexos.
- VII. Alegaciones al contenido del Informe.

ABREVIATURAS

- BOJA: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
CAA: Comunidad Autónoma de Andalucía.
DG: Dirección General.
IAJ: Instituto Andaluz de la Juventud.
IGJA: Intervención General de la Junta de Andalucía.
LGHP: Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
LRJAP-PAC: Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
MP: Millones de pesetas.
RIJA: Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

I. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con el artículo 8 d) de la Ley 1/1988 de 17 de marzo, reguladora de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en cumplimiento del Plan de Actuaciones correspondiente al ejercicio 1999, se ha realizado la fiscalización de las subvenciones y ayudas concedidas por el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) durante el ejercicio 1998, así como de aquellas subvenciones concedidas en periodos anteriores y vigentes en el ejercicio fiscalizado.

2. El IAJ se crea como Organismo Autónomo de carácter Administrativo adscrito a la Consejería de la Presidencia por la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público. Esta Disposición establece la adscripción al IAJ del Consejo de la Juventud de Andalucía.

Las funciones en materia de juventud hasta la creación del Instituto se realizaban, desde 1990 a 1994, por la Dirección General de Juventud¹ de la Consejería de Asuntos Sociales. A partir del ejercicio 1994, esta DG es adscrita a la Consejería de Cultura como Dirección General de Juventud y Voluntariado. En 1997 se realiza el trasvase de los expedientes correspondientes al Programa de Juventud (2.2.D), desde la Consejería de Cultura al IAJ a través de la Consejería de la Presidencia.

El Decreto 118/1997 de 22 de abril, de la Consejería de la Presidencia, desarrolla el régimen de organización y funcionamiento, estableciendo como funciones del Instituto las siguientes:

- a) La planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud, impulsadas por la Administración de la Junta de Andalucía, así como la colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades en el

ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

- b) Fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud.
- c) Fomento, programación y desarrollo de la Animación Sociocultural en Andalucía, así como la incentivación de la investigación en materia de juventud.
- d) La ordenación, planificación, coordinación y gestión de las materias relativas a las Oficinas de intercambio y turismo de jóvenes y estudiantes, de los Espacios de Juventud y de las Instalaciones Juveniles, a través de la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, INTURJOVEN, SA.
- e) Seguimiento de la normativa vigente y de su aplicación en materia de juventud.

El Decreto 118/1997 establece como órganos de dirección del IAJ:

- El Presidente, que lo es a su vez del Consejo Rector, es el Titular de la Consejería de la Presidencia.
- El Consejo Rector, máximo órgano de representación y dirección del Instituto, en el que están representadas todas las Consejerías que conforman el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- El Director General.
- El Subdirector.

Mediante la Orden de 12 de febrero de 1998, de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía como consecuencia de la creación del IAJ, se determinan los puestos de trabajo que quedan asignados a dicho Instituto.

Aunque al Organismo se le dota de estructura organizativa provincializada, todas las funciones y competencias se encuentran centralizadas en

¹ Párrafo modificado por la alegación presentada

los Servicios Centrales del Organismo en Sevilla.

La Orden de 9 de julio de 1998, de la Consejería de la Presidencia, delega en el Director General del Organismo la competencia para la rendición de cuentas, siendo el ejercicio 1998 el primero en el que el IAJ rinde sus cuentas independientemente.

3. Desde su creación, el IAJ ha desarrollado las funciones de fomento y promoción de actividades e iniciativas juveniles, básicamente, mediante la concesión de ayudas y subvenciones públicas.

Las subvenciones y ayudas públicas, en relación a los requisitos necesarios para su concesión, tramitación, pago y justificación, se regulan por su propia orden de convocatoria, quedando sometidas en los aspectos no especificados en su orden, al Título VIII "De las subvenciones y ayudas públicas", de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHP) y normativa concordante.

Por otra parte, durante el ejercicio 1998, el IAJ ha suscrito convenios de colaboración, para el desarrollo de programas y actuaciones en materia de juventud, con otras Administraciones Públicas y Entidades de ámbito territorial de la CAA, publicados en Resolución de 11 de marzo de 1999.

4. Para el cumplimiento de sus funciones, el IAJ tiene asignado en el ejercicio económico 1998, a través del Programa Presupuestario 2.2.D., un crédito definitivo de 3.420 MP.

	MP.		
	CD	OR	PR
Capítulo I	1.038	830	830
Capítulo II	471	349	236
Capítulo IV	1.166	1.056	905
Capítulo VI	365	265	63
Capítulo VII	380	360	268
Total	3.420	2.860	2.302

Los créditos destinados a subvenciones y ayudas se contabilizan, junto al resto de transferencias presupuestarias, en los capítulos IV "Transferencias corrientes" y VII "Transferencias de capital", con una dotación económica definitiva de 1.166 MP. y 380 MP., respectivamente., es

decir, el 45% del total de créditos para gastos del ejercicio.

En el Anexo I se detalla, para cada concepto presupuestario de los capítulos IV y VII el total de obligaciones reconocidas y pagos realizados, indicando los subconceptos presupuestarios que han sido analizados.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

5. El objetivo general de la actuación fiscalizadora consiste en analizar los procedimientos utilizados por el órgano gestor en relación con la concesión, tramitación y gestión de las subvenciones y ayudas otorgadas, con el fin de concluir sobre:

1. El cumplimiento de la legalidad aplicable al proceso de concesión, gestión, tramitación y justificación de subvenciones.
2. La evaluación de los procedimientos de control interno existentes.
3. La razonabilidad y grado de cumplimiento del gasto, en relación con el presupuesto total del ejercicio.
4. El cumplimiento por los beneficiarios de la aplicación de los fondos a la finalidad y demás condiciones previstas para su concesión.

6. La actuación se ha limitado, dentro de los capítulos IV y VII del Presupuesto de Gastos del Organismo, a los conceptos presupuestarios a los que se imputan los gastos con naturaleza jurídica de subvención o ayuda pública, no incluyendo la revisión aquellas transferencias de fondos que no respondan a esta naturaleza; como son las destinadas a la financiación de la empresa pública INTURJOVEN, así como los fondos destinados a la financiación del Consejo de la Juventud, por un importe total de 540 MP. en operaciones corrientes y de 250 MP. en operaciones de capital. Los fondos destinados específicamente a subvenciones y ayudas públicas durante el ejercicio 1998 han significado el 22%, 767 MP., del Presupuesto Definitivo para Gastos del Organismo.

Una parte importante de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados con cargo al Presupuesto del ejercicio fiscalizado, corresponden a expedientes de convocatorias de ejercicios anteriores, por lo que han formado parte de la selección de la muestra objeto de examen.

7. La metodología seguida se ha basado en la verificación, comprobación y examen de los expedientes, justificantes, estados contables y toda la documentación que interviene en el proceso de concesión y tramitación de subvenciones. Se ha verificado documentación en las sedes de terceros beneficiarios, ayuntamientos y asociaciones juveniles, para comprobar la aplicación de los fondos a las finalidades para las que fueron concedidos.

Todas las pruebas y procedimientos se han realizado de acuerdo con las Normas y Principios de Auditoria del Sector Público.

Los trabajos de campo concluyeron el 30 de noviembre de 1999 y se han llevado a cabo en las dependencias del Instituto con sede en Sevilla, así como en las sedes de los beneficiarios fiscalizados.

La comprensión adecuada del presente informe requiere la lectura global del mismo. Cualquier abstracción hecha de un párrafo o epígrafe determinado pudiera no tener sentido aisladamente considerado.

III. LIMITACIONES

8. En relación a las pruebas realizadas en las sedes de los beneficiarios, no han remitido la documentación complementaria solicitada, 6 de las 8 asociaciones juveniles seleccionadas, por lo que no ha podido verificarse la correcta aplicación de los fondos a su finalidad de un total de 11 proyectos seleccionados por un importe global de 20 MP.

IV. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

9. Las pruebas se han realizado sobre 113 expedientes, con un número total de 108 documentos contables de pago y por un importe global de 419 MP. La selección la componen expedientes correspondientes a las órdenes de convocatoria, resoluciones de subvenciones excepcionales y convenios de colaboración relativos al ejercicio 1998, así como, expedientes pendientes de justificar a 31/12/98 referidos a convocatorias de ejercicios anteriores.

Por otra parte, se han analizado 22 expedientes de subvenciones denegadas en las convocatorias del ejercicio 1998.

Por último, se ha fiscalizado en las sedes de los beneficiarios la aplicación de los fondos a su finalidad del 10% de los pagos analizados.

10. Debemos indicar que la documentación correspondiente a los expedientes seleccionados que se encontraban en situación de "pendientes de justificar a 31/12/98" pertenecientes a convocatorias de ejercicios anteriores a 1997, no se encuentra archivada en la sede central del Instituto, por lo que fue solicitada información a las Delegaciones provinciales donde fueron iniciados y tramitados. A la fecha de cierre de este informe, no ha sido recibida la información solicitada a la Delegación provincial de Huelva, y en relación al resto de provincias circularizadas, admiten no localizar parte de los expedientes requeridos. Esta situación afecta a 12 de éstos, con importes pendientes de justificar desde 1991 a 1996. Tampoco fue facilitado al equipo de auditoría un expediente solicitado correspondiente a subvenciones denegadas.

Esta observación no se ha considerado como limitación al alcance por ser inmaterial tanto desde el punto de vista económico, como en relación a su efecto potencial sobre las conclusiones del informe. No obstante, se considera significativa desde el punto de vista de control interno.

Los resultados obtenidos del trabajo realizado han sido los siguientes:

IV.1. CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

11. Se ha analizado el cumplimiento de la legalidad aplicable a los procedimientos de publicación, concesión, tramitación y justificación de las subvenciones del IAJ. Las principales incidencias detectadas han sido las siguientes:

- Las resoluciones de concesión de subvenciones correspondientes a la Orden de 12 de mayo de 1998, han sido dictadas por el Director del IAJ en un plazo superior al plazo límite establecido en la misma.

12. - Se ha comprobado que el Instituto no cumple los plazos, en relación con la caducidad de expedientes administrativos, establecidos en el artículo 92 de la LRJAP-PAC, permaneciendo abiertos con varios ejercicios de antigüedad por causas imputables al interesado beneficiario de la subvención (no acreditar, previamente al pago de la subvención, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales). Esta situación da lugar a distintas incidencias:

- Al no poderse realizar los pagos correspondientes a las subvenciones concedidas, los documentos contables de autorización y disposición del gasto (AD), se traspasan a los ejercicios siguientes (traspasos de remanentes de créditos comprometidos), mermando el presupuesto aprobado para cada ejercicio.
- La acumulación progresiva de expedientes paralizados da lugar a dificultades de gestión, tramitación documental y archivo.

13. - Durante el ejercicio 1998, a diferencia de ejercicios anteriores y debido a retrasos y deficiencias en la gestión presupuestaria (§27-30), no fue publicada ninguna orden de convocatoria destinada a Planes Locales de Juventud (Anexo IV). Los créditos destinados a las Entidades Locales y Universidades andaluzas por un total de 108 MP., han sido ejecutados en su totalidad con el fin de evitar la pérdida de los créditos presupuestarios, utilizando la figura jurídica de Convenios de Colaboración entre Instituciones y Administraciones Públicas, regulados por el artículo 6 y siguientes de la Ley

30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Así mismo, el IAJ ha suscrito durante el ejercicio un convenio de colaboración con la Empresa Pública INTURJOVEN, SA., para la realización de programas y actuaciones en materia de juventud, por un importe total de 120 MP.

Se han analizado los expedientes de los referidos Convenios de Colaboración, y se ha podido determinar que el objeto de los mismos no es la colaboración entre Administraciones y/o empresas para la realización de actividades, con un determinado desplazamiento patrimonial, en el seno de las obligaciones contraídas por las partes; por el contrario los fondos tramitados a estas entidades por el IAJ, tienen la naturaleza de subvenciones públicas, tal y como se definen en el artículo 103 de la LGHP "...se entiende por subvención o ayuda, toda disposición gratuita de fondos públicos realizada en favor de personas o entidades públicas o privadas, para fomentar una actividad de utilidad o interés social o para promover la consecución de un fin público, así como cualquier tipo de ayuda que se otorgue con cargo al Presupuesto de la CAA". Por tanto, los procedimientos seguidos por el IAJ para conceder y tramitar esta financiación debieron cumplir los requisitos exigidos en el Título VIII de la LGHP.

En los convenios suscritos por el IAJ con los Ayuntamientos, Diputaciones, Universidades, así como con INTURJOVEN, se expone la finalidad pública que se persigue, se asumen las obligaciones de las partes, se exige la comunicación de la obtención de otras ayudas o subvenciones y el reintegro de las cantidades cuyo empleo adecuado no se justifique. Por último estas concesiones de ayudas se han publicado en el BOJA; requisitos todos exigidos por los artículos 103 y siguientes de la LGHP de la CAA y normativa concordante, en relación a las subvenciones y ayudas. No obstante, se elude la convocatoria y no se confeccionan ni publican las normas o bases reguladoras de las subvenciones o ayudas, careciendo igualmente de los requisitos exigidos en la legislación precitada, en relación a la forma de pago (se abona en pago único el 100% de la subvención, contravi-

niendo el artículo 18 de la Ley 7/1997 de Presupuesto de la CAA para 1998) y plazo de justificación de los fondos recibidos (artículo 41 del RIJA).

Por último, los pagos realizados por el IAJ correspondientes a los Convenios suscritos, no han sido registrados en el subsistema informático de libramientos en firme de justificación diferida, tal como se establece en la Orden de 7 de julio de 1995, por la que se regula la Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía.

14. - El IAJ ha financiado mediante las figuras presupuestarias de Transferencias Corrientes y de Capital, proyectos singularizados que se han sido ejecutados por las empresas públicas INTURJOVEN, S.A. y Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por un importe total de 78 MP.

Se entiende doctrinalmente que el término transferencia abarca dos conceptos: el de subvención y el de transferencia en sentido estricto, el elemento diferenciador entre ambas categorías es el carácter afectado o no del desplazamiento patrimonial a la realización por los entes beneficiarios, de actividades o proyectos concretos y singularizados. Siendo el objeto de los fondos transferidos por el IAJ a las precitadas empresas públicas claramente singularizado, dichas transferencias se deberían haber realizado cumpliendo los requisitos exigidos por las leyes reguladoras de las subvenciones y ayudas públicas citadas en los párrafos anteriores.

15. - No han sido publicados en el BOJA, como se establece en el artículo 8 de la LRJAP-PAC, los convenios suscritos por el IAJ en el ejercicio 1998 con las empresas INTURJOVEN, SA, y CYBERIA, S.A., para el desarrollo de actividades en materia de juventud.

16. - Desde la creación del IAJ, no se ha seleccionado ningún expediente para la revisión del Plan de Control de Subvenciones a realizar por la IGJA.

17. - Permanecen "pendientes de justificar" a fin del ejercicio pagos por un importe total de 267 MP., correspondientes a subvenciones con-

cedidas en convocatorias desde 1991 a 1998. El órgano gestor ha realizado requerimientos de justificación a los perceptores que a la fecha límite no habían justificado las cantidades recibidas, pero no se ha instruido en el ejercicio fiscalizado ningún expediente administrativo de reintegro, incumpléndose el artículo 114 de la Ley General de Hacienda Pública de la CAA.

18. Se ha analizado el control realizado por el IAJ de la justificación presentada por los beneficiarios. Esta prueba se ha limitado a los 91 documentos de pago seleccionados que tenían fecha límite de justificación anterior al primer semestre del ejercicio corriente. Los resultados obtenidos han sido los siguientes:

- En el 59% de los expedientes los beneficiarios no habían justificado las subvenciones recibidas. Las gestiones realizadas por el IAJ se han limitado a enviar los escritos de requerimiento emitidos por el subsistema de pagos pendientes de justificar.
- De los 37 documentos restantes, en el 70% de los casos (26 OP), las justificaciones se realizaron fuera de plazo (los diferimientos medios se analizan y exponen en el punto 17 del presente informe), justificándose en los plazos legalmente establecidos, los restantes 11 documentos de pago.

19. Con carácter previo a la enumeración de las incidencias detectadas en el análisis de la documentación justificativa de los gastos realizados por los beneficiarios, debemos hacer constar dos situaciones que afectan al proceso de control de las justificaciones a realizar por el organismo:

1. Las resoluciones de concesión de subvenciones publicadas por el IAJ no especifican, en general, los proyectos concretos para los que se conceden, así, cuando los beneficiarios han solicitado ayudas para varios proyectos al mismo tiempo, la resolución indica genéricamente "Para Actividades". De las catorce resoluciones analizadas, sólo en dos se concretan la mayor parte de los proyectos

subvencionados. Esta falta de vinculación dificulta en gran medida el control a realizar sobre la documentación justificativa presentada posteriormente por los beneficiarios, ya que la subvención concedida nunca alcanza el total solicitado para cada proyecto.²

2. No se exige a los perceptores de subvenciones que justifiquen los gastos de acuerdo con los presupuestos por proyecto presentados en la solicitud de subvenciones, resultando de gran complejidad vincular los gastos efectivamente realizados con los solicitados y concedidos.

20. Analizada la documentación justificativa de los pagos aportada por los beneficiarios, se detectan las siguientes incidencias:

- En el 8% de los casos las facturas presentadas corresponden, al menos en un 10% del total a justificar, a gastos corrientes de la asociación subvencionada y no a los proyectos realizados.
- En el 6% de los casos la documentación justificativa presentada correspondía a proyectos distintos de los subvencionados. En el mismo porcentaje de casos, se han aplicado las ayudas recibidas para gastos corrientes, a gastos de inversión o material inventariable.
- En el 12% de los casos no es posible vincular los justificantes presentados con los proyectos subvencionados en más de un 30% de la justificación presentada.
- En un 10% de los casos no se localizaron en el expediente ni los proyectos, ni los justificantes de los gastos.
- En el 4% de los expedientes las facturas presentaban errores formales o no se desglosaban los importes de los gastos.
- En uno de los expedientes analizados, correspondiente a un convenio de colaboración con fecha de formalización de diciem-

bre de 1998, se presentan facturas justificativas fechadas en los ejercicios 1996 y 1997. En el texto del convenio no se indicaba que las ayudas se concedían para actividades ya realizadas.

Debemos indicar que en ninguno de los casos anteriormente expuestos, el IAJ rechazó la documentación presentada, siendo admitida como correcta justificación de los gastos realizados.

IV.2. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

21. Para la evaluación de los procedimientos de control interno establecidos por el IAJ, se han analizado, en las muestras seleccionadas, las distintas fases que integran la tramitación de los expedientes, verificando la documentación que los conforman y la localización física y custodia de los archivos.

Los resultados obtenidos en esta fase del trabajo han sido los siguientes:

- Los expedientes de subvenciones gestionados por el IAJ no están localizados en un archivo único y centralizado, por el contrario, la documentación correspondiente a los expedientes se encuentra descentralizada por cada una de las unidades que intervienen, o han intervenido en fechas anteriores, en el proceso de evaluación, tramitación y contabilización de las distintas líneas de subvenciones, no existiendo en las carpetas una guía o índice indicando la documentación que deben contener y en su caso, la localización de la misma.

Debemos relacionar la descrita situación de los archivos del organismo, con la observación puesta de manifiesto en el punto 10 en relación a los expedientes solicitados y no facilitados durante la realización de los trabajos de campo.

22. - No existe una adecuada comunicación entre las unidades que intervienen en el proceso de gestión de las subvenciones, por lo que se dan las circunstancias comentadas en el punto 12 anterior, en relación a que existen expedientes administrativos que permanecen sin

² Párrafo modificado por la alegación presentada

resolver por plazos muy superiores a los legalmente previstos.

23. - No están establecidos adecuadamente los niveles de supervisión que garanticen el cumplimiento de los requisitos a cumplir en cada puesto de trabajo.

24. - No se ha establecido por el IAJ, controles que garanticen la custodia y el acceso restringido a los archivos.

25. De la revisión realizada a la documentación contenida en los expedientes se han observado las siguientes incidencias:

- En 1 expediente la solicitud de la subvención ha sido presentada fuera de plazo, siendo admitida a trámite y concedida la ayuda.
- En 31 expedientes no consta el proyecto subvencionado.
- No consta ficha de evaluación de los proyectos en 82 casos analizados.
- No constan certificados de estar al corriente de obligaciones fiscales y seguridad social en 10 casos que por el importe de la subvención debían ser aportados.
- No constan facturas ni documentos justificativos del gasto en 4 casos contablemente justificados.
- 15 de los casos analizados permanecen pendientes en el subsistema contable, por no confeccionar el órgano gestor el documento contable J, estando documentalmente justificado el gasto con las correspondientes facturas.

26. En las convocatorias de ayudas del ejercicio 1998, el total de proyectos denegados ha sido de 533. Se ha analizado la documentación de 22 expedientes, de los 23 solicitados por el equipo de auditoría (observación punto 10). En todos los casos examinados, se han observado las siguientes debilidades en relación al control interno:

- Ausencia de informes técnicos que justifiquen la decisión de denegación.

- Se cumplimentan unas fichas de evaluación de criterios generales y técnicos, sin que éstos aparezcan objetivados, definidos ni delimitados. Estas fichas no están firmadas por el técnico que las cumplimenta, ni supervisadas por el responsable de la unidad.

- No se han comunicado a los solicitantes los motivos de la denegación de la subvención, por lo que éstos no han dispuesto del derecho de alegación.

IV.3. RAZONABILIDAD Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL GASTO

27. Del total del presupuesto definitivo, sólo el 22% se destina a la concesión de ayudas y subvenciones, incluyendo los convenios suscritos y las transferencias finalistas realizadas en el ejercicio, porcentaje que podemos considerar bajo teniendo en cuenta que se trata de un Organismo creado para el fomento y promoción de iniciativas juveniles con una población de potenciales beneficiarios muy alta. En el ANEXO IV se representan el número de solicitudes y denegaciones de ayudas y subvenciones correspondientes a los dos últimos ejercicios.

28. El grado de cumplimiento del presupuesto de los capítulos IV y VII, ha sido durante el ejercicio 1998, y en relación a los conceptos objeto de análisis, del 71% y el 17% respectivamente. (ANEXO I).

29. El 12% de los créditos gestionados en el capítulo IV, así como el 25% de los pagos realizados en 1998, corresponden a la ejecución y conclusión de expedientes de convocatorias de los ejercicios 1996 y 1997 (ANEXO II).

Esta situación se produce como consecuencia de la dilación de los plazos que transcurren en todas las fases del procedimiento de concesión de subvenciones. Del análisis de plazos realizado sobre la muestra de 108 documentos de pagos, y que se representan en el ANEXO III, podemos destacar las siguientes conclusiones:

- Desde la fecha de inicio del ejercicio económico, hasta la fecha en la que se publica la orden de convocatoria transcurre un plazo medio de entre 3 y 4 meses.
- Desde que se publica la convocatoria hasta la resolución de concesión de subvenciones el plazo medio transcurrido varía entre 6 y 7 meses.
- Desde que se inicia el ejercicio hasta que se produce el pago material del 75% de la subvención transcurre una media de más de 14 meses.
- Los beneficiarios tardan en justificar el primer pago una media de entre 8 y 11 meses, plazos muy superiores al legalmente establecido en las ordenes de convocatoria que es de 3 meses.
- El plazo medio calculado para resolver un procedimiento completo asciende a 45 meses.

Podemos observar que las causas que dan lugar a las dilaciones de plazos son tanto, responsabilidades de la Administración, en las fases correspondientes al inicio del procedimiento, como de los beneficiarios de las subvenciones en las fases correspondientes a las justificaciones de los fondos. Cabe recordar en este punto, el incumplimiento señalado en el apartado de legalidad respecto a que no se ha instruido durante el ejercicio ningún expediente de reintegro de los pagos no justificados en su fecha límite.

30. Todos los documentos contables correspondientes a los expedientes analizados han sido correctamente contabilizados en función de la naturaleza del gasto. No obstante, y como se indicó en el punto 13, se ha incumplido la normativa contable en relación al registro en el subsistema informático de libramientos en firme con justificación diferida, de los Convenios de Colaboración suscritos por el IAJ con Universidades, Entidades Locales, INTURJOVEN y la Empresa Pública de Gestión de Programas. Además se han detectado 15 expedientes justificados documentalmente por el beneficiarios y que permanecían pendientes en el subsistema de libramientos con justificación diferida por

no cumplimentarse y contabilizarse el documento contable "J" (§ 25).

IV.4. APLICACIÓN DE LOS FONDOS A SU FINALIDAD

31. Para concluir sobre la correcta aplicación de los fondos a su finalidad por parte de los beneficiarios de subvenciones, último de los objetivos fijados para este informe, las pruebas realizadas se han dirigido a una muestra de beneficiarios seleccionados en orden a distintos criterios tales como: importes recibidos, cantidades pendientes de justificar y carácter regional o local del proyecto subvencionado. En total han sido analizados 28 proyectos subvencionados, correspondientes a 8 asociaciones juveniles y 5 ayuntamientos, por un importe total de ayudas concedidas de 46 MP.

Las pruebas realizadas se han referido a la verificación física del objeto o aplicación material de la subvención, en los casos en que ésta sea posible, o el examen de documentos, publicaciones, memorias, etc., en caso contrario. Cuando el beneficiario está obligado a la llevanza de libros, se han solicitado y comprobado los registros contables de los fondos recibidos.

En todos los casos analizados ha sido necesario requerir a los beneficiarios información complementaria a la aportada inicialmente, con el fin de concluir los objetivos previstos en la prueba.

32. Los resultados obtenidos han sido los siguientes:

- En uno de los expedientes seleccionados, el beneficiario renunció a la subvención. A la fecha de cierre de este informe no ha sido dictada resolución de anulación de la concesión para que el expediente pueda ser definitivamente archivado.

33. - No se ha podido obtener evidencia ni física, ni documental, de la aplicación de los fondos a la finalidad a la que fueron concedidos, en 11 de los proyectos seleccionados, por un importe total de 20 MP. y que corresponden

a 6 de las 8 asociaciones juveniles objeto de análisis. (Limitación al alcance del trabajo. §8).

34. - Se ha podido comprobar que procede el reintegro de los fondos recibidos en 4 de los proyectos analizados, por un importe total de 2,3 MP, ya sea por no destinarse a la finalidad para la que fueron concedidos, o bien, por no llevarse a cabo el proyecto objeto de la subvención. Los cuatro proyectos correspondían a ayuntamientos. En dos de los casos las subvenciones aparecían como justificadas, ya que el requisito exigido a las Entidades Públicas se limitaba al certificado del interventor indicando que los fondos habían sido ingresados en las cuentas de la Entidad.

35. - Expediente correspondiente a una subvención excepcional concedida por el IAJ en el ejercicio 1997, y que a la fecha de este informe permanecía pendiente de justificar. Según documentación aportada por el interventor del ayuntamiento beneficiario de la subvención excepcional de 10 MP., a 30 de noviembre de 1999 no se han llevado a cabo, debido a causas técnicas, los proyectos para los cuales fue solicitada y concedida con el citado carácter excepcional, en el ejercicio 1997.

En relación a este último caso, debemos señalar el criterio establecido por la IGJA en su Instrucción N° 5 de 6 de febrero de 1997 para acreditar el carácter excepcional de una subvención, según se recoge en el primer punto de su epígrafe quinto:

“Se considerará acreditado en el caso de inexistencia de normativa específica reguladora del objeto de la subvención y, en especial, cuando los objetivos o finalidades subvencionables que motiven el otorgamiento de la subvención, de utilidad e interés social o económico, sean imprevistos y revistan tal carácter de urgencia que la ejecución de las actividades necesarias para la consecución de tales fines, no puedan demorarse a la aprobación de la oportuna normativa reguladora.”

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Cumplimiento de legalidad

36. Se han producido diversos incumplimientos de la normativa aplicable y que han dado lugar a deficiencias y retrasos en los procedimientos de tramitación, justificación, publicación y pago de los expedientes de subvenciones públicas: incumplimiento de plazos en relación con la caducidad de los expedientes, no se han publicado en BOJA determinados Convenios suscritos con empresas públicas, no aplicación del Plan de Control de subvenciones, elevado porcentaje de pagos pendientes de justificar, financiación mediante Transferencias Corrientes y de Capital de proyectos singularizados. (§11-20).

A diferencia de ejercicios anteriores, en 1998 no ha sido publicada ninguna orden de convocatoria destinada a Planes Locales de Juventud. Los créditos destinados a la financiación de proyectos de Entidades Locales y Universidades andaluzas, con naturaleza jurídica de subvenciones públicas, han sido ejecutados utilizando la figura de Convenios de Colaboración, incumpliendo los procedimientos seguidos por el IAJ para tramitar dicha financiación los requisitos exigidos en el Título VIII de la LGHP. (§13).

Se recomienda que el LAJ regule y normalice los procedimientos seguidos en la concesión, tramitación, gestión y justificación de las subvenciones en aras de un adecuado cumplimiento de la normativa vigente, con el fin de evitar las deficiencias y retrasos que se han venido produciendo. Y especialmente en lo relativo a los convenios a suscribir en futuros ejercicios.

Control interno

37. Se han detectado importantes debilidades que afectan al archivo físico de los expedientes, acceso y custodia de la documentación y niveles de supervisión de los trabajos. Al no existir en los expedientes informes técnicos de evaluación de proyectos debidamente objetivados, no es posible conocer los criterios por los que se deniegan o aprueban las solicitudes, así como las cantidades concedidas a cada proyecto. (§21-26).

Se recomienda que el organismo, para un correcto cumplimiento de los principios de control interno, establezca por escrito los procedimientos y criterios que deben seguirse para la tramitación de los expedientes, normalice y centralice los archivos y establezca los niveles de supervisión adecuados.

Razonabilidad y grado de cumplimiento del gasto

38. En relación a la razonabilidad del gasto, se considera bajo el porcentaje de presupuesto definitivo destinado a la concesión de subvenciones y ayudas para el fomento y promoción de iniciativas juveniles, 22% del gasto total del organismo, teniendo en cuenta el elevado número de asociaciones, corresponsales juveniles y entidades locales que anualmente presentan proyectos solicitando las ayudas convocadas (ANEXO IV), así como los numerosos e importantes objetivos asignados al IAJ en su Ley de creación.

Como consecuencia de los resultados obtenidos, podemos concluir que el bajo porcentaje de cumplimiento del presupuesto está motivado, en gran parte, en las dilaciones de plazos transcurridos en todas las fases del procedimiento de concesión y tramitación de subvenciones, calculándose un plazo de resolución de un expediente de hasta 45 meses. (§ 27-30)

Se recomienda al IAJ agilice la elaboración y publicación de las órdenes de convocatorias anuales, con el fin de disminuir los plazos de los procedimientos de concesión de subvenciones. Así mismo se hace necesario agilizar las gestiones en relación a la justificación de los pagos no justificados en sus fechas límites, iniciando los corresponsables expedientes de reintegro en los plazos legalmente establecidos.

Aplicación de los fondos a su finalidad

39. Por los resultados obtenidos, podemos concluir que los beneficiarios incumplen con frecuencia los requisitos exigidos en las convocatorias de ayudas en relación a la aplicación de los fondos, detectándose casos en los que procede el reintegro de las ayudas concedidas. Ni la Intervención delegada, ni el propio organismo ha realizado en los últimos ejercicios actividades o gestiones tendentes al control de las subvenciones concedidas. (§ 31-35).

Se recomienda a la IGJA, así como al propio organismo, establezcan e inicien los procedimientos necesarios para la revisión de los expedientes de ayudas concedidas, realizando anualmente el Plan de Control de Subvenciones y estableciendo selecciones por muestreo que permita realizar las comprobaciones necesarias para verificar la correcta aplicación de los fondos a su finalidad.

VI. ANEXOS

EJECUCIÓN PRESUPUESTO 1998
CAPÍTULOS IV Y VII

ANEXO I

APLIC. PPTARIA.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICAC.	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGAC. RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE CUMPLIMIENTO	SUBCONCEPTOS FISCALIZADOS
440.01	Actividades de Juventud	100,00	88,00	188,00	188,00	188,00	100%	*
440.25	INTURJOVEN	528,00	<42,68>	485,32	485,32	485,32	100%	*
441.00	A Universidades	24,00	-	24,00	15,14	2,40	16%	*
447.00	Al Consejo de la Juventud	55,00	-	55,00	55,00	55,00	100%	*
447.01	Ayudas Activ. Juventud	-	33,73	33,73	26,17	22,67	87%	*
467.00	Planes Provinciales Juv.	200,00	<81,70>	118,30	101,43	24,65	25%	*
477.00	Para Actividades Juv.	25,00	5,00	30,00	30,00	15,00	50%	*
485.00	Fomento Asoc. e Inic. Juv.	10,00	50,00	60,00	34,18	4,82	15%	*
485.01	Fomento Asoc. y Grupos J.	200,00	<33,73>	166,27	114,23	102,30	20%	*
485.02	Para Activ. Juventud	-	6,24	6,24	6,24	4,68	73%	*
Total Capítulo IV		1.142,00	24,86	1.166,86	1.055,71	904,84	85%(1)	
747.00	Equip. Centro Infor. Juv.	0,25	-	0,25	0,25	0,25	100%	*
767.01	Para Activ. Espacios Juv.	80,00	<0,25>	79,75	62,80	-	-	*
787.00	Ayudas a Instituc. Juv.	30,00	-	30,00	29,75	-	-	*
740.00	Para Actividades Juventud	20,00	-	20,00	10,00	10,00	100%	*
740.25	INTURJOVEN	250,00	-	250,00	250,00	250,00	100%	*
747.01	Accuaciones materia Juv.	-	-	-	7,50	7,50	100%	*
Total Capítulo VII		380,25	<0,25>	380,00	360,30	267,75	74%(1)	

(1) Grado de cumplimiento incluyendo los subconceptos de transferencias a Inturjovent y Consejo de la Juventud. Excluidos los citados subconceptos, el grado de cumplimiento presupuestarias calculado es del 71% para el Capítulo IV y del 17% para el Capítulo VII

PLAZOS MEDIOS DE TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES

ANEXO II
(Meses)

APLIC. PPTARIA.	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	(J)
441	-	-	1,1	0,8	-	-	-	-	-	-
447	-	-	1,7	0,5	-	-	-	-	-	-
465	0,1	7,8	1,9	4,5	-	-	-	-	-	-
467	5,5	6,1	0,9	2,2	9,3	2,3	1,2	1,7	14,1	0,4
477	-	-	1,7	0,5	-	-	-	-	-	-
485	6,2	6,8	3,6	2,3	7,0	3,0	0,3	0,8	7,7	2,4
487	5,2	6,6	-	-	-	-	-	-	-	-
Plazo Medio Total	4,3	6,8	1,8	1,8	8,2	2,7	0,7	1,2	10,9	1,4
Plazo Medio Acumulado	-	11,1	12,9	14,7	22,9	25,6	26,3	27,5	38,4	39,8

APLIC. PPTARIA.	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	(J)
767	5,7	6,3	1,0	2,7	11,0	-	-	2,9	10,4	8,9
785	0,1	5,9	5,2	-	-	-	-	0,6	-	-
787	-	-	1,2	1,6	-	-	-	-	-	-
Plazo Medio Total	2,9	6,1	2,5	2,2	11,0	-	-	1,8	10,4	8,9
Plazo Medio Acumulado	-	9,0	11,5	13,7	24,7	-	-	26,5	36,9	45,8

Aclaración General al Anexo: En determinados, casos no se han considerado datos por tratarse de incidencias que podían alterar los plazos medios acumulados

- (A): De fecha de inicio del ejercicio a fecha de orden de convocatoria
 (B): De fecha de orden de convocatoria a fecha de resolución de concesión
 (C): De fecha de resolución de concesión a fecha contable del 1º doc. OP (75%)
 (D): De fecha contable del 1º doc. OP (75%) a fecha de pago material (75%)
 (E): De fecha de pago material (75%) a fecha justificación facturas (75%)
 (F): De fecha justificación facturas (75%) a fecha contable doc. J (75%)
 (G): De fecha contable doc. J (75%) a fecha contable del 2º OP (25%)
 (H): De fecha contable del 2º OP (25%) a fecha de pago material (25%)
 (I): De fecha de pago material (25%) a fecha justificación facturas (25%)
 (J): De fecha justificación facturas (25%) a fecha contable doc. J (25%)

EJECUCIÓN PRESUPUESTO 1998 POR EJERCICIO DE ORIGEN
DE LAS DISPOSICIONES DE CRÉDITO

ANEXO III

MP.

CONCEPTO	EJERCICIO 1996			EJERCICIO 1997			EJERCICIO 1998		
	D	O	P	D	O	P	D	O	P TOTAL
441.00	0,12	0,12	-	-	-	-	24,00	15,14	2,40
467.00	2,97	2,41	2,41	39,05	28,10	18,19	118,00	101,43	24,65
485.01	6,14	2,69	2,69	26,55	19,07	18,32	116,27	114,23	102,31
485.00	-	-	-	2,44	1,77	1,77	60,00	34,18	4,82
447.01	-	-	-	-	-	-	33,73	26,17	22,67
Total Cap. IV	9,23	5,22	5,10	68,04	48,94	38,28	351,93	291,15	156,85
747.00	-	-	-	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
767.01	-	-	-	3,67	-	-	79,75	62,80	-
787.00	-	-	-	0,25	-	-	30,00	29,75	-
Total Cap. VII	-	-	-	4,17	0,25	0,25	110,00	92,80	0,25

D: Disposiciones
 O: Obligaciones
 P: Pagos

ESTADÍSTICAS DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS POR LÍNEAS DE AYUDAS

ANEXO IV

MP.

	ENTIDADES JUVENILES Y GRUPOS CORRESPONSALES JUVENILES				PLANES LOCALES DE JUVENTUD				CENTROS DE INFORMACION JUVENIL Y GRUPOS DE CORRESPONSALES JUVENILES									
	1996		1997		1998 (1)		1996		1997		1998 (2)		1996		1997		1998	
	Proy.	Subv.	Proy.	Subv.	Proy.	Subv.	Proy.	Subv.	Proy.	Subv.	Proy.	Subv.	Proy.	Subv.	Proy.	Subv.	Proy.	Subv.
ALMERÍA	s/d	19	53	10	57	25	26	14	53	36	-	-	36	30	-	-	-	-
CÁDIZ	s/d	29	71	15	92	26	34	25	66	42	-	-	27	17	-	-	-	-
CÓRDOBA	s/d	22	63	22	64	23	96	55	121	84	-	-	59	26	-	-	-	-
GRANADA	s/d	40	125	32	112	36	75	42	83	47	-	-	29	18	-	-	-	-
HUELVA	s/d	24	48	14	67	24	55	26	97	60	-	-	55	42	-	-	-	-
JAÉN	s/d	25	74	21	102	37	46	34	94	59	-	-	34	27	-	-	-	-
MÁLAGA	s/d	56	183	49	151	56	45	34	89	49	-	-	48	20	-	-	-	-
SEVILLA	s/d	18	87	26	79	48	82	40	144	92	-	-	71	37	-	-	-	-
REGIONALES	s/d	22	162	52	131	47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	s/d	255	866	241	855	322	459	270	747	469	-	-	359	217	-	-	-	-

s/d: sin datos.

(1) Las 855 solicitudes corresponden a 508 asociaciones y corresponsales juveniles. El número total de proyectos subvencionados, 322, corresponden a 246 beneficiarios.

(2) No se publicó ninguna Orden de convocatoria en el ejercicio 1998, los proyectos se financiaron con la formalización de convenios de colaboración.

VII. ALEGACIONES AL CONTENIDO DEL INFORME

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 2)

ALEGACIÓN Nº 1

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 4)

	MP.		
	CD	OR	PR
Capítulo I	1.038	830	830
Capítulo II	471	349	236
Capítulo IV	1.166	1.056	905
Capítulo VI	365	265	63
Capítulo VII	380	360	268
Total	3.420	2.860	2.302

ALEGACIÓN Nº 2

Este Centro Directivo formula el siguiente Cuadro alternativo, según datos contrastados vía Sistema Júpiter con fecha 03/02/1999, 17/06/1999 y 12/05/2000:

	MP.		
	CD	OR	PR
Capítulo I	1038	830	830
Capítulo II	471	357	314
Capítulo IV	1161	1068	1068
Capítulo VI	370	265	265
Capítulo VII	380	360	360
Total	3.420	2.880	2.838

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 13)

Durante el ejercicio 1998, a diferencia de ejercicios anteriores y debido a retrasos y deficiencias en la gestión presupuestaria (§ 27-30), no fue publicada ninguna orden de convocatoria destinada a Planes Locales de Juventud (Anexo IV).

ALEGACIÓN Nº 3

En este sentido, este Centro Directivo expone que el hecho de que no se publicase ninguna Orden de Convocatoria destinada a Planes Locales de Juventud, en el ejercicio 1998, no fue debido a retrasos o deficiencias en la gestión

presupuestaria, sino que respondía a que el crédito final destinado a este concepto era totalmente insuficiente para dar cobertura a una Orden de Convocatoria, optando este Organismo, ante las innumerables peticiones de Entidades Locales de nuestra Comunidad, por suscribir Convenio de Colaboración con ellas dentro de las disponibilidades presupuestarias al respecto.

Por ello, desde las Direcciones Provinciales del Instituto se contactó con las diferentes Entidades Locales de su provincia, priorizándose aquéllas cuyo ámbito territorial fuera más amplio (Diputaciones, Mancomunidades y Consorcios), colaborando con todos los proyectos presentados en la medida de las disponibilidades presupuestarias.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 13)

Los créditos destinados a las Entidades Locales y Universidades andaluzas por un total de 108 MP. han sido ejecutados en su totalidad con el fin de evitar la pérdida de los créditos presupuestarios, utilizando la figura jurídica de Convenios de Colaboración entre Instituciones y Administraciones Públicas,

ALEGACIÓN Nº 4

Con respecto a esta afirmación este Organismo entiende que no es afortunada, ya que la ejecución total de los créditos no responde al fin de evitar la pérdida de los mismos, sino a la necesidad de atender parcialmente una serie de peticiones formuladas por diversas Entidades Locales (esencialmente Diputaciones y Mancomunidades) y de Universidades de nuestra Comunidad Autónoma que deseaban colaborar con este Organismo Autónomo en la realización y desarrollo de programas y actuaciones dirigidas a la juventud andaluza. A este respecto hay que indicar que esta cifra era totalmente insuficiente, y por ello se ejecutan totalmente los créditos consignados, como en el apartado anterior ya que se ha puesto de manifiesto.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 15)

No han sido publicadas en el BOJA, como se establece en el artículo 8 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Convenio suscritos por el IAJ en el ejercicio 1998 con las empresas INTURJOVEN, S.A. y CYBERIA, S.A., para el desarrollo de actividades en materia de juventud.

ALEGACIÓN Nº 5

Este Centro Directivo entiende que no es aplicación el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ya que el citado artículo se refiere a convenios de conferencia sectorial y a convenios de colaboración entre Administraciones Públicas, y a los dos convenios referenciados se suscriben respectivamente con una Empresa Pública de la Junta de Andalucía, cuya relaciones de dependencia le corresponden a este propio Organismo y con una empresa de carácter privado.

En este sentido, la Guía de Fiscalización y Control de la Intervención General de la Junta de Andalucía diferencia en el epígrafe relativo a convenios, los suscritos con Entidades sometidas

a Derecho privado y los convenios entre Administraciones, exigiendo sólo para éstas últimas la acreditación de la publicación en el BOE y en el BOJA.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo nº 19.1)

ALEGACIÓN PARCIALMENTE ADMITIDA. Las resoluciones de concesión de subvenciones públicas por el IAJ no especifican los proyectos concretos para los que se conceden, así cuando los beneficiarios han solicitado ayudas para varios proyectos al mismo tiempo, la resolución indica genéricamente "para actividades".

ALEGACIÓN Nº 6

Entiende este Organismo, que este párrafo deber ser corregido, o al menos matizado sustancialmente, pues en la Resolución de 24 de febrero de 1999 (BOJA núm. 42, 10 de abril), del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles, en materia de juventud para el año 1998, nos encontramos con el siguiente cuadro estadístico.

Entidades Regionales subvencionadas	Proyectos subvencionados	Proyectos en los que se indica genéricamente "para actividades" o similar
32	49	4
Entidades y Grupo Corresponsales y Juveniles provinciales subvencionados	Proyectos subvencionados	Proyectos en los que se indica genéricamente "para actividades" o similar
215	275	5

En base al anterior cuadro entendemos que, sólo en casos muy puntuales y estadísticamente irrelevantes, no se ha legado a concretar la denominación del proyecto subvencionado.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 20)

En el 8% de los casos las facturas presentadas corresponden, al menos en un 19% del

total a justificar, a gastos corrientes de la asociación subvencionada y no a los proyectos realizados.

ALEGACIÓN Nº 7

A este respecto indicar, que es muy difícil delimitar la parte proporcional de determinados gastos corrientes de las Entidades que puedan

imputarse al desarrollo de proyectos concretos. Se considera normal a nivel nacional y de otras Comunidades Autónomas cifrar entre un 10 y un 20% de los gastos justificables con cargo a gastos corrientes, y en determinadas convocatorias de este Centro se ha contemplado la posibilidad de financiar hasta un 20% de gastos normales de funcionamiento de las Entidades Juveniles, al margen incluso de proyectos concretos de actividades.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 22)

No existe una adecuada comunicación entre las unidades que intervienen en el proceso de gestión de las subvenciones, por lo que se dan las circunstancias comentadas en el párrafo 12 anterior, en relación a que existen expedientes administrativos que permanecen sin resolver por plazos muy superiores a los legalmente previstos.

ALEGACIÓN Nº 8

Con respecto a esta afirmación, es preciso indicar que el hecho de que existan expedientes administrativos que permanecen sin resolver por plazos muy superiores a los legalmente previstos, no se sustenta en que no exista una adecuada comunicación en el proceso de gestión de las subvenciones, sino en la falta de adecuación de la RPT de este Organismo y la consiguiente falta de personal.

Hay que poner de manifiesto que por Decreto 240/1998, de 24 de noviembre, (BOJA de 2 de enero de 1999) se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a este Instituto, adaptándose los puestos a la nueva configuración y exigencias que el Organismo Autónomo demanda. Por otro lado, la Orden de la Consejería de la Presidencia de 14 de diciembre de 1999 resuelve el primer concurso de méritos por la provisión de estos puestos de trabajo (BOJA núm. 149, de 23 de diciembre), lo que viene a paliar en parte de estas carencias.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 23)

No están establecidos adecuadamente los niveles de supervisión que garanticen el cumplimiento de los requisitos a cumplir en cada puesto de trabajo.

ALEGACIÓN Nº 9

En el mismo sentido que la observación anterior, entendemos que no es un problema de establecimiento adecuado de niveles de supervisión, sino a la falta en su momento de adecuación de la RPT de este Organismo y a la falta de personal, por lo que nos remitimos a lo manifestado en el apartado anterior.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 26)

Se cumplimentan unas fichas de evaluación de criterios generales y técnicos, sin que éstos aparezcan objetivados, definidos ni delimitados. Estas fichas no están firmadas por el técnico que las cumplimenta, ni supervisadas por el responsable de la unidad.

ALEGACIÓN Nº 10

Con respecto a este apartado, se formulan las siguientes consideraciones:

- La Orden de 12 de mayo de 1998, por la que se regulan y convocan ayudas públicas a Entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles, en materia de juventud para el año 1998 (BOJA núm. 55 de 16 de mayo), establece en su artículo 8 que la Comisión Evaluadora creada al efecto elevará en el plazo máximo de 2 meses desde su constitución, un informe técnico de valoración al Director General del Instituto Andaluz de la Juventud para su posterior resolución.
- Con fecha 8 de julio de 1998, se levanta acta de la reunión de la citada Comisión de Evaluación de proyectos, elevando informe técnico de valoración, con arreglo a los criterios generales y técnicos establecidos en la Orden de referencia.
- Entendemos por tanto, que dicho informe es el único documento exigible legalmente y que las fichas de evaluación de referencia

sólo tenían un valor interno como ya se puso de manifiesto, para facilitar el trabajo a los componentes de la Comisión, no exigiéndose ningún formulismo en su cumplimentación, no siendo objeto preceptivo de su incorporación al expediente y por ello no debe ser objeto en ningún caso de valoración.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 36)

Se recomienda que el IAJ regule y normalice los procedimientos seguidos en la concesión, tramitación, gestión y justificación de las subvenciones en aras de un adecuado cumplimiento de la normativa vigente con el fin de evitar las deficiencias y retrasos que se han venido produciendo. Y especialmente a lo relativo a los convenios a suscribir en futuros ejercicios.

ALEGACIÓN Nº 11

Para este ejercicio 2000, las diferentes modalidades de ayudas y subvenciones a conceder por este Organismo Autónomo, se encuentra regulada y normalizadas una vez que el presupuesto del Centro se ha consolidado adecuadamente.

En este sentido, se han aprobado y publicado las siguientes normas:

- Orden de 19 de diciembre de 1999, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan y regulan la concesión de ayudas a estudiantes andaluces para la adquisición de equipos informáticos. (BOJA núm. 4 13 de enero).
- Orden de 11 de febrero de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas económicas personales para el año 2000 a jóvenes andaluces para contribuir a los gastos de acceso a viviendas libres en régimen de propiedad. (BOJA núm. 21, 19 de febrero).
- Orden de 11 de febrero de 2000 por la que se regulan y convocan las becas Europa a tu alcance, para jóvenes andaluces, destinadas a la realización de estancias en otros países de la Unión Europea. (BOJA núm. 21, 19 de febrero).

Por otro lado, se encuentran informadas y a punto de aprobarse y publicarse:

- Orden, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas a Entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles, en materia de juventud, para el año 2000.
- Orden, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de juventud, para el año 2000.

De este paquete normativo, se desprende el esfuerzo realizado por ir ampliando los ámbitos subjetivo y objetivo a través de las diferentes convocatorias regladas, en aras a cubrir la totalidad de las competencias atribuidas al Organismo.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 37)

Se recomienda que el organismo, para un correcto cumplimiento de los principios de control interno, establezca por escrito los procedimientos y criterios que deben seguirse para la tramitación de los expedientes, normalice y centralice las actuaciones y establezca los niveles de supervisión adecuados.

ALEGACIÓN Nº 12

En este sentido el Organismo está estableciendo los procedimientos y criterios que deben seguirse en la tramitación de los expedientes centralizando la coordinación genérica de las actuaciones y sistematizando las funciones y tareas asignadas a cada Dirección Provincial. Se están celebrando reuniones de coordinación entre los Servicios Centrales y Provinciales, y remitiendo instrucciones y modelos con la finalidad de unificar al máximo las actuaciones, aunque se seguirá en este ejercicio profundizando y ampliando esta labor, siguiendo la recomendación formulada por esa Cámara de Cuentas.

Por otro lado, se prevé una próxima modificación de la RPT del Organismo, en la que se contempla la creación de puestos de trabajo inherentes del área de archivo e informática de

este centro, lo que vendrá a potenciar y mejorar las funciones y tareas inherentes a estas áreas.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 38)

Se recomienda a IAJ agilice la elaboración y publicación de las órdenes de convocatoria anuales, con el fin de disminuir los plazos de los procedimientos de concesión de subvenciones. Así mismo se hace necesario agilizar las gestiones en relación a la justificación de los pagos no justificados en sus fechas límite, iniciando los correspondientes expedientes de reintegro en los plazos legalmente establecidos.

ALEGACIÓN N° 13

A este respecto, si bien determinadas Órdenes se han aprobado y publicado, encontrándose actualmente en plena tramitación, otras aunque informadas están pendientes de su aprobación definitiva que se espera inminente.

Al mismo tiempo, el Organismo se compromete en este ejercicio a realizar una labor de terminación de los expedientes que se encuen-

tran pendientes de finalizar, adoptándose las resoluciones precisas al respecto, una vez que se han adecuado los efectivos de personal a las necesidades que tenía el Centro.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 39)

Se recomienda a la IGJA, así como al propio organismo, establezcan e inicien los procedimientos necesarios para la revisión de los expedientes de ayudas concedidas, realizando anualmente el Plan de Control de Subvenciones y estableciendo selecciones por muestreo, que permitan realizar las comprobaciones necesarias para verificar la correcta aplicación de los fondos a su finalidad.

ALEGACIÓN N° 14

En este sentido, el Centro se compromete por su parte, siguiendo la recomendación de esta Cámara, a realizar una labor de seguimiento más detallada en la aplicación de los fondos y en la justificación de las subvenciones concedidas, siempre dentro del respecto a los principios de legalidad y eficacia.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 ● CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

● QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

CÓRDOBA:

● LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 ● LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11 ● LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

● LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

● GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6

MÁLAGA:

● LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7 ● FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11 ● LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

SEVILLA:

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LIBRERÍA PLA & ALVAREZ, S.L., José Recuerda Rubio, Manzana 1.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63